

SESIÓN ORDINARIA N°05 - NEUQUÉN, abril 21 de 2005

CONCEJAL PRESIDENTE: Buenos días. Siendo las 12 horas 45 minutos del día 21 de abril del año 2005, damos inicio a la Sesión Ordinaria número 05 del presente ciclo legislativo. A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría Legislativa se tomará asistencia. - SECRETARIO LEGISLATIVO: --

----- **ASISTENCIA** -----

CONCEJAL BERMUDEZ, MARCELO GABRIEL PRESENTE
 CONCEJAL BUFFOLO, MARTA GRACIELA PRESENTE
 CONCEJAL BURGOS, NESTOR OMAR PRESENTE
 CONCEJAL CARNAGHI, MARÍA ANGELICA PRESENTE
 CONCEJAL CHANETON, CARLOS EDUARDO PRESENTE
 CONCEJAL CHAVEZ, ALBERTO PRESENTE
 CONCEJAL CLOSS, OSCAR HORACIO PRESENTE
 CONCEJAL DI CAMILLO, CARLOS PRESENTE
 CONCEJAL DUTTO, JUAN JOSE AUSENTE
 CONCEJAL GUTIERREZ, OMAR PRESENTE
 CONCEJAL MARTINEZ, ANA MARIA PRESENTE
 CONCEJAL NAVARRETE, NERIO PRESENTE
 CONCEJAL PELLIZA, FABIAN ENRIQUE PRESENTE
 CONCEJAL SIFUENTES, GLORIA BEATRIZ PRESENTE
 CONCEJAL TORRES, NELIDA PRESENTE
 CONCEJAL TRONCOSO, EMILCE GRACIELA PRESENTE
 CONCEJAL ZACCAR, SEGUNDO PRESENTE

CONCEJAL PRESIDENTE: Con la presencia de 16 Concejales damos inicio a la sesión del día de la fecha. Pasamos a tratar el **Primer Punto del Orden del Día: Justificación de Inasistencias de Concejales**, debo poner a consideración las inasistencias a la sesión ordinaria anterior, del Concejal Juan José Dutto, por razones de salud y del Concejal Néstor Omar Burgos, por razones particulares, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Pasamos al **Segundo Punto del Orden del Día: Inciso A) Peticiones o Asuntos particulares ingresados**, va de la pagina 2 A 1 a la 2 A 6, con destino dado por presidencia. -----

ENTRADA N°: 0319/2005 - EXPEDIENTE N° CD-018-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. REPUDIAR LOS ACTOS DE INTIMIDACIÓN A LA DEFENSORA DE LOS DERECHOS DEL NIÑOS Y ADOLESCENTES DRA. NARA OSES, A LA DRA EDITH GALARZA Y A PROFESIONALES DEL ÁREA DEL PODER JUDICIAL. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N°: 0320/2005 - EXPEDIENTE N° CD-019-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESAR NUESTRO RECHAZO A LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE EN RELACIÓN A LA CARRERA DE MEDICINA - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N°: 0321/2005 - EXPEDIENTE N° CD-128-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. DESIGNASE A LA NUEVA TERMINAL DE OMNIBUS CON EL NOMBRE DE “ TERMINAL DE OMNIBUS DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN” - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA Nº: 0322/2005 - EXPEDIENTE Nº: 3410-M-2005 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS ACUMULADOS AL MES DE NOVIEMBRE /2004 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA Nº: 0324/2005 - EXPEDIENTE Nº: CD-006-F-200 5 - CARÁTULA: FIGUEROA MARIA TERESA. SOLICITA PRÓRROGA PRESENTACIÓN PROYECTO PREMIO “JAIME DE NEVARES” - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- -----
ENTRADA Nº: 0325/2005 - EXPEDIENTE Nº: CD-031-C-200 5 - CARÁTULA: CASTRO ANTONIO BENJAMIN. REFERENTE A DEUDA EN CONCEPTO PATENTE DE RODADOS DEL VEHÍCULO BXL-350 - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION Nº) 421/01 - ARTICULO 33) INC. 13 B).- -----
ENTRADA Nº: 0326/2005 - EXPEDIENTE Nº: CD-017-M-200 5 - CARÁTULA: MOYANO LUIS MARIA. SOLICITA LA PRORROGA DE PRESENTACIÓN PROYECTOS PREMIO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- -----
ENTRADA Nº: 0328/2005 - EXPEDIENTE Nº: CD-002-U-200 5 - CARÁTULA: ULLOA JULIO ABEL. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO TASAS RETRIBUTIVAS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION Nº) 421/01 - ARTICULO 33) INC. 13 B).- -----
ENTRADA Nº: 0329/2005 - EXPEDIENTE Nº: CD-018-M-200 5 - CARÁTULA: MAGNALARDO MONICA. SOLICITA SE IMPONGAN EL NOMBRE DE HILARIA LEON A UNA CALLE DEL BARRIO COPERSO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION Nº) 421/01 - ARTICULO 33) INC. 13 B).- -----
ENTRADA Nº: 0330/2005 - EXPEDIENTE Nº: CD-019-M-200 5 - CARÁTULA: MINISTERIO DE ACCION SOCIAL. SOLICITA LA CONDONACIÓN DE LA DEUDA POR PATENTE DE RODADO CORRESPONDIENTE A LA SRA VALLEJOS CLARA LILI - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION Nº) 421/01 - ARTICULO 33) INC. 13 B).- -----
ENTRADA Nº: 0331/2005 - EXPEDIENTE Nº: CD-014-A-200 5 - CARÁTULA: ASOCIACION ESCUELA DEPORTIVA COMUNITARIA BUQUE. SOLICITA INSCRIPCIÓN EN CONCURSO PREMIO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- -----
ENTRADA Nº: 0333/2005 - EXPEDIENTE Nº: CD-009-F-200 4 - CARÁTULA: FERRARIO MARIA CRISTINA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO OBRA DE ASFALTO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----
ENTRADA Nº: 0334/2005 - EXPEDIENTE Nº: CD-010-C-200 5 - CARÁTULA: CORTES SEBASTIAN. SOLICITA BAJA IMPOSITIVA DE UN VEHÍCULO PARA USO DEPORTIVO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----
ENTRADA Nº: 0335/2005 - EXPEDIENTE Nº: CD-016-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME LOS MOTIVOS TÉCNICOS Y/O LEGALES POR LOS CUALES NO SE HA REGLAMENTADO LA ORDENANZA Nº 10193 - ANIMALES SUELTOS - - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- -----
ENTRADA Nº: 0336/2005 - EXPEDIENTE Nº: 12259-I-2004 - CARÁTULA: INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO. SOBRE

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VIGENCIA RÉGIMEN ESPECIAL Y DE EXCEPCIÓN PARA LA ESCRITURACIÓN DE LOTES Y/O VIVIENDAS ÚNICAS Y ECONÓMICAS LEY 2466 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 0337/2005 - EXPEDIENTE N° 3362-T-2005 - CARÁTULA: TODERO HECTOR. SOLICITA PAVIMENTACIÓN CALLE JUJUY ENTRE REPÚBLICA DE ITALIA Y LA BASE DE LA LADERA DE LA BARDA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 0338/2005 - EXPEDIENTE N° 4645-V-2002 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS. SOLICITA DEFINICIÓN LEGAL RESPECTO A LA SITUACIÓN DEL BARRIO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 0339/2005 - EXPEDIENTE N° 2443-M-2005 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA CUYO PROPÓSITO ES DE REGLAMENTAR LA APLICACIÓN DEL INDICADOR CVUP DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES POR PARCELA - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 0341/2005 - EXPEDIENTE N° CD-020-M-200 5 - CARÁTULA: MARTINEZ JOSE HUMBERTO. SOLICITA INTERVENCIÓN POR LA SITUACIÓN CON SU VIVIENDA E IMPUESTOS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N°) 421/01 - ARTICULO 33) INC. 13 B).- -----

ENTRADA N° 0342/2005 - EXPEDIENTE N° CD-017-P-200 5 - CARÁTULA: PAINEFILO JOSE DOMINGO. SOLICITA UNA NUEVA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA DEFENSOR DEL PUEBLO Y SINDICO MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N° 0343/2005 - EXPEDIENTE N° CD-004-L-200 5 - CARÁTULA: LABRIN JUAN DE LA CRUZ. ELEVA PRESENTACIÓN ANTE EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA PARA QUE SE DECLARE LA INCONSTITUCIONALIDAD DE LOS ARTÍCULOS 10) Y 15) DE LA RESOLUCIÓN 229/00 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N° 0344/2005 - EXPEDIENTE N° CD-015-A-200 5 - CARÁTULA: ASOCIACION REGIONAL DE ENFERMO RENAL -A.R.D.E.R.-. ELEVA PROYECTO “TRABAJANDO ME DIGNIFICO Y ME INTEGRO” PARA EL CONCURSO PREMIO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- -----

ENTRADA N° 0345/2005 - EXPEDIENTE N° CD-033-C-200 5 - CARÁTULA: CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS EL TREBOL. SOLICITA INSCRIPCIÓN COMO ORGANIZACIÓN SOCIEDAD CIVIL PREMIO ESTIMULO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- -----

ENTRADA N° 0346/2005 - EXPEDIENTE N° CD-034-C-200 5 - CARÁTULA: COMUNIDAD MARIA MADRE DE LA TIERRA. SOLICITAN INSCRIPCIÓN Y ELEVAN PROYECTO “BARRILETES EN BANDADA”, PARA EL CONCURSO PREMIO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- -----

ENTRADA Nº 0347/2005 - EXPEDIENTE Nº CD-005-E-200 5 - CARÁTULA: ESCUELA DIOCESANA NUESTRA SEÑORA DE LA GUARDIA. SOLICITAN INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO PREMIO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- -----

ENTRADA Nº 0348/2005 - EXPEDIENTE Nº CD-006-E-200 5 - CARÁTULA: EQUIPO PASTORAL SOCIAL. ELEVAN PROYECTO DE EDUCACIÓN POPULAR PARA EL CONCURSO PREMIO JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: COMISION ESPECIAL PREMIO JAIME DE NEVARES.- -----

ENTRADA Nº 0350/2005 - EXPEDIENTE Nº CD-043-D-200 5 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE NEUQUEN. REFERENTE RESOLUCIÓN Nº 420/04- LISANTI MIGUEL, SOLICITA. SE ESTUDIEN CAMBIOS EN ORDENANZA Nº 1447 (Código Tributario) - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA Nº 0355/2005 - EXPEDIENTE Nº CD-007-M-200 5 - CARÁTULA: MARQUEZ ARMANDO. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE "JUEZ LUIS ALBERTO TITANTI" A UNA CALLE O ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA Nº 0356/2005 - EXPEDIENTE Nº CD-021-S-200 5 - CARÁTULA: SOCIEDAD VECINAL Bº ALTA BARDA . SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE "ANGEL AGUSTIN DELLA VALENTINA" A UN ESPACIO VERDE UBICADO EN ZONA DEL ACCESO NORTE DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA Nº 0357/2005 - EXPEDIENTE Nº CD-001-F-200 5 - CARÁTULA: FEDERACION DE JUDO DEL NEUQUEN. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL EL CAMPEONATO NACIONAL DE JUDO APERTURA 2005 - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA Nº 0358/2005 - EXPEDIENTE Nº CD-309-B-200 4 - CARÁTULA: BIBLIOTECA POPULAR JUAN BAUTISTA ALBERDI. SOLICITA SE INCORPORA AL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE LA CIUDAD LA BIBLIOTECA POPULAR JUAN BAUTISTA ALBERDI - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA Nº 0359/2005 - EXPEDIENTE Nº CD-019-E-200 4 - CARÁTULA: ESCUELA PROVINCIAL DE EDUCACION TECNICA - EPET Nº 17. SOLICITAN TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN EDIFICIO EPET Nº 17 - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA Nº 0360/2005 - EXPEDIENTE Nº 6490-M-2001 - CARÁTULA: MELIQUEO OLGA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO OBRA PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA Nº 0361/2005 - EXPEDIENTE Nº CD-040-S-200 5 - CARÁTULA: SERVICIO PENITENCIARIO ARGENTINO. SOLICITA RESERVA DE ESTACIONAMIENTO EN CALLE ENTRE RÍOS 731 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA Nº 0362/2005 - EXPEDIENTE Nº CD-046-D-200 5 - CARÁTULA: DOMINGUEZ ALEJANDRO. ELEVA INFORME MES DE MARZO PLAN DEPORTIVO BARRIO CIUDAD INDUSTRIAL - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ENTRADA N° 0363/2005 - EXPEDIENTE N° CD-019-P-200 5 - CARÁTULA: PALMA ORELLANA JOSE. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO IMPUESTO MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N°) 421/01 - ARTICULO 33) INC. 13 B).- -----

ENTRADA N° 0367/2005 - EXPEDIENTE N° CD-003-H-200 5 - CARÁTULA: HOGAR DE ANCIANOS HERMANITA DE LOS POBRES. SOLICITAN EXIMICIÓN PAGO DE MULTAS E IMPUESTOS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION N°) 421/01 - ARTICULO 33) INC. 13 B).- -----

ENTRADA N° 0371/2005 - EXPEDIENTE N° CD-041-S-200 5 - CARÁTULA: SECRETARIA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE. SOLICITA LA PRORROGA DE ORDENANZA 10179 -PLAN DEPORTIVO BARRIAL CIUDAD INDUSTRIAL JAIME DE NEVARES - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Si no hay objeciones, tiene la palabra el Concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Habíamos charlado en Labor Parlamentaria el tema este de la entrada 359/2005 con un expediente que está entrando, referente a la Escuela Provincial Técnica Epet nº 17, la posibilidad del tratamientos sobre tablas atento la importancia de lo solicitado, quería por ahí, habíamos acordado en Labor que algunos concejales se iban a ocupar, los que integran la Comisión de Obras Públicas, del análisis de este expediente a los efectos de ver si era factible darle tratamiento y aprobación sobre tablas, quisiera saber cual es la conclusión de este tema, del análisis del expediente que han hecho. CONCEJAL PRESIDENTE: Si algún Concejal puede informar, tiene la palabra la Concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Señor presidente, estamos absolutamente de acuerdo, los expedientes los hemos recibido en el día de hoy, hemos leído por arriba el expediente, hemos tomado contacto con el Ejecutivo, está a la firma del señor Intendente el proyecto de ordenanza que consta solamente la firma de la doctora Débora Valle y tenemos por supuesto algunas, no dudas, sino tenemos que verificar, como lo hacemos siempre, el tema de la nomenclatura catastral y algunas otras cosas que tienen que ver cuando se desafecta un lugar que es espacio verde para transformarlo en reserva fiscal. Me gustaría, si así lo permiten, que ese expediente sea girado a Obras Públicas y en forma inmediata lo vamos a sacar. CONCEJAL PRESIDENTE: Ese es el destino que se le ha dado desde presidencia, conforme Concejal?. Tiene la palabra el Concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Bueno, no se el Concejal. Manifestaba la urgencia y ratificada por la Concejal preopinante que me antecedió en el uso de la palabra queríamos, bueno, dejar esto para que se trate con la mayor agilidad y que el oficialismo haga las gestiones pertinentes, también, para obtener lo que acaba de decir la Concejal que me antecedió, esto es la elevación de los informes técnicos, que parecería que están faltando en este proyecto y la elevación del correspondiente proyecto de ordenanza del Intendente, porque el objeto este, el objetivo de este expediente meritúa rapidez y agilidad, entonces a ver si rápidamente puede llegar la documentación necesaria, faltante del EM a efectos de que en la próxima sesión aprobar esto y delegamos esta responsabilidad en la Comisión de Obras Públicas, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Desde presidencia también vamos a intervenir ya que hemos atendido a parte de la comunidad educativa que representa al

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Epet 17 y lo que hubo es un cambio de ubicación en tierras que eran de provincia a este lugar. Si no hay otra objeción, u opinión de los concejales, pongo a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES : Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al **Segundo Punto del Orden del Día: Inciso B) Despachos de Comisiones Internas.** SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **- ACCION SOCIAL -** -----

ENTRADA N° 0809/2004 - EXPEDIENTE N° CD-049-D-200 4 - CARÁTULA: DE DIEGO PIZARRO SEBASTIAN. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE "CASTO DE DIEGO PIZARRO" A UNA CALLE O ESPACIO VERDE DE LA CIUDAD - DESPACHO N° 008/2005.- -----

ENTRADA N° 0013/2005 - EXPEDIENTE N° CD-006-H-200 4 - CARÁTULA: HUARTE NESTOR CESAR. SOLICITA UN ESPACIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE MONUMENTO EN HOMENAJE A LOS HEROES DEL CRUCERO GENERAL BELGRANO - DESPACHO N° 009/2005.- -----

ENTRADA N° 0256/2005 - EXPEDIENTE N° CD-032-S-200 5 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº HUILLICHES. SOLICITA SE FIJE EL 28 DE ABRIL DE 1992 COMO FECHA FUNDACIONAL DEL BARRIO - DESPACHO N° 010/2005.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-032-S-2005; y CONSIDERANDO: Que la Sociedad Vecinal del Barrio Huilliches solicita que se fije como fecha fundacional el día 28 de abril de 1992. Que, durante el año 1991, conformaron una Subcomisión de trabajo y se abocaron a plantear sus necesidades, ante la Comisión del Barrio Progreso, de la cual dependían. Que, luego de varias reuniones, se convocó a una asamblea donde participaron varios vecinos y hasta el Veedor Municipal y fue allí, el 28 de abril de 1992, que se trató la independencia del sector, formar una Comisión y darle nombre al barrio. Que, en el Acta N° 116, la Comisión Directiva resolvió fijar la mencionada fecha como Fundación del Barrio Huilliches. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-032-S-2005; y CONSIDERANDO: Que la Sociedad Vecinal del Barrio Huilliches solicita que se fije como fecha fundacional el día 28 de abril de 1992. Que, durante el año 1991, conformaron una Subcomisión de trabajo y se abocaron a plantear sus necesidades, ante la Comisión del Barrio Progreso, de la cual dependían. Que, luego de varias reuniones, se convocó a una asamblea donde participaron varios vecinos y hasta el Veedor Municipal y fue allí, el 28 de abril de 1992, que se trató la independencia del sector, formar una Comisión y darle nombre al barrio. Que, en el Acta N° 116, la Comisión Directiva resolvió fijar la mencionada fecha como Fundación del Barrio Huilliches. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): ESTABLECESE como fecha fundacional de l Barrio Huiliches -----el día 28 de abril de 1992.-----

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0300/2005 - EXPEDIENTE N° CD-012-A-200 5 - CARÁTULA: AILA ARIEL Y OTROS. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL PROYECTO “UN DIA DIFERENTE” - DESPACHO N° 011/2005.- -----

----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS - -----

ENTRADA N° 1069/2004 - EXPEDIENTES N° CD-015-R-20 01 , 333-G-2003 CD-028-R-2001 - CARÁTULA: RIQUELME JUAN LUIS. SOL. EXIMICIÓN PAGO DERECHO DE CEMENTERIO - DESPACHO N° 009/2005. - -----

ENTRADA N° 1239/2004 - EXPEDIENTE N° 9443-R-2004 - CARÁTULA: RAICES NEUQUINAS CIUDAD DE NEUQUEN. SOBRE DONACIÓN CON DESTINO AL MUSEO DE LA CIUDAD PARAJE CONFLUENCIA EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO - DESPACHO N° 010/2005.- -----

ENTRADA N° 1454/2004 - EXPEDIENTE N° 10519-M-2002 - CARÁTULA: MELIÑANCO ELVIRA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DEUDA DE CEMENTERIO CUENTA N° 15745 - DESPACHO N° 011/2005. - -----

ENTRADA N° 1546/2004 - EXPEDIENTE N° 2846-G-2001 - CARÁTULA: GOMIS ADELA. REFERENTE DERECHOS SOBRE EL TÍTULO DE CONCESIÓN DEL CEMENTERIO LOCAL A SU HIJA NORMA CARDINALETTI - DESPACHO N° 012/2005.- -----

ENTRADA N° 1622/2004 - EXPEDIENTE N° 5720-C-2002 - CARÁTULA: CORONADO MAISABE. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO LICENCIA COMERCIAL 34660 - DESPACHO N° 013/2005.- -----

ENTRADA N° 1634/2004 - EXPEDIENTE N° CD-136-C-200 4 - CARÁTULA: CONTRERAS ROQUE ANTONIO. ELEVA RECURSO DE AMPARO AL NO PODER PAGAR DEUDA MEDIANTE RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN TRIBUTARIA - DESPACHO N° 014/2005.- -----

----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO - -----

ENTRADA N° 0090/2005 - EXPEDIENTE N° CD-026-R-200 3 - CARÁTULA: RIOS MIRTA B. SOBRE OCUPACIÓN DE ESPACIOS COMUNES EN EDIFICIOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL - DESPACHO N° 02 1/2005.- ----

ENTRADA N° 0323/2005 - EXPEDIENTE N° CD-038-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE FRENTE GRANDE-PJ-UCR- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE LA ORDENANZA 8201 “CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO” EN EL PUNTO 3.2.2 - CUADRO DE USOS - RUBRO EDUCACIÓN - - DESPACHO N° 022/2005.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-038-B-2005 y la imposibilidad de la cual es objeto la Escuela Especial Quelluem para su normal funcionamiento , como consecuencia de la denegación del trámite de habilitación correspondiente

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

para el traslado de su sede a un sector del Barrio Río Grande de nuestra ciudad; y CONSIDERANDO: Que a la Escuela Especial Quelluen, con sede actual en calle Santa Fe 240 de nuestra ciudad, le ha sido negada la habilitación municipal para el funcionamiento de su futura sede (Escuela) en un inmueble en alquiler, ubicado en el Barrio Río Grande, basándose en que dicha actividad se contrapone a los criterios de usos dispuestos en el Plan Urbano Ambiental (PUA); Que a la Ordenanza N° 8201 de creación del Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental de la Ciudad de Neuquén, en el Bloque Temático 1, Punto 3.2.2 “Cuadros de Usos”, rubro “Educación”, referido a “Usos y Ocupación del Suelo”, discrimina la actividad de las “Escuelas Diferenciales” por separado de la que desarrollan los establecimientos orientados a la enseñanza de los niveles “primario/preescolar”, “secundario” y “Universitario o Superior no Universitario”; Que la categorización asignada a la educación diferencial en el Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental de la Ciudad de Neuquén, representa una disgregación carente de sustento respecto de otras actividades educativas, que significa una desigualdad injustificada rayana en la discriminación; Que resulta necesario salvar esta situación eliminando el ítem “Escuela Diferencial” para incorporarlo a las mismas zonas en las que está permitida la habilitación de establecimientos educativos de enseñanza primaria y secundaria; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-038-B-2005 y la imposibilidad de la cual es objeto la Escuela Especial Quelluem para su normal funcionamiento, como consecuencia de la denegación del trámite de habilitación correspondiente para el traslado de su sede a un sector del Barrio Río Grande de nuestra ciudad; y CONSIDERANDO: Que a la Escuela Especial Quelluen, con sede actual en calle Santa Fe 240 de nuestra ciudad, le ha sido negada la habilitación municipal para el funcionamiento de su futura sede (Escuela) en un inmueble en alquiler, ubicado en el Barrio Río Grande, basándose en que dicha actividad se contrapone a los criterios de usos dispuestos en el Plan Urbano Ambiental (PUA); Que a la Ordenanza N° 8201 de creación del Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental de la Ciudad de Neuquén, en el Bloque Temático 1, Punto 3.2.2 “Cuadros de Usos”, rubro “Educación”, referido a “Usos y Ocupación del Suelo”, discrimina la actividad de las “Escuelas Diferenciales” por separado de la que desarrollan los establecimientos orientados a la enseñanza de los niveles “primario/preescolar”, “secundario” y “Universitario o Superior no Universitario”; Que la categorización asignada a la educación diferencial en el Código de Planeamiento y Gestión Urbano Ambiental de la Ciudad de Neuquén, representa una disgregación carente de sustento respecto de otras actividades educativas, que significa una desigualdad injustificada rayana en la discriminación; Que resulta necesario salvar esta situación eliminando el ítem “Escuela Diferencial” para incorporarlo a las mismas zonas en las que está permitida la habilitación de establecimientos educativos de enseñanza primaria y secundaria; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

las zonas residenciales especiales. Realmente es un error terrible, digamos, porque indudablemente es una situación de discriminación la que aquí se produce, ya que en estas mismas zonas mencionadas pueden habilitarse cualquier otro tipo de escuelas, sean estas del nivel que fueren, desde preescolar a universitarias, guarderías, sin duda muchas de ellas con un impacto ambiental enormemente mayor que una escuela especial. Es por esto que rápidamente nos pusimos a subsanar esta situación y tengo que agradecer a la Comisión de Obras Públicas, que rápidamente incorporó el tratamiento de este tema y hoy tenemos, por suerte, un despacho unánime para poder corregir esta barbaridad, que pone en pie de igualdad a las escuelas especiales con el resto de las escuelas y de ahora en más en cualquier lugar de la ciudad donde pueda habilitarse una escuela, sea esta del nivel que fuere, también se va a poder habilitar una escuela especial. Lamentablemente, más de una de estas escuelas tuvo que tramitar, por la vía de excepción su habilitación, sin que nadie advirtiera, en otras instancias, que lo que había que modificar era la norma de fondo y no hacer transitar por el calvario adicional que significa, además de buscar el edificio, de tramitar una excepción en la municipalidad para lograr este tipo de habilitaciones. El día lunes se realizó una reunión de la unidad técnica de gestión urbano-ambiental, donde también se presentó este tema dada la urgencia que tiene esta escuela en volver a funcionar, tengo que decir que esta escuela en este momento ha sido cerrada ya que el edificio que prestaba servicios, ubicada en calle Santa Fé 250 no reúne las condiciones para que pueda funcionar, por lo tanto imagínense ustedes la situación en que se encuentran los padres, los chicos y el personal docente, así que también desde la unidad de gestión salió un despacho favorable, para que pueda habilitarse rápidamente. Pero repito no puede volver a suceder que ninguna de estas escuelas tenga que estar tramitando una excepción en ningún lado, les corresponde de pleno derecho igual tratamiento que al resto de las escuelas en la ciudad de Neuquén. Así que señor presidente mociono que rápidamente aprobemos y salvemos esta verdadera irregularidad que existe en la ordenanza 8201, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Martínez tiene la palabra. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente, adherir a las palabras del concejal Di Camillo y hacer una mención especial, así como a veces hay algunos estamentos de los gobiernos provinciales o municipales que no tiene la celeridad que a lo mejor la población deseara, en este caso se ha trabajado en conjunto muy bien y además agradecer el alerta que dio por lo menos a este Cuerpo, el consejero escolar el señor Carlos Aldao, quien, con el que, por lo menos el bloque del MPN, descubrió lo que el Concejal Di Camillo referenciaba, porque en todo momento decíamos que sí porque estaba habilitado para un establecimiento educativo, lo que no sabíamos es que se había discriminado a las escuelas especiales y por otro lado decir que, afortunadamente, el ministerio de educación ya está adecuando el establecimiento para que puedan funcionar a la brevedad. Era solamente esto, el reconocimiento al señor Carlos Aldao y el reconocimiento, también, a los padres y a la comunidad educativa de ese establecimiento que nos alertó y nos permitió estar hoy sancionando una norma que termine con otro punto de una sociedad, a veces, muy discriminadora, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE:

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Gracias, Concejal. Tiene la palabra la Concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Gracias, señor presidente. Simplemente pedir una modificación en la redacción, si esta de acuerdo el Concejal Di Camillo en la propuesta, porque creo que se nos pasó a todos los integrantes de la comisión, que un tema que en la misma comisión de obras públicas lo hablamos, y cerrando el párrafo donde dice: quedara redactado de la siguiente manera, en donde dice primaria / preescolar y escuela diferencial, nosotros explicamos en la comisión que debemos hablar de escuelas especiales, no diferenciales porque en si mismo es una discriminación, entonces nos parecía que salvado esta, creo que fue un error involuntario, porque la comisión firmó todo este despacho, nos parece importante por eso lo propongo cambiar esta denominación que no se utiliza más, porque justamente tenía un concepto escondido de discriminación hablar de diferencial y hoy se hablan de escuelas especiales que se está buscando la integración de estas escuelas, porque de hecho, mejor esto es para otra discusión pero no lo vamos a subsanar con esta ordenanza, yo creo que esta ordenanza tiene que salir con esta modificación, pero si el plano urbano ambiental establece que puede haber escuelas primarias, preescolares o medias, ya con solo eso estaría habilitado cualquier escuela, porque puede ser una escuela donde asistan chicos con alguna discapacidad, pero siempre es una primaria o es un jardín de infantes o es una escuela media, entonces me parece que en si mismo ya diferencias la autorización de una escuela primaria para chicos con discapacidades creo que no es necesario, pero vamos a tener que estudiar mas profundamente estos aspectos del plano urbano ambiental y esta ordenanza que quede así porque estaríamos dando una respuesta inmediata que necesita la comunidad y que necesitan los chicos y chicas que asisten a esta institución educativa. Porque es importante que sigamos trabajando en este aspecto, sigamos trabajando en la integración y sigamos fortaleciendo la educación especial que, hablando con las autoridades de Educación y conociendo, siendo concedora de esta realidad, hay una deuda histórica con estas escuelas, pero fundamentalmente una deuda histórica con la comunidad educativa que asiste a estas escuelas. Es por eso que desde el gobierno de la provincia de Neuquén, desde el ministerio de educación se le ha dado, a partir de esta gestión, a partir de la gestión del ingeniero Morán y de Marchisti, una prioridad explicita en subsanar esta deuda que tenemos como sociedad y empezar a construir todas las escuelas especiales que sean necesarias, para que tengan su edificio propio y no que sigan funcionando en casas o edificios alquilados que en general hay que acondicionarlos. Bueno, entonces, dejando salvado este error de redacción y manifestando la voluntad del gobierno provincial, desde el ministerio de educación, en trabajar para que tengamos todas las escuelas especiales que se necesiten en la provincia, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Por secretaria ya se había dado lectura con la escuela especial porque justamente se había detectado el involuntario error en el tipeo. Tiene la palabra la Concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. En realidad iba a decir lo mismo que la Concejal Carnaghi y voy a agregar algo más, en el considerando cuando habla de discrimina la actividad de escuelas diferenciales, pondríamos la actividad de escuelas especiales. Me gustaría

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que se vuelva a leer el artículo primero porque dice: modifíquese el punto 3.2.2 cuadro de usos rubro educación de la ordenanza 8201 eliminando el ítem educación diferencial, primaria/ preescolar/ escuela especial, quedando de la siguiente manera primaria/ preescolar/ escuela especial, en los dos lugares pondría escuela especial, eso nada más señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Concejal. Eso es lo que le comentaba, así fue leído y esta corregido acá. Quería solicitar nuevamente intervención? Sí, fue advertido el error de redacción y fue corregido luego. Si nadie más hace uso de la palabra, pongo a consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Si están de acuerdo pediríamos un breve cuarto intermedio, para saludar a integrantes de la comunidad educativa que se encuentran presentes, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Siendo las 13 horas 10 minutos pasamos a un breve cuarto intermedio. Siendo las 13 horas 20 minutos reiniciamos la sesión, luego del cuarto intermedio.

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0203/2005 - EXPEDIENTE N° CD-020-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESPACIOS VERDES DE LA CIUDAD DE NEUQUEN - DESPACHO N° 023/2005.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Señor presidente, quisiéramos incorporar, en este orden, la carátula Concejo, el expediente OE-5361-C-2004 Consejo Provincial de Educación, Cepaho n° 20. Hemos estado de acuerdo todos los bloques y tratado en la comisión de Obras Públicas, habida cuenta de que faltaba una documentación recién lo hemos resuelto, así que si estamos de acuerdo quisiera que lo tratemos y se apruebe sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Debo poner a consideración la incorporación y tratamiento del expediente OE 5361-C-2004, entrada 294/2005, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado.

SECRETARIO LEGISLATIVO: **ENTRADA N° 0294/2005 - EXPEDIENTE N° 5361-C-2004 - CARÁTULA: CONCEJO PROVINCIAL DE EDUCACION CEPAGO N. 20. Solicita cesión de la calle a desafectar del dominio público para ampliacion del Cepago N. 20.- - DESPACHO N° 024/2005.-**

VISTO el Expediente N° OE-5361-C-2004; y **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Infraestructura Escolar dependiente del Consejo Provincial de Educación solicita la desafectación de parte de la calle Maestro Piedra, en el tramo comprendido entre los lotes 1 de la Manzana A y Lote K de la Chacra 143; Que dicho sector se encuentra ocupado por el CEPAGO N° 20, por lo que se hace necesario el perfeccionamiento del Plano de Mensura Particular con Englobamiento y Redistribución Parcelaria del Lote K – Chacra 143, parte de la Fracción de la Ciudad de Neuquén que tramita ante la Dirección Provincial del Catastro bajo Expediente N° E-2576-7694/03 y Expediente Municipal de Mensura N° C-0187-08-2003; Que la fracción a desafectar se trata de un tramo de la calle entre la Manzanas 1 y K de la Manzana A, que afecta la forma de un polígono irregular encerrando una

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

superficie aproximada de 330,09 m²; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-5361-C-2004; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Infraestructura Escolar dependiente del Consejo Provincial de Educación solicita la desafectación de parte de la calle Maestro Piedra, en el tramo comprendido entre los lotes 1 de la Manzana A y Lote K de la Chacra 143; Que dicho sector se encuentra ocupado por el CEPAHO N° 20, por lo que se hace necesario el perfeccionamiento del Plano de Mensura Particular con Englobamiento y Redistribución Parcelaria del Lote K – Chacra 143, parte de la Fracción de la Ciudad de Neuquén que tramita ante la Dirección Provincial del Catastro bajo Expediente N° E-2576-7694/03 y Expediente Municipal de Mensura N° C-0187-08-2003; Que la fracción a desafectar se trata de un tramo de la calle entre la Manzanas 1 y K de la Manzana A, que afecta la forma de un polígono irregular encerrando una superficie aproximada de 330,09 m²; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a desafectar del -----Dominio Público Municipal, parte de la calle, ubicada entre las Manzanas 1 y K de la Manzana A, Barrio Islas Malvinas, que de acuerdo a proyecto de Plano de Mensura Particular con Unión y Redistribución Parcelaria del Lote K, Chacra 143, parte de la fracción A de la Ciudad de Neuquén, que como ANEXO I forma parte de la presente Ordenanza, tramita ante la Dirección General de Catastro Provincial bajo Expediente N° E-2756-7694/03 y Expediente de Mensura Municipal N° C-0187-08-2003, afecta la forma de un polígono irregular, que partiendo del vértice Noreste con ángulo de 90° 26'50" se mide una distancia de 21,95 mts hasta llegar al vértice Sureste, desde ahí con ángulo interno de 90° se miden 15 mts hasta llegar al vértice Suroeste, desde ahí con interno de 90° se miden 21,88 mts llegar al vértice Noroeste, desde ahí con ángulo interno de 235°43', y en dirección Oeste se produce un quiebre que mide 0,33 cm hasta llegar al otro vértice Noroeste, desde ahí con ángulo interno de 33°50'10", se mide 15,27 mts hasta llegar al vértice Noreste, donde se cierra la figura con una Superficie aproximada de 330,09 m².-----

ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal para que una vez aprobado el Plano de Mensura, a través del área que corresponda, proceda a tramitar la inscripción de la Desafectación del Dominio Público, ante el Registro de la Propiedad Inmueble, de la fracción en cuestión (parte de la calle), descripta en el Artículo 1º) de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 3º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir el -----dominio del inmueble a desafectar, descripto en el Artículo 1º) de la presente Ordenanza, a favor del Consejo Provincial de Educación dependiente de la Provincia del Neuquén, con destino exclusivo, a la ampliación de las instalaciones del CEPAHO N° 20 – Salón de usos múltiples, quedando las obligaciones referidas al trámite de la mensura a cargo de la Provincia.-----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 4º): Deberá preverse un sector destinado a calle de servicio para -----limpieza y mantenimiento del canal, de 12 metros de ancho de cada lado, en el cual no se admitirán construcciones de tipo permanente, que deberá incorporarse al Plano de Mensura y Escritura como servidumbre de paso a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén.-----

ARTICULO 5º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio, sobre la fracción de marras.-

ARTICULO 6º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra la Concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. En el artículo cuarto me gustaría que hagamos una modificación, lo que se llama camino de servicio se denomina calle de servicio y me gustaría que se agregue que deberá incorporarse al plano de mensura y escritura como servidumbre de paso a favor de la municipalidad de Neuquén. Esto viene a colación porque es un lugar, donde es un desagüe pluvio aluvional, hay un canal y realmente necesita, se necesita por seguridad limpiarlo, mantenerlo, para no sufrir ningún inconveniente, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, con la modificación propuesta en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 5to. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **SERVICIOS PUBLICOS** -----

ENTRADAS N°: 0992/2004, 0993/2004 - EXPEDIENTES N°: CD-002-Q-2004, CD-003-Q-2004 - CARÁTULA: QUIROGA ROBERTO AUGUSTO. ELEVA RECURSO ADMINISTRATIVO SOBRE ADJUDICACIÓN NUEVAS LICENCIA DE TAXI - DESPACHO N°: 028/2005.- -----

ENTRADA N°: 1136/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-013-L-200 4 - CARÁTULA: LLAGUNO ROBERTO JOSE LUIS. REFERENTE A LA CADUCIDAD DE SU LICENCIA DE TAXI - DESPACHO N°: 029/2005.- -----

ENTRADA N°: 1602/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-127-C-200 4 - CARÁTULA: CAVALLARO HECTOR ANIBAL JESUS. SOLICITA REVISIÓN PUNTAJE CONCURSO ADJUDICACIÓN LICENCIAS DE TAXI. - DESPACHO N°: 030/2005.- -----

ENTRADA N°: 0027/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-002-C-200 5 - CARÁTULA: CARRILLO CASTILLO CESAR ANTONIO. ELEVA RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA- SOLICITA LA SUSPENSIÓN DE LOS EFECTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO - ORDENANZA N° 10044 (ADJUDICACIÓN LICENCIAS DE TAXI) - DESPACHO N°: 031/2005.- -----

ENTRADA N°: 0031/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-010-D-200 5 - CARÁTULA: DIAZ HORACIO JORGE. SOLICITA UN ESPACIO PARA CARGA Y DESCARGA Y TRASLADO DE LA PARADA DE TAXI UBICADA EN PERITO MORENO Y CORRIENTES - DESPACHO N°: 032/2005. - -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Pasamos, tiene la palabra el concejal Chávez. CONCEJAL CHAVEZ: Sí, señor presidente en la entrada 1136, realmente hemos estado, de la comisión de servicios, Llaguno Roberto José Luis, en realidad yo pido disculpas pero, desde la comisión lo habíamos charlado en algún momento. Este tema va al OEM, necesitamos un informe jurídico por el

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

proceso que ha tenido este tratamiento, en algún momento se denegó esta licencia de taxi aquí en el recinto y se presentó un recurso administrativo, entonces lo que necesitamos es si puede salir lo más rápido posible para que el Ejecutivo pueda emitir un informe legal para reconsiderar o no esta licencia de taxi que fue dada de baja en algún momento, por eso solicito el tratamiento sobre tablas para ganar tiempo en cierta manera no? no tiene sentido que quede una sesión más lo que necesitamos es el informe en este recinto, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Si es sobre el mismo tema, primero tendríamos que solicitar la reconsideración para darle tratamiento, si?- A consideración para reconsiderar la entrada 1136/2004 del punto 2 B y una moción de tratamiento sobre tablas, a consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Tiene la palabra la Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: No, volver a pedir disculpas porque no recordamos las autoridades de la Comisión de pedir esto en Parlamentaria y hay un recurso de admisibilidad del STJ entonces realmente si esperamos 15 días y después 15 días, y este expediente está acá desde el 2004, sería una forma de que el vecino sepa ya, de una vez por todas, cual es su situación con esta licencia de taxi, gracias, señor presidente y disculpas al Cuerpo. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señor presidente, apoyamos esto pero no espero demasiado de la opinión del EM porque por los pocos datos que hay acá hay un pleito, una acción procesal administrativa, para llegar a esto hubo que agotar la vía administrativa, el recurso administrativo, con una resolución expresa del OEM denegando la petición, entonces habilito la vía judicial y lo que hay ahora es una admisibilidad de la acción, no es que se le dio la razón a Llaguno. Admisibilidad de la acción, es que el Tribunal se declara competente para entender en este pleito. Así que, lo apoyamos igual, pero la respuesta no le va a quitar ni le va a agregar nada al derecho o no del señor Llaguno, ni va a resolver nada en sede administrativa, porque ya al declarar la admisibilidad el TSJ se arrogó la competencia en toda esta causa, gracias, señor presidente. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 1136/2004 - EXPEDIENTE N° CD-013-L-200 4 - CARÁTULA: LLAGUNO ROBERTO JOSE LUIS. REFERENTE A LA CADUCIDAD DE SU LICENCIA DE TAXI - DESPACHO N° 029/2005.- -----
 VISTO el expediente CD-013-L-2004; y Que mediante Resolución N° 105/01 se le denegó la renovación de la licencia de taxi al Señor Roberto José Luis LLAGUNO; Que presentó Recurso Administrativo contra la mencionada Resolución, no haciendo este Concejo Deliberante lugar al mismo mediante Resolución 361/01; Que el Señor LLAGUNO, realizó una demanda contra la Municipalidad de Neuquén, requiriendo la inconstitucionalidad de la Resolución; Que en los autos caratulados "LLAGUNO ROBERTO JOSÉ C/ MUNICIPALIDAD S/ ACCION PROCESAL ADMINISTRATIVA", a través de la Resolución N° 4.390, de fecha 12 de noviembre de 2.004, el Superior Tribunal de Justicia declara la ADMINISIBILIDAD de la medida; Que la Comisión Interna de Servicios Públicos cree necesaria una opinión jurídica responsable desde el Órgano Ejecutivo Municipal, para la continuidad del tratamiento del expediente; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-013-

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
 PRESIDENTE
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

L-2004; y CONSIDERANDO: Que mediante Resolución N° 105/01 se le denegó la renovación de la licencia de taxi al Señor Roberto José Luis LLAGUNO; Que presentó Recurso Administrativo contra la mencionada Resolución, no haciendo este Concejo Deliberante lugar al mismo mediante Resolución 361/01; Que el Señor LLAGUNO, realizó una demanda contra la Municipalidad de Neuquén, requiriendo la inconstitucionalidad de la Resolución; Que en los autos caratulados “LLAGUNO ROBERTO JOSÉ C/ MUNICIPALIDAD S/ ACCION PROCESAL ADMINISTRATIVA”, a través de la Resolución N° 4.390, de fecha 12 de noviembre de 2.004, el Superior Tribunal de Justicia declara la ADMINISTRABILIDAD de la medida; Que la Comisión Interna de Servicios Públicos cree necesaria una opinión jurídica responsable desde el Órgano Ejecutivo Municipal, para la continuidad del tratamiento del expediente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º: SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que a través de la Dirección Asuntos Jurídicos, emita opinión a la brevedad, a efectos de dar continuidad al tratamiento del expediente iniciado por el Señor Llaguno Roberto José Luis, referente a la caducidad de su licencia de taxi.-----

ARTICULO 2º: DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al **Tercer Punto del Orden del Día: Expedientes tratados en Comisiones Internas.**

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **ACCION SOCIAL** - -----

ENTRADA N°: 0082/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-008-C-200 5 - CARÁTULA: CONCEJAL BERMUDEZ MARCELO - (BLOQUE UCR)- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE MODIFICACIÓN EN CALLES CON DOBLE DENOMINACIÓN DEL BARRIO MARIANO MORENO DESPACHO N°: 005/2005.- -----

VISTO el Expediente N° CD-008-C-2005; y CONSIDERANDO: Que vecinos del Barrio Mariano Moreno han reclamado que se unifique el nombre de las calles del sector, en razón que algunas arterias, perpendiculares a la Ruta Nacional 22, modifican su denominación a partir de la intersección con la calle Alejandro María Aguado y no a partir de la calle Independencia, manteniendo así el nombre que tienen en el sector correspondiente al Barrio Villa Farrel.- Que esta situación, si bien obedece a lo establecido en la Ordenanza N° 1354 y 1769, provoca confusión en la localización de los domicilios, verificándose casos con doble denominación de calles en una misma cuadra.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-008-C-2005; y CONSIDERANDO: Que vecinos del Barrio Mariano Moreno han reclamado que se unifique el nombre de las calles del sector, en razón que algunas arterias, perpendiculares a la Ruta Nacional 22, modifican su denominación a partir de la intersección con la calle Alejandro María Aguado y no a partir de la

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

calle Independencia, manteniendo así el nombre que tienen en el sector correspondiente al Barrio Villa Farrel.- Que esta situación, si bien obedece a lo establecido en la Ordenanza N° 1354 y 1769, provoca confusión en la localización de los domicilios, verificándose casos con doble denominación de calles en una misma cuadra.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre la posibilidad de modificar la denominación de aquellas calles del Barrio Mariano Moreno -actualmente con doble denominación y perpendiculares a la Ruta 22- a partir de la calle Independencia, indicando de ser factible, las modificaciones a realizar a las Ordenanzas N° 1354 y 1769.-----

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0059/2005 - EXPEDIENTE N° CD-011-F-200 4 - CARÁTULA: FIPAN - ASOCIACION AYUDA AL NIÑO FIBROQUISTICO -. SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE PLAZA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE ESPECIAL AL ESPACIO VERDE UBICADA EN AVDA ARGENTINA ENTRE ELORDI Y SARGENTO CABRAL - DESPACHO N° 006/2005.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra la Concejal Sifuentes. CONCEJAL SIFUENTES: Señor presidente, es para solicitar que este expediente vuelva nuevamente a la Comisión de Acción Social, gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Chávez. CONCEJAL CHAVEZ: Sí,

señor presidente es para solicitar la incorporación del expediente CD-004-P-2005 entrada 063/2005 sobre tema de becas, estaba el despacho firmado, creo. CONCEJAL PRESIDENTE: Debo poner a consideración la incorporación y tratamiento del expediente citado por el Concejal Chávez, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado.

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0063/2005 - EXPEDIENTE N° CD-004-P-200 5 - CARÁTULA: PRIEGUE JULIO. Solicita renovación beca universitaria para su hija Angeles Priegue. - DESPACHO N° 012/2005.- -----

VISTO el Expediente N° CD-004-P-2005; y **CONSIDERANDO:** Que la Resolución N° 001/03 en su Artículo 9º) establece que los beneficios otorgados por la Ordenanza N° 5693 mantendrán su vigencia hasta la finalización de los estudios a cuyos fines fuera otorgada, siempre que se dé cumplimiento a los requisitos establecidos; Que la becaria a tal efecto adjunta a) Certificación de alumna regular extendida por Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Buenos Aires, b) Rendimiento académico correspondiente al año 2004, donde constan 14 (catorce) materias aprobadas,

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

del plan de estudios; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-004-P-2005; y CONSIDERANDO: Que la Resolución N° 001/03 en su Artículo 9º) establece que los beneficios otorgados por la Ordenanza N° 5693 mantendrán su vigencia hasta la finalización de los estudios a cuyos fines fuera otorgada, siempre que se dé cumplimiento a los requisitos establecidos, Que la becaria a tal efecto adjunta a) Certificación de alumna regular extendida por Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Buenos Aires, b) Rendimiento académico correspondiente al año 2004, donde constan 14 (catorce) materias aprobadas, del plan de estudios; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE la Beca de Estudios Universitarios Concejo -----Deliberante de la Ciudad de Neuquen para el año 2005, a favor de María de los Ángeles Priegue, D.N.I. N° 28.989.317, alumna regular de la carrera de Licenciatura en Psicología, en la Universidad Nacional de Buenos Aires. -----

ARTÍCULO 2º): A través de Secretaría Legislativa notificar al peticionante lo ----- dispuesto en la presente resolución.-----

ARTÍCULO 3º): El Co ncejo Deliberante a través de Secretaría Administrativa -----arbitrará los medios para efectivizar el pago, según lo estipulado en el Artículo 9º) de la Resolución N° 001/03.-----

ARTICULO 4º): El pago de la beca universitaria reno vada en el Artículo 1º) será retroactivo al 1º de Marzo del año en curso.-----

ARTÍCULO 5º): El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida presupuestaria de este Concejo Deliberante.- -----

ARTÍCULO 6º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: Ante una duda, si me permiten, esta beca tiene vigencia antes de la sanción de la resolución que le diera destino a la partida de becas exclusivamente para la Universidad Nacional del Comahue y en esa misma resolución dice que se respetaran las acordadas, lamentablemente no leímos los considerandos, pero ahí esta explicado. A consideración el proyecto de Resolución, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular Artículos 1ro. al 5to. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -----

ENTRADA N°: 1041/2004 - EXPEDIENTE N°: 2777-T-1999 - CARÁTULA: TRONCOSO MARIA LUISA. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL PARA CANCELAR DEUDA - DESPACHO N°: 006/2005.- -----

VISTO el Expediente N° SEO-2777-T-1999 y agregado SEO-8559-T-2000; y CONSIDERANDO: Que la Señora TRONCOSO, MARÍA LUISA, D.N.I. N° 5.948.468, domiciliada en Avenida las Flores N° 463, Barrio Alta Barda de la Ciudad de Neuquén, solicita se reconsidere la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble y Tasa

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por Contribución por Mejoras por la Obra N° 160 de Pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-0672-0022.- Que de la respectiva encuesta socioeconómica se desprende que la peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica y carecen de recursos para afrontar el pago de la deuda, razón por la cual se sugiere la condonación de la deuda.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° SEO-2777-T-1999 y agregado SEO-8559-T-2000; y CONSIDERANDO: Que la Señora TRONCOSO, MARÍA LUISA, D.N.I. N° 5.948.468, domiciliada en Avenida las Flores N° 463, Barrio Alta Barda de la Ciudad de Neuquén, solicita se reconsidere la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble y Tasa por Contribución por Mejoras por la Obra N° 160 de Pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-0672-0022.- Que de la respectiva encuesta socioeconómica se desprende que la peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica y carecen de recursos para afrontar el pago de la deuda, razón por la cual se sugiere la condonación de la deuda.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): CONDONASE la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio la Sra. TRONCOSO, MARÍA LUISA, D.N.I. N° 5.948.468, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble y Tasa por Contribución por Mejoras por la Obra N° 160 de Pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-0672-0022.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 1629/2004 - EXPEDIENTE N° CD-324-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE FG-PJ- PROYECTO DE COMUNICACION. DESISTIR DEL COBRO DE TRIBUTOS DE PATENTE DE RODADO AL SEÑOR HERNAN CALVO - DESPACHO N° 007/2005.- -----

VISTO el Expediente N° CD-324-B-2004; y CONSIDERANDO: Que surge de la presentación realizada ante este Concejo por el Señor Hernán Enrique Calvo, que el mismo es titular registral de un automóvil adquirido en la Ciudad de Cipolletti, en cuyo Registro Automotor seccional se encontraba radicado el automóvil desde octubre de 2000; Que, obviamente, para lograr la transferencia registral de su automotor obtuvo el certificado de libre deuda tributario, emitido por el organismo fiscal con competencia territorial en la ciudad de Cipolletti; Que sin embargo, el Municipio de Neuquén Capital remitió en agosto de 2004 una intimación a efectos de que regularizara la deuda tributaria que el rodado mantenía en la jurisdicción neuquina, habida cuenta que según las normas locales en la medida que no había sido dado de baja de

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

esta jurisdicción, continuaba devengando el tributo; Que por dicho tributo devengado, según la intimación efectuada, el presentante sería responsable solidario al ser poseedor del vehículo; Que si bien la conjunción de los Artículos 19º) y 194º) del Código Tributario Local, interpretados formalmente podría llevar a considerar que mientras exista inscripción registral en esta jurisdicción se continúa devengando el tributo, aunque el poseedor acredita estar tributando en otra jurisdicción, en virtud del cambio de radicación del vehículo, es menester desalentar dicho criterio interpretativo, pues la jurisprudencia, atendiendo a casos de responsabilidad tributaria ha dicho justamente que se debe evitar “el cerrar los ojos a esa realidad, como el sacrificarla en pos de un apego estricto a un formalismo que (...) deviene aquí en mero ritualismo”, y que “la particular gravedad del momento histórico por que transita el país debe persuadir (...) a extremar la realización de la justicia en los casos concretos, preservando a los administrados de perjuicios innecesarios so capa de pruritos formales que suelen obstruir la apreciación de la realidad.” (Cámara Civil y Comercial local, sentencia de 05 de noviembre de 2002); Que ese flexible criterio interpretativo debe llevar a considerar que el presentante, actuando con la buena fe, diligencia y prudencia que es exigible a todo contribuyente, obtuvo el certificado de libre deuda tributario del lugar en el que estaba radicado el vehículo, sin que le fuera legalmente exigible que averiguara previamente en cada una de las restantes veintitrés jurisdicciones provinciales si el bien que iba adquirir registraba también deuda por tributos en ellas; Que, en consecuencia, la pretensión de intimarle al pago de tributos devengados en esta jurisdicción durante el mismo tiempo que por el mismo hecho tributó en otra, aparece axiológicamente disvalioso, y consiste en un criterio interpretativo, a juicio de la jurisprudencia local, jurídicamente incorrecto. Que por otro lado, conforme el Artículo 192º) del Código Tributario vigente, debe entenderse que el vehículo se encuentra radicado en esta jurisdicción (considerándose la radicación como hecho imponible) cuando está inscripto en el Registro de la Seccional Automotor y cuyos titulares tengan domicilio en esta ciudad o ésta sea el lugar de la guarda habitual del vehículo, con lo cual la simple inscripción en el registro seccional local no implica radicación a los efectos tributarios; Que, sin perjuicio de ello, la Ley Nacional N° 25232 y la jurisprudencia que la ha interpretado ha establecido como obligación a cargo del Municipio determinar en cada caso si existió denuncia de venta o cambio de radicación de un automotor y, en su caso, desde cuando, sin que exima al Municipio por la falta de actualización de su registro tributario el hecho de que el particular no haya informado sobre aquellos hechos y, consecuentemente, dado de baja al vehículo a los efectos tributarios en esta jurisdicción; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- **VISTO:** El Expediente N° CD-324-B-2004 y la presentación realizada por el señor Hernán Enrique Calvo, que por su contenido debe ser considerada paradigmática y representativa de demás situaciones similares existentes en la ciudad; y **CONSIDERANDO:** Que surge de la presentación realizada ante este Concejo por el Señor Hernán Enrique Calvo, que el mismo es titular registral de un automóvil adquirido en la Ciudad de Cipolletti, en cuyo Registro Automotor seccional se encontraba radicado el automóvil desde octubre de

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

2000; Que, obviamente, para lograr la transferencia registral de su automotor obtuvo el certificado de libre deuda tributario, emitido por el organismo fiscal con competencia territorial en la ciudad de Cipolletti; Que sin embargo, el Municipio de Neuquen Capital remitió en agosto de 2004 una intimación a efectos de que regularizara la deuda tributaria que el rodado mantenía en la jurisdicción neuquina, habida cuenta que según las normas locales en la medida que no había sido dado de baja de esta jurisdicción, continuaba devengando el tributo; Que por dicho tributo devengado, según la intimación efectuada, el presentante sería responsable solidario al ser poseedor del vehículo; Que si bien la conjunción de los Artículos 19º) y 194º) del Código Tributario Local, interpretados formalmente podría llevar a considerar que mientras exista inscripción registral en esta jurisdicción se continúa devengando el tributo, aunque el poseedor acredita estar tributando en otra jurisdicción, en virtud del cambio de radicación del vehículo, es menester desalentar dicho criterio interpretativo, pues la jurisprudencia, atendiendo a casos de responsabilidad tributaria ha dicho justamente que se debe evitar “el cerrar los ojos a esa realidad, como el sacrificarla en pos de un apego estricto a un formalismo que (...) deviene aquí en mero ritualismo”, y que “la particular gravedad del momento histórico por que transita el país debe persuadir (...) a extremar la realización de la justicia en los casos concretos, preservando a los administrados de perjuicios innecesarios so capa de pruritos formales que suelen obstruir la apreciación de la realidad.” (Cámara Civil y Comercial local, sentencia de 05 de noviembre de 2002); Que ese flexible criterio interpretativo debe llevar a considerar que el presentante, actuando con la buena fe, diligencia y prudencia que es exigible a todo contribuyente, obtuvo el certificado de libre deuda tributario del lugar en el que estaba radicado el vehículo, sin que le fuera legalmente exigible que averiguara previamente en cada una de las restantes veintitrés jurisdicciones provinciales si el bien que iba adquirir registraba también deuda por tributos en ellas; Que, en consecuencia, la pretensión de intimarle al pago de tributos devengados en esta jurisdicción durante el mismo tiempo que por el mismo hecho tributó en otra, aparece axiológicamente disvalioso, y consiste en un criterio interpretativo, a juicio de la jurisprudencia local, jurídicamente incorrecto Que por otro lado, conforme el Artículo 192º) del Código Tributario vigente, debe entenderse que el vehículo se encuentra radicado en esta jurisdicción (considerándose la radicación como hecho imponible) cuando está inscripto en el Registro de la Seccional Automotor y cuyos titulares tengan domicilio en esta ciudad o ésta sea el lugar de la guarda habitual del vehículo, con lo cual la simple inscripción en el registro seccional local no implica radicación a los efectos tributarios; Que, sin perjuicio de ello, la Ley Nacional Nº 25232 y la jurisprudencia que la ha interpretado ha establecido como obligación a cargo del Municipio determinar en cada caso si existió denuncia de venta o cambio de radicación de un automotor y, en su caso, desde cuando, sin que exima al Municipio por la falta de actualización de su registro tributario el hecho de que el particular no haya informado sobre aquellos hechos y, consecuentemente, dado de baja al vehículo a los efectos tributarios en esta jurisdicción; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,-----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal a desistir de cobrar al -----Señor Hernán Enrique Calvo suma alguna en concepto de tributo de patentes adeudados en esta jurisdicción por el automotor Dominio DMY-373, habida cuenta de que el mismo -al adquirir el vehículo- obtuvo el libre deuda tributario en la localidad donde se encontraba radicado al momento de la adquisición.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.- -----
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.
CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0175/2005 - EXPEDIENTE N° CD-007-A-200 5 - CARÁTULA: AMILLANO OSCAR ALBERTO. SOLICITA REGULARIZACIÓN DE SU SITUACIÓN FRENTE AL PAGO DE TASA DE RODADO - DESPACHO N° 008/2005.- -----

VISTO el Expediente N° CD-007-A-2005; y CONSIDERANDO: Que el Señor AMILLANO, Oscar Alberto, D.N.I. N° 17.025.706, con domicilio en la Manzana 23, Dúplex 26, Barrio San Lorenzo de esta ciudad, solicita se reconsidere la liquidación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados por el vehículo de su propiedad, para los años 2000 y 2001. Que de acuerdo a la documentación aportada surge que adquirió con fecha 13/01/2000 en la concesionaria Ferrat S.A. un automóvil Fiat Palio S 5P MPI 1.3 O Km., procediendo a su patentamiento e inscripción en el Municipio. Que si bien fue adquirido a través de la modalidad de “plan canje” vigente en esa fecha, se desprende de las cifras obrantes en la misma que el precio de venta a público con impuestos incluidos era de pesos doce mil doscientos (\$ 12.200). Que este valor de factura coincide exactamente con los precios de 0 Km. para este vehículo en particular, publicados por las revistas especializadas en ése año (Revista “Suma Asegurada” – marzo de 2000). Que en consecuencia se puede tomar el precio expuesto como el valor real del vehículo, y considerar en consecuencia el reclamo del peticionante. Que durante los años 2000/2001 se sucedieron varios reclamos de contribuyentes por los valores excesivos que surgían en las valuaciones, producto de la aplicación de la Tabla de la AFIP adoptada en ése momento por nuestra Ordenanza Tarifaria. Que tales reclamos fueron atendidos por el Municipio, practicándose las correspondientes liquidaciones en menos a solicitud de los contribuyentes, para casos similares al expuesto. Que el peticionante eleva el reclamo por estos dos años solamente, ya que a partir del año 2002 (año en que se aplica la nueva tabla de valuaciones elaborada por el Municipio) se le reconoce un valor a su automotor de \$ 12.083. Que asimismo, debió enfrentar un reclamo judicial por el período cuestionado, ya que a partir del año 2002 ha asumido las obligaciones de pago de esta Tasa en cuestión. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-007-A-2005; y CONSIDERANDO: Que el Señor AMILLANO, Oscar Alberto, D.N.I. N° 17.025.706, con domicilio

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en la Manzana 23, Dúplex 26, Barrio San Lorenzo de esta ciudad, solicita se reconsidere la liquidación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados por el vehículo de su propiedad, para los años 2000 y 2001.- Que de acuerdo a la documentación aportada surge que adquirió con fecha 13/01/2000 en la concesionaria Ferrat S.A. un automóvil Fiat Palio S 5P MPI 1.3 O Km., procediendo a su patentamiento e inscripción en el Municipio. Que si bien fue adquirido a través de la modalidad de “plan canje” vigente en esa fecha, se desprende de las cifras obrantes en la misma que el precio de venta a público con impuestos incluidos era de pesos doce mil doscientos (\$ 12.200). Que este valor de factura coincide exactamente con los precios de 0 Km. para este vehículo en particular, publicados por las revistas especializadas en ése año (Revista “Suma Asegurada” – marzo de 2000). Que en consecuencia se puede tomar el precio expuesto como el valor real del vehículo, y considerar en consecuencia el reclamo del peticionante. Que durante los años 2000/2001 se sucedieron varios reclamos de contribuyentes por los valores excesivos que surgían en las valuaciones, producto de la aplicación de la Tabla de la AFIP adoptada en ése momento por nuestra Ordenanza Tarifaria. Que tales reclamos fueron atendidos por el Municipio, practicándose las correspondientes liquidaciones en menos a solicitud de los contribuyentes, para casos similares al expuesto. Que el peticionante eleva el reclamo por estos dos años solamente, ya que a partir del año 2002 (año en que se aplica la nueva tabla de valuaciones elaborada por el Municipio) se le reconoce un valor a su automotor de \$ 12.083. Que asimismo, debió enfrentar un reclamo judicial por el período cuestionado, ya que a partir del año 2002 ha asumido las obligaciones de pago de esta Tasa en cuestión. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): DETERMINASE como base de cálculo para la liquidación de la Tasa de Patente de Rodados correspondiente al vehículo Dominio DEF-964 Fiat Palio S 5P MPI 1.3, propiedad del señor AMILLANO Oscar Alberto, una valuación fiscal de pesos doce mil doscientos (\$ 12.200) para los años 2000 y 2001.-----

ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal procederá a la reliquidación de la Tasa de Rodados para el período 2000 y 2001 en base al valor expuesto en el Artículo 1º) de la presente ordenanza, dejando sin efecto el reclamo judicial iniciado por la deuda original y descontando los pagos realizados por el contribuyente para los períodos considerados de la nueva determinación de deuda.-----

ARTICULO 3º): El contribuyente podrá, en base al saldo de deuda determinado de acuerdo a los Artículos 1º) y 2º), encuadrar su deuda en un plan de pagos con los alcances del Régimen de Regularización Tributaria establecido por la Ordenanza N° 10039.-----

ARTICULO 4º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 3ro. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** -----
ENTRADA N° 1430/2004 - EXPEDIENTE N° CD-298-B-200 4 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE AL DISEÑO DE SEÑALIZACIÓN DE LA VÍAS DE EVACUACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS HÍDRICAS Y MITIGACIÓN DEL RIESGO DISEÑADO POR LA AUTORIDAD INTERJURISDICCIONAL DE CUENCAS - DESPACHO N° 014/2005.- -----

VISTO el Expediente N° CD-298-B-2004 y el Sistema de Señalización de las Vías de Evacuación del Sistema de Emergencias Hídricas y Mitigación del Riesgo, diseñado por la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (A.I.C.), para la cuenca de los ríos Limay, Neuquén y Negro; y CONSIDERANDO: Que la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (A.I.C.) ha desarrollado e instrumentado en el marco del Comité de Emergencias Hídricas, conformado por los organismos de Protección Civil de las Jurisdicciones Provinciales que la componen; el Sistema de Emergencias Hídricas y Mitigación del Riesgo, de aplicación en todo el territorio que abarca la cuenca de los ríos Limay, Neuquén y Negro; Que integrados en el mencionado Sistema, los planes locales diseñados para cada localidad de aguas abajo de las represas, definen las respectivas vías de evacuación, para la eventualidad de producirse inundaciones provocadas por la erogación irregular de masas de agua que por diversas circunstancias provoque una mayor erogación a la habitual permitida, que pueda existir un desperfecto o la rotura de alguna de las represas; Que estas vías de evacuación aun no han sido señalizadas, por lo que resulta necesario implementar un sistema de señalización a efectos de reducir la vulnerabilidad de las personas potencialmente afectadas por este tipo de eventos; Que bajo esta premisa el mencionado Comité de Emergencias Hídricas realizó una investigación de los antecedentes existentes en esta temática, no siendo encontrados en el país y en el extranjero experiencias, diseños o propuestas relativas a sistemas de señalización para situaciones o eventos como estos; Que conforme a esta realidad y a la posibilidad de convertir a la región en pionera en el territorio argentino, la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (A.I.C.) realizó un Concurso Nacional para el Diseño del Sistema de Señalización de las Vías de Evacuación del Sistema de Emergencias Hídricas; Que el Sistema de Señalización, de carácter informativo para las Vías de Evacuación diseñado, tiene por objeto indicar y demarcar las calles que han sido seleccionadas en el Sistema de Emergencias Hídricas de cada localidad como vías de escape de personas; Que con este sistema de señalización se buscó también, contribuir a la formación de una cultura de autoprotección de la población, a través de la incorporación de la información visual que ofrecerá el sistema; Que es conveniente que el sistema de señalización sea unificado para todas las localidades con el objeto de universalizar el mensaje que contienen; Que la inexistencia de señalización específica para este tipo de información hace necesario su aprobación y adopción para ser aplicado e instrumentado para todo ejido municipal que requiera de tal señalización; Por ello ESTA

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-298-B-2004 y el Sistema de Señalización de las Vías de Evacuación del Sistema de Emergencias Hídricas y Mitigación del Riesgo, diseñado por la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (A.I.C.), para la cuenca de los ríos Limay, Neuquén y Negro; y CONSIDERANDO: Que la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (A.I.C.) ha desarrollado e instrumentado en el marco del Comité de Emergencias Hídricas, conformado por los organismos de Protección Civil de las Jurisdicciones Provinciales que la componen; el Sistema de Emergencias Hídricas y Mitigación del Riesgo, de aplicación en todo el territorio que abarca la cuenca de los ríos Limay, Neuquén y Negro; Que integrados en el mencionado Sistema, los planes locales diseñados para cada localidad de aguas abajo de las represas, definen las respectivas vías de evacuación, para la eventualidad de producirse inundaciones provocadas por la erogación irregular de masas de agua que por diversas circunstancias provoque una mayor erogación a la habitual permitida, que pueda existir un desperfecto o la rotura de alguna de las represas; Que estas vías de evacuación aun no han sido señalizadas, por lo que resulta necesario implementar un sistema de señalización a efectos de reducir la vulnerabilidad de las personas potencialmente afectadas por este tipo de eventos; Que bajo esta premisa el mencionado Comité de Emergencias Hídricas realizó una investigación de los antecedentes existentes en esta temática, no siendo encontrados en el país y en el extranjero experiencias, diseños o propuestas relativas a sistemas de señalización para situaciones o eventos como estos; Que conforme a esta realidad y a la posibilidad de convertir a la región en pionera en el territorio argentino, la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (A.I.C.) realizó un Concurso Nacional para el Diseño del Sistema de Señalización de las Vías de Evacuación del Sistema de Emergencias Hídricas; Que el Sistema de Señalización, de carácter informativo para las Vías de Evacuación diseñado, tiene por objeto indicar y demarcar las calles que han sido seleccionadas en el Sistema de Emergencias Hídricas de cada localidad como vías de escape de personas; Que con este sistema de señalización se buscó también, contribuir a la formación de una cultura de autoprotección de la población, a través de la incorporación de la información visual que ofrecerá el sistema; Que es conveniente que el sistema de señalización sea unificado para todas las localidades con el objeto de universalizar el mensaje que contienen; Que la inexistencia de señalización específica para este tipo de información hace necesario su aprobación y adopción para ser aplicado e instrumentado para todo ejido municipal que requiera de tal señalización; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, ----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): ADÓPTASE en el marco del Plan de Emergencias Hídricas de la Ciudad de Neuquén, el Diseño del Sistema de Señalización de carácter informativo de las vías de evacuación, que como ANEXO I forma parte de la presente Ordenanza.-----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá en el termino de un año implementar el Sistema de Señalización establecido en el artículo anterior en el marco de la Ordenanza N° 10009, Bloque Temático N° 5, Capitulo N° 4 - Publicidad Urbana.-----

ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a firmar los convenios necesarios para la implementación del presente Sistema de Señalización en forma coordinada con la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (A.I.C.) y los Organismos pertinentes del Estado Provincial.-----

ARTÍCULO 4º): El Órgano Ejecutivo Municipal instrumentará los mecanismos necesarios para la amplia difusión del Sistema de Señalización adoptado.-----

ARTÍCULO 5º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra el Concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Sí, si bien de acuerdo a los informes de los expertos y en función de los antecedentes internacionales, mundiales, la rotura o desperfecto de alguna de las represas aquí es remota, la AIC en el año 2004 llevo adelante un concurso, atento a no hallar antecedentes en esta materia, sobre el sistema de señalización para las vías de evacuación, dicho concurso, ante la falta de antecedentes nacionales o extranjeros, fue llevado adelante y patentado por la AIC y puesto a disposición de los concejales para que, a través de los Concejos Deliberantes de las ciudades, aguas debajo de las distintas represas se impulse este proyecto, que básicamente es de orden preventivo. Nosotros aquí en el Concejo Deliberante teníamos un expediente, ingreso el 31 de diciembre del 2002 en la cual hay una serie de documentación, también valiosa a los efectos de elaboración de este proyecto de ordenanza. Los objetivos son dos o tres con este proyecto, el primero es la instrumentación de las vías de señalización, están previstas en un expediente que consta en este Concejo, pero es por todos conocidos que no se ha llevado adelante dichas vías de señalización y lo que estamos aprobando aquí es la forma, como se instrumentan estas vías de evacuación a través de aprovechar de colocar las señales en color celeste y azul claro, que están básicamente relacionados con el agua, produciendo un efecto de no inducir al caos y colocar dichas vías de señalización en columnas, postes, pavimento calzadas. El sistema está pensado de manera que no quepa la menor duda de hacia donde hay que ir en el momento de que se produjera una evacuación. El objetivo es también crear conciencia en los vecinos, a partir de la información visual que brindaran las señales, a partir también de los mecanismos de publicidad y difusión, a los cuales estamos requiriendo de parte del OEM a través de la creación y aprobación del articulo cuarto de la presente ordenanza, estamos también en esta instancia ya, autorizando al OEM a que firme los convenios necesarios para la implementación de estas vías de señalización con la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas, lo estamos haciendo en un marco de respeto y así queda aclarado y expresado en esta ordenanza, que estamos a punto de aprobar, en un todo respeto, repito, al bloque temático numero cinco capitulo cuarto ordenanza 10009. esta ordenanza viene a darle entendemos punto de arranque a la señalización, al sistema de las vías de señalización en el marco de un plan de emergencias hídricas en la ciudad de Neuquén, plan que estaba elaborado en borrador y a partir de aquí solo resta la instrumentación y aplicación de esto, para lo cual,

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en un marco de respeto a esa instrumentación que corre por cuenta del OEM en su artículo segundo otorgamos un plazo del término de un año. Están establecidas cuáles son las vías de escape hacia las bardas por calles laterales, las arterias principales estarán libres para asegurar el tránsito de ambulancias, de la policía, de los bomberos y de los grupos profesionales agrupados en defensa civil. Es decir que con este proyecto de ordenanza terminamos de poner el puntapié inicial en cuanto a la legislación vigente y necesaria, para poder atacar este tema con planificación y prevención. Y por último quería agradecer el acompañamiento, desde el bloque, que hemos tenido de los demás bloques, porque por ahí cuando planteábamos este tema, teníamos alguna duda de que se pudiese generar un debate respecto de cuál es el grado de factibilidad que se puede producir en el desperfecto o rotura de una de las represas y se instalara este debate por delante del debate que queríamos instalar que era el de la planificación y prevención, para el caso de que ocurriese alguno de estos hechos mencionados y también vale la pena recordar que en una de las reuniones que tuvimos en campaña electoral del 2003 en una reunión que participamos en el Consejo de Ciencias Económicas, uno de los contadores nos hizo esta pregunta y quedo la inquietud y el compromiso de trabajar en este sentido para dar una respuesta, porque ahí, muchas veces decimos que tenemos que ser el resorte de la realidad y a este tema, que por ahí en algún grado o medida, siempre le hemos tenido algún temor, era una preocupación y realmente en ese momento no lo teníamos claro como lo íbamos a atacar y nos fuimos con el compromiso de resolver, hoy siento que estamos empezando a cumplir una asignatura pendiente que tenemos acá y esta ordenanza espero que inste a los demás municipios aguas abajo, como lo establece sus considerandos y la documentación de este expediente, para que sancionen una ordenanza similar, a efectos de que en un sentido preventivo tengan esta medida de seguridad. Desde ya quedamos abiertos a la comunicación con la AIC que ha llevado adelante este estudio y con OEM en este plazo de un año para hacer los esfuerzos necesarios para que se instrumente, obviamente aquí, va a ver que hacer un análisis de costos y de instrumentación de estas vías de señalización, con lo cual quedamos a disposición desde la Comisión de Presupuesto o la que correspondiere, llevar adelante y acompañar estas medidas que hoy estamos aprobando, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Zaccar. CONCEJAL ZACCAR: Para decir que adherimos a este proyecto, donde recuerdo al ex diputado Dusdevich trabajar sobre este tema, pero quiero hacer una pregunta, nada más que por eso, la sirena del municipio, funciona? gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 4to. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 0125/2005 - EXPEDIENTE N°: 3995-M-1991 - CARÁTULA: MUÑOZ ORFELINA. SOLICITA ADJUDICACIÓN DE TERRENO - DESPACHO N°: 016/2005.- -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
 PRESIDENTE
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VISTO el Expediente N° SPC-3995-M-1991 y Agregado OE-3091-L-2004; y CONSIDERANDO: Que la Señora López Marta Rosa, D.N.I. N° 14.761.280, hija de Muñoz Orfelina Nieves, D.N.I. N° F-4.216.096, fallecida, solicita la regularización dominial del Lote 8 de la Manzana 7, Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-8675-0000 del Barrio Alto Godoy, según surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial del Catastro bajo Expediente N° 2318-3968/90; Que se solicitaron informes de los organismos pertinentes como Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, Registro de la Propiedad Inmueble y Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, de los cuales surgen que la solicitante de dicho lote no cuenta con inmuebles a su nombre; Que a fin de dar cumplimiento a los requisitos legales para la adjudicación, se solicitaron informes a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, quien informa favorablemente para la prosecución del trámite; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° SPC-3995-M-1991 y Agregado OE-3091-L-2004; y CONSIDERANDO: Que la Señora López Marta Rosa, D.N.I. N° 14.761.280, hija de Muñoz Orfelina Nieves, D.N.I. N° F-4.216.096, fallecida, solicita la regularización dominial del Lote 8 de la Manzana 7, Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-8675-0000 del Barrio Alto Godoy, según surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial del Catastro bajo Expediente N° 2318-3968/90; Que se solicitaron informes de los organismos pertinentes como Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, Registro de la Propiedad Inmueble y Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, de los cuales surgen que la solicitante de dicho lote no cuenta con inmuebles a su nombre; Que a fin de dar cumplimiento a los requisitos legales para la adjudicación, se solicitaron informes a la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, quien informa favorablemente para la prosecución del trámite; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor de la Señora López Marta Rosa, D.N.I. N° 14.761.280, el inmueble individualizado como Lote 08 de la Manzana 7 del Barrio Alto Godoy, Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-8675-0000, Superficie 208,55 m2, surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° 2318-3968/90.-----

ARTICULO 2º): ESTABLECESE como precio de venta el que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén, según lo determinado en el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 2080, sus Decretos reglamentarios y la Ordenanza N° 6231.-----

ARTICULO 3º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el -----correspondiente Boleto de Compra-Venta en la forma pactada por la beneficiaria, en el marco legal de la Ordenanza N° 2080, sus Decretos reglamentarios y la Ordenanza N° 6231.-----

ARTICULO 4º): Será exclusiva cuenta de la compradora el pago de los -----impuestos, tasas y/o contribuciones que graven el bien

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

adquirido, sean éstos provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 12º) de la Ordenanza N° 2080.-----

ARTICULO 5º): Acreditado el pago de la venta de la tierra, se autorizará la -----
-----Escritura Traslativa de Dominio, quedando a cuenta de la beneficiaria los gastos que demande dicha operación.-----

ARTICULO 6º): El lote que se adjudica deberá ser destinado para uso exclusivo de vivienda única, asiento del núcleo familiar.-----

ARTICULO 7º): La compradora no podrá transferir por ningún título el lote, por el término de cinco (5) años a contar del otorgamiento de la Escritura de Dominio, conforme a lo establecido por la Ordenanza N° 6231.-----

ARTICULO 8º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por la compradora, como así el falseamiento de los datos en la Declaración Jurada oportunamente presentada, traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización alguna.-----

ARTICULO 9º): El Órgano Ejecutivo Municipal adoptará las previsiones para que en la Escritura Traslativa de Dominio consten expresamente las restricciones al dominio consignadas en la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 10º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 9no. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0223/2005 - EXPEDIENTE N°: 4317-M-1990 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS. SOBRE ADJUDICACIÓN LOTE 32 MZA 66 B- PCIAS UNIDAS - DESPACHO N°: 017/2005.- -----

VISTO el Expediente N° SPC-4317-M-1990; y CONSIDERANDO: Que mediante Ordenanza N° 4978 en su Artículo 16º), se adjudica en venta a favor del señor Guevara, Orlando Gilberto, D.N.I. N° 8.213.061, el inmueble individualizado como Lote 32 de la Manzana 66 Nomenclatura Catastral N° 09-20-060-2793-0000, superficie 223,13 m2, Barrio Provincias Unidas, surge el Plano de Mensura aprobado por la Dirección General del Catastro bajo Expediente N° 2318-4683/91; Que consta la renuncia a todos los derechos que pudiera tener, sobre el lote arriba mencionado, por parte del señor Guevara Orlando Gilberto, declarando en la misma que se encuentra separado de hecho de la señora Francisca Quiroga, e informando que el inmueble en cuestión es ocupado por la misma; Que se realiza encuesta socio-económica por parte del Área Social dependiente de esta Dirección Municipal de Tierras, de la cual consta que la señora Francisca Quiroga manifiesta voluntad de pago por la compra del lote; Que se realizó inspección sobre el lote en cuestión constatándose que dicho inmueble se encuentra ocupado por la señora Quiroga Francisca, D.N.I. N° 5.757.568, junto a sus hijos; Que se anexa al expediente de marras fotocopia de divorcio vincular obrante, como también fotocopia de la documentación establecida en la

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ordenanza N° 2080 y sus decretos reglamentarios; Que se actualizaron informes en los Organismos pertinentes como Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo, Registro de la Propiedad Inmueble y Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, constatándose que la nombrada no cuenta con bienes inmuebles a su nombre; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° S PC-4317-M-1990; y CONSIDERANDO: Que mediante Ordenanza N° 4978 en su Artículo 16º), se adjudica en venta a favor del señor Guevara, Orlando Gilberto, D.N.I. N° 8.213.061, el inmueble individualizado como Lote 32 de la Manzana 66 Nomenclatura Catastral N° 09-20-060-2793-0000, superficie 223,13 m2, Barrio Provincias Unidas, surge el Plano de Mensura aprobado por la Dirección General del Catastro bajo Expediente N° 2318-4683/91; Que consta la renuncia a todos los derechos que pudiera tener, sobre el lote arriba mencionado, por parte del señor Guevara Orlando Gilberto, declarando en la misma que se encuentra separado de hecho de la señora Francisca Quiroga, e informando que el inmueble en cuestión es ocupado por la misma; Que se realiza encuesta socio-económica por parte del Área Social dependiente de esta Dirección Municipal de Tierras, de la cual consta que la señora Francisca Quiroga manifiesta voluntad de pago por la compra del lote; Que se realizó inspección sobre el lote en cuestión constatándose que dicho inmueble se encuentra ocupado por la señora Quiroga Francisca, D.N.I. N° 5.757.568, junto a sus hijos; Que se anexa al expediente de marras fotocopia de divorcio vincular obrante, como también fotocopia de la documentación establecida en la Ordenanza N° 2080 y sus decretos reglamentarios; Que se actualizaron informes en los Organismos pertinentes como Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo, Registro de la Propiedad Inmueble y Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, constatándose que la nombrada no cuenta con bienes inmuebles a su nombre; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor de la Señora Quiroga Francisca, D.N.I. N° 5.757.568 el inmueble individualizado como Lote-32 de la Manzana 66 del Barrio Provincias Unidas, surge el plano de mensura aprobado por la Dirección General del Catastro bajo el Expediente N° 2318-4683/91.-----

ARTÍCULO 2º): ESTABLÉCESE como precio de venta el que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén.-----

ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el -----correspondiente Boleto de Compra-Venta, en la forma pactada por la beneficiaria en el marco legal de la Ordenanza N° 2080, sus Decretos Reglamentarios y Ordenanza N° 6231.-----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTÍCULO 4º): Será de exclusiva cuenta de los compradores el pago de los impuestos, tasa y/o contribuciones que graven el bien adquirido, sean éstos provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 12º) de la Ordenanza N° 2080.---

ARTÍCULO 5º): Acreditado el pago de la venta de la tierra se autorizará la Escritura Traslativa de Dominio, de acuerdo al Artículo 7º) de la Ordenanza N° 2080, quedando a cuenta de los beneficiarios los gastos que demande dicha operación, Artículo 11º) de la Ordenanza N° 2080.-----

ARTÍCULO 6º): El lote que se adjudica deberá ser destinado para uso exclusivo de su vivienda única asiento del grupo familiar conviviente.-----

ARTÍCULO 7º): Los compradores no podrán transferir por ningún título el lote, por el término de cinco (5) años, a contar del otorgamiento de la Escritura de Dominio, conforme a lo establecido por la Ordenanza N° 6231.-----

ARTÍCULO 8º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los compradores, como así el falseamiento de los datos de la Declaración Jurada oportunamente presentada, traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización a favor de los compradores.-----

ARTÍCULO 9º): El Órgano Ejecutivo Municipal adoptará las previsiones para -----que en la Escritura Traslativa de Dominio consten expresamente las restricciones al dominio consignadas en la presente Ordenanza.-----

ARTÍCULO 10º): DEROGASE el Artículo 16º) de la Ordenanza N° 4978.-----

ARTÍCULO 11º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 10mo. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0227/2005 - EXPEDIENTE N°: 5988-G-1988 - CARÁTULA: GACITUA ARMANDO. SOLICITA EN VENTA TERRENO MUNICIPAL - DESPACHO N°: 018/2005.- -----

VISTO el Expediente N° SPC-5988-G-1988 y Agregado SGC-2887-F-1998; y CONSIDERANDO: Que la señora González Hormaechea, Maritza Alejandra, D.N.I. N° 92.508.626 y el señor Néstor Fabián Fernández, D.N.I. N° 25.252.407, solicita la regularización del inmueble, denominado Lote 9 de la Manzana 2 de la Fracción 122, con una superficie de 187,75 m2, Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-7850-0000, surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección General del Catastro bajo Expediente N° 2318-3968/90; Que el Registro de la Propiedad Inmueble informa que la señora González Hormaechea, Maritza Alejandra, D.N.I. N° 92.508.626, es titular del bien inmueble Matrícula 57446, ubicado en Barrio HIBEPA, con hipoteca a favor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén; Que según surge de informe social obrante, el inmueble descripto fue adquirido cuando se encontraba unida en matrimonio con el Sr. Morales, quien falleciera en el año 1998; Que en dicho inmueble residen los padres de la Sra. González Hormaechea; Que obra nuevo informe del Registro de la Propiedad Inmueble de donde surge que la titularidad del inmueble Matrícula 57446,

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

corresponde a Nadia Nicole Morales y Martín Alexis Morales, ambos menores, hijos de la Sra. González Hormaechea, por donación de nuda propiedad, con reserva de usufructo vitalicio a favor de la Sra. Teresa Hormaechea Ibáñez y el Sr. José Aladino González Reyes, padres de la Sra. González Hormaechea; Que al día de la fecha, la familia peticionante del lote no registra propiedades a sus nombres; Que se efectuaron en distintas fechas inspecciones por parte de la División de Inspecciones dependiente de esta Dirección Municipal de Tierras sobre el lote en cuestión, constatándose que el inmueble se encuentra ocupado por el señor Néstor Fabián Fernández y la señora González Hormaechea Maritza Alejandra, junto a sus hijos; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° SPC-5988-G-1988 y Agregado SGC-2887-F-1998; y CONSIDERANDO: Que la señora González Hormaechea, Maritza Alejandra, D.N.I. N° 92.508.626 y el señor Néstor Fabián Fernández, D.N.I. N° 25.252.407, solicita la regularización del inmueble, denominado Lote 9 de la Manzana 2 de la Fracción 122, con una superficie de 187,75 m², Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-7850-0000, surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección General del Catastro bajo Expediente N° 2318-3968/90; Que el Registro de la Propiedad Inmueble informa que la señora González Hormaechea, Maritza Alejandra, D.N.I. N° 92.508.626, es titular del bien inmueble Matrícula 57446, ubicado en Barrio HIBEPA, con hipoteca a favor del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén; Que según surge del informe social obrante, el inmueble descripto fue adquirido cuando se encontraba unida en matrimonio con el Sr. Morales, quien falleciera en el año 1998; Que en dicho inmueble residen los padres de la Sra. González Hormaechea; Que obra nuevo informe del Registro de la Propiedad Inmueble de donde surge que la titularidad del inmueble Matrícula 57446, corresponde a Nadia Nicole Morales y Martín Alexis Morales, ambos menores, hijos de la Sra. González Hormaechea, por donación de nuda propiedad, con reserva de usufructo vitalicio a favor de la Sra. Teresa Hormaechea Ibáñez y el Sr. José Aladino González Reyes, padres de la Sra. González Hormaechea; Que al día de la fecha, la familia peticionante del lote no registra propiedades a sus nombres; Que se efectuaron en distintas fechas inspecciones por parte de la División de Inspecciones dependiente de esta Dirección Municipal de Tierras sobre el lote en cuestión, constatándose que el inmueble se encuentra ocupado por el señor Néstor Fabián Fernández y la señora González Hormaechea Maritza Alejandra, junto a sus hijos; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar al respecto; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º): AUTORÍZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor de la señora González Hormaechea, Maritza Alejandra, D.N.I. N° 92.508.626, y al señor Fernández Néstor Fabián, D.N.I. N° 25.252.407, el inmueble individualizado como Lote 09 de la Manzana 02 Barrio Alto Godoy,

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-7850-0000, Superficie 187,75 m2, surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, bajo Expediente N° 2318-3968/90.- -----

ARTÍCULO 2º): ESTABLÉCESE como precio de venta el que fije el Tribunal de Tasaciones de la Provincia del Neuquén.-----

ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el -----correspondiente Boleto de Compra-Venta, en la forma pactada por los beneficiarios en el marco legal de la Ordenanza N° 2080, sus Decretos Reglamentarios y Ordenanza N° 6231.-----

ARTÍCULO 4º): Será de exclusiva cuenta de los compradores el pago de los -----impuestos, tasa y/o contribuciones que graven el bien adquirido, sean éstos provinciales, municipales o de cualquier otro tipo que le pudiera corresponder, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 12º) de la Ordenanza N° 2080.-----

ARTÍCULO 5º): Acreditado el pago de la venta de la tierra se autorizará la -----Escritura Traslativa de Dominio, de acuerdo al Artículo 7º) de la Ordenanza N° 2080, quedando a cuenta de los beneficiarios los gastos que demande dicha operación, Artículo 11º) de la Ordenanza N° 2080.-----

ARTÍCULO 6º): El lote que se adjudica deberá ser destinado para uso exclusivo de su vivienda única asiento del grupo familiar conviviente.-----

ARTÍCULO 7º): Los compradores no podrán transferir por ningún título el lote, por el término de cinco (5) años, a contar del otorgamiento de la Escritura de Dominio, conforme a lo establecido por la Ordenanza N° 6231.-----

ARTÍCULO 8º): El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los compradores, como así el falseamiento de los datos de la Declaración Jurada oportunamente presentada, traerá aparejada la resolución de la venta, la que operará de pleno derecho, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén, sin derecho a indemnización a favor de los compradores.-----

ARTÍCULO 9º): El Órgano Ejecutivo Municipal adoptará las previsiones para que en la Escritura Traslativa de Dominio consten expresamente las restricciones al dominio consignadas en la presente Ordenanza.-----

ARTÍCULO 10º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 9no. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0228/2005 - EXPEDIENTES N°: 1853-C-2000 , 2910-V-2004 - CARÁTULA: COMISION VECINAL Bº CIUDAD INDUSTRIAL JAIME DE NEVARES. SOLICITA APROBACIÓN DE PLANOS DE LOS TERRENOS DE HUERTAS COMUNITARIAS SECTOR 1,2 Y 3 C-0103-07/2000 - DESPACHO N° 019/2005.- -----

VISTO el Expediente N° SGC-1853-C-2000 y Agregados C-103-07/2000 y OE-2910-V-2004; y CONSIDERANDO: Que varios vecinos de la Manzana H-3 solicitan se desafecte del uso público un tramo de la calle que linda al Norte con dicha Manzana, en razón de que dicho tramo se encuentra ocupado por sus viviendas; Que de la Mensura Particular surge el fraccionamiento de los

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Lotes A y C, que son parte de la fracción S-3-a, parte sobrante del Lote 3, registrado bajo Expediente N° E-2756-7498/03, que tramitan por Expediente N° SGC-1853-C-2000 y su agregado C-0103-07-2000; Que actualmente la calle sigue ocupada con viviendas de mampostería de buena construcción y la manzana se encuentra definida en la realidad según el proyecto original, utilizándose como acceso y circulación además de las otras calles cedidas en el plano referenciado, la calle de 20 metros lindera al norte, legalmente perteneciente al dominio público conforme surge del Plano de Mensura N° 2704-3954/79; Que la Dirección de Agrimensura adjunta un proyecto de mensura, mediante el cuál se desafecta del uso público el tramo de la calle que fuera cedida por Plano N° E-2756-7498/03, a efectos de mejorar los accesos y circulación de la Manzana H-3; Que oportunamente mediante la Comunicación N° 025/2001, se solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal, que realizara a través de las áreas técnicas competentes, Estudio de Impacto Ambiental, Obras de Mitigación y Plan de Monitoreo, en el sector de Huertas Comunitarias y del Sector 1 del Barrio Jaime de Nevaes; Que corre agregada la Notificación N° 48/01 de la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA), mediante la cuál se explicitan los contenidos mínimos con que deberá contar el Estudio de Impacto Ambiental a realizar sobre los sectores; Que no se cuenta con los Estudios Impactos Ambientales, conforme surge de las actuaciones que se tramitan por el expediente SGC-1853-C-2000, y que diera origen a las presentes; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar respecto de la regularización de los lotes ocupados por las familias que se encuentran emplazadas en el lugar; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:**1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° SGC-1853-C-2000 y Agregados C-103-07/2000 y OE-2910-V-2004; y **CONSIDERANDO:** Que varios vecinos de la Manzana H-3 solicitan se desafecte del uso público un tramo de la calle que linda al Norte con dicha Manzana, en razón de que dicho tramo se encuentra ocupado por sus viviendas; Que de la Mensura Particular surge el fraccionamiento de los Lotes A y C, que son parte de la fracción S-3-a, parte sobrante del Lote 3, registrado bajo Expediente N° E-2756-7498/03, que tramitan por Expediente N° SGC-1853-C-2000 y su agregado C-0103-07-2000; Que actualmente la calle sigue ocupada con viviendas de mampostería de buena construcción y la manzana se encuentra definida en la realidad según el proyecto original, utilizándose como acceso y circulación además de las otras calles cedidas en el plano referenciado, la calle de 20 metros lindera al norte, legalmente perteneciente al dominio público conforme surge del Plano de Mensura N° 2704-3954/79; Que la Dirección de Agrimensura adjunta un proyecto de mensura, mediante el cuál se desafecta del uso público el tramo de la calle que fuera cedida por Plano N° E-2756-7498/03, a efectos de mejorar los accesos y circulación de la Manzana H-3; Que oportunamente mediante la Comunicación N° 025/2001, se solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal, que realizara a través de las áreas técnicas competentes, Estudio de Impacto Ambiental, Obras de Mitigación y Plan de Monitoreo, en el sector de Huertas Comunitarias y del Sector 1 del Barrio Jaime de Nevaes; Que corre agregada la Notificación N° 48/01 de la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental (UTGUA), mediante la cuál se explicitan los contenidos mínimos con

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

que deberá contar el Estudio de Impacto Ambiental a realizar sobre los sectores; Que no se cuenta con los Estudios Impactos Ambientales, conforme surge de las actuaciones que se tramitan por el expediente SGC-1853-C-2000, y que diera origen a las presentes; Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones que realizar respecto de la regularización de los lotes ocupados por las familias que se encuentran emplazadas en el lugar; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTICULO 1º): DESAFECTESE del uso público el tramo de la calle situada a -----Norte de la Manzana H-3 entre la Calle que se cede y Calle sin nombre, y ochavas Noreste y Noroeste de la citada Manzana, según Plano que figura como ANEXO I y forma parte de la presente Ordenanza.- -----

ARTICULO 2º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a aprobar el Plano de Mensura Particular de acuerdo al ANEXO I de la presente ordenanza, exceptuándolo de lo establecido en la Ordenanza N° 3294 y sus modificatorias, en lo relativo a la forma irregular, medidas lineales, dimensiones, superficie de lotes y previsión de obras de infraestructuras.-----

ARTICULO 3º): ASÍGNESE al área de urbanización resultante de la Mensura -----Particular con fraccionamiento de los Lotes A y C que son parte de la Fracción S-3-a, Parte Sobrante del Lote 3-Sección I, Registrada bajo Expediente N° E 2756-7498/03, la Zona Rgm 2 del Bloque Temático N° 1 Usos y Ocupación del Suelo.-----

ARTICULO 4º): AUTORIZASE al órgano Ejecutivo Municipal a inscribir ante el -----Registro de la Propiedad Inmueble en el dominio privado de la Municipalidad de Neuquén la fracción que surge de la desafectación consignada en el Artículo 1º) de la presente ordenanza.-----

ARTICULO 5º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá realizar el Estudio de -----Impacto Ambiental respectivo, Obras de Mitigación y Plan de Monitoreo una vez registrado el Plano de mensura que regulariza la redistribución parcelaria de la Manzana H-3.-----

ARTICULO 6º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra la Concejala Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Gracias, señor presidente, es para solicitar un cuarto intermedio, muy breve, para corregir un error que tiene el expediente, no puedo hacer la corrección de acá, porque necesitaría ver el expediente, porque están asignados dos barrios distintos en la redacción, entonces me parece que tenemos que cotejar con el expediente, salvar el error, si es que lo hay, y en función de eso después hacer la aprobación de la ordenanza, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Hay una moción de la Concejala de pasar a un breve cuarto intermedio, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Siendo las 14 horas 05 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo las 14 horas 30 minutos reiniciamos la sesión, luego del cuarto intermedio. Al momento de solicitar el cuarto intermedio estábamos poniendo a consideración el despacho numero 19 de 2005. A consideración entonces el proyecto de

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 5to. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Sí, señor presidente, es para solicitar la reconsideración del expediente SGC 5988-G-1988 y agregados el expediente SGC 2887-F-1998 Despacho n° 18/2005. Solicito la reconsideración de este expediente para luego pasarlo, si están de acuerdo todos los concejales, a la Comisión de Obras Públicas, porque debemos releer el expediente, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración la solicitud de reconsiderar el expediente citado, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. La moción para enviar este expediente a la Comisión de Obras Públicas para su revisión, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- **SERVICIOS PUBLICOS** -----

ENTRADA N° 1550/2004 - EXPEDIENTE N° 8925-M-2004 - CARÁTULA: MUÑOZ F. EMILIO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO N° 040 - DESPACHO N° 019/2005.- -----

VISTO el expediente OE- 8925-M-2004; y CONSIDERANDO: Que el Señor MUÑOZ FROILAN EMILIO D.N.I N° 8.152.604, con domicilio sito en Alumine 1.025, solicita la renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 040; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 5308 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 040, a favor del señor MUÑOZ FROILAN. EMILIO; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE - 8925-M-2004; y CONSIDERANDO: Que el Señor MUÑOZ FROILAN EMILIO D.N.I N° 8.152.604, con domicilio sito en Alumine 1.025, solicita la renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 040; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 5308 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 040, a favor del señor MUÑOZ FROILAN EMILIO. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 040, Licencia Comercial N° 14.506 a favor del señor MUÑOZ

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

FROILAN EMILIO D.N.I N° 8.152.604, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 5308.-----

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permissionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-----

ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do.

por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 1645/2004 - EXPEDIENTE N°: CD-082-S-200 4 - CARÁTULA:

SUBCOMISION SECTOR EBEN EZER - Bº VILLA CEFERINO -. SOLICITA LA COLOCACIÓN DE POSTES DE ILUMINACIÓN ZONA BARRIO VILLA CEFERINO - DESPACHO N°: 020/2005.- -----

VISTO el expediente CD-082-S-2004; y CONSIDERANDO: Que 60 (sesenta) familias se encuentran utilizando el servicio eléctrico de manera clandestina, en el sector Eben Ezer del Barrio Villa Ceferino; Que las mismas se encuentran colgadas de un cable de alta tensión, con los serios riesgos que esto implica; Que la Subsecretaria de Obras Públicas informa que hasta que no se apruebe la mensura no se puede ejecutar la obra de postación; Que para realizar el proyecto debe conocerse fehacientemente el ancho de las calles y veredas del sector; Que es resorte exclusivo del Órgano Ejecutivo Municipal controlar y subsanar este tipo de inconvenientes, Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-082-S-20 04; y CONSIDERANDO: Que 60 (sesenta) familias se encuentran utilizando el servicio eléctrico de manera clandestina, en el sector Eben Ezer del Barrio Villa Ceferino; Que las mismas se encuentran colgadas de un cable de alta tensión, con los serios riesgos que esto implica; Que la Subsecretaria de Obras Publicas informa que hasta que no se apruebe la mensura no se puede ejecutar la obra de postación; Que para realizar el proyecto debe conocerse fehacientemente el ancho de las calles y veredas del sector; Que es resorte exclusivo del Órgano Ejecutivo Municipal controlar y subsanar este tipo de inconvenientes; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, - -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe los plazos estipulados para la mensura del sector Eben Ezer del Barrio Villa Ceferino; y vea la posibilidad de adecuar el suministro eléctrico actual, para evitar los riesgos que genera dicha situación.-

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0055/2005 - EXPEDIENTE N° 9910-R-2004 - CARÁTULA: ROSITI RUBEN DARIO. SOLICITA HABILITACIÓN UNIDAD TAXI DOMINIO BTJ 645 - DESPACHO N° 021/2005.- -----

VISTO el expediente OE - 9910-R-2004; y CONSIDERANDO: Que el Señor ROSITI, RUBEN DARIO D.N.I N° 13.017.455, con domicilio sito en calle Galarza N° 2978, solicita la renovación de la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 203; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 2º) de la Ordenanza N° 10.024, mediante la cual se le otorgo un plazo de 90 (noventa) días, para regularizar principalmente su situación tributaria con el Órgano Ejecutivo Municipal para la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal a fojas 60 y 63, correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 203, a favor del señor ROSITI, RUBEN DARIO; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE -9910-R-2004; y CONSIDERANDO: Que el Señor ROSITI, RUBEN DARIO D.N.I N° 13.017.455, con domicilio sito en calle Galarza N° 2978, solicita la renovación de la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 203; Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 2º) de la Ordenanza N° 10.024, mediante la cual se le otorgo un plazo de 90 (noventa) días, para regularizar principalmente su situación tributaria con el Órgano Ejecutivo Municipal para la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal a fojas 60 y 63, correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 203, a favor del señor ROSITI, RUBEN DARIO; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 203, Licencia Comercial Definitiva N° 28.111, a favor del señor ROSITI, RUBEN DARIO D.N.I N° 13.017.455, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º) de la Ordenanza N° 5308.-----

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do.

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0096/2005 - EXPEDIENTE N° CD-003-E-200 5 - CARÁTULA: EPET 17 Y CPEM N° 69. SOLICITAN AMPLIACIÓN RECORRIDO RAMAL 7 “A” TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS - DESPACHO N° 022/2005.- -----

VISTO el Expediente N° CD-003-E-2005; y CONSIDERANDO: Que alumnos, docentes y personal afectado a los establecimientos educativos CPEM N° 69, EPET N° 17 y Escuela N° 347, encuentran dificultades para la llegada y partida hacia y desde los mismos; Que el único medio de transporte público con el que cuentan, realiza un trayecto que los deja bastante apartados de los mismos; Que además, en ambos turnos, el trayecto desde y hacia la parada se vuelve riesgoso debido a la falta de iluminación del sector, con el agravante de ser de difícil tránsito el recorrido en época invernal, debido al estado de las calles; Que el Ramal “A” de la Unidad de Transporte N° 7 es la responsable de ese recorrido; Que es resorte exclusivo del Órgano Ejecutivo Municipal controlar y subsanar este tipo de inconvenientes; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-003-E-2005; y CONSIDERANDO: Que alumnos, docentes y personal afectado a los establecimientos educativos CPEM N° 69, EPET N° 17 y Escuela N° 347, encuentran dificultades para la llegada y partida hacia y desde los mismos; Que el único medio de transporte público con el que cuentan, realiza un trayecto que los deja bastante apartados de los mismos; Que además, en ambos turnos, el trayecto desde y hacia la parada se vuelve riesgoso debido a la falta de iluminación del sector, con el agravante de ser de difícil tránsito el recorrido en época invernal, debido al estado de las calles; Que el Ramal “A” de la Unidad de Transporte N° 7 es la responsable de ese recorrido; Que es resorte exclusivo del Órgano Ejecutivo Municipal controlar y subsanar este tipo de inconvenientes; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACION

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, analice la posibilidad de ampliar el recorrido de la unidad N° 7, Ramal “A”, del Servicio de Transporte Público de Pasajeros, prestado mediante ómnibus, hasta el C.P.E.M. N° 69, E.P.E.T. N° 17 y Escuela N° 347.-----

ARTICULO 2º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0196/2005 - EXPEDIENTE N° 13871-P-2004 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL. SOLICITA LIBRE ESTACIONAMIENTO CALLE CórDOBA 28 - DESPACHO N° 023/2005.- -----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

VISTO el expediente N° OE- 13871-P-2004; y CONSIDERANDO: Que la Administración General del Poder Judicial de la Provincia del Neuquen solicita libre estacionamiento sobre la calle Córdoba N° 28, para el Sector Mantenimiento; Que la Ordenanza N° 7690 restringe el otorgamiento de reservas, debido a los reducidos espacios disponibles para estacionar en el centro de la ciudad, haciendo un uso racional de los mismos.- Que la misma Ordenanza establece que las reservas de carga y descarga, serán destinadas al aparcamiento de vehículos de transporte de mercaderías comerciales, y serán restrictivas y de interés general; Que la reglamentación de la mencionada Ordenanza establece que las reservas de carga y descarga se ubicaran en las esquinas a continuación de las líneas de ochavas al inicio de la cuadra, propendiendo no obstaculizar el tránsito y garantizar la libre y fluida circulación; Que la dependencia del Poder Judicial, a pesar de no realizar actividad comercial, genera un permanente movimiento de carga y descarga de mobiliario, archivos y anexos desde y hacia las distintas reparticiones judiciales; Que en ese sector, actualmente no se observa demanda de carga y descarga comercial; Que la Dirección de Estudios, Proyectos y Educación Vial no tiene objeciones de otorgar el espacio; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE- 13871-P-2004; y CONSIDERANDO: Que la Administración General del Poder Judicial de la Provincia del Neuquen solicita libre estacionamiento sobre la calle Córdoba N° 28, para el Sector Mantenimiento; Que la Ordenanza N° 7690 restringe el otorgamiento de reservas, debido a los reducidos espacios disponibles para estacionar en el centro de la ciudad, haciendo un uso racional de los mismos.- Que la misma Ordenanza establece que las reservas de carga y descarga, serán destinadas al aparcamiento de vehículos de transporte de mercaderías comerciales, y serán restrictivas y de interés general; Que la reglamentación de la mencionada Ordenanza establece que las reservas de carga y descarga se ubicaran en las esquinas a continuación de las líneas de ochavas al inicio de la cuadra, propendiendo no obstaculizar el tránsito y garantizar la libre y fluida circulación; Que la dependencia del Poder Judicial, a pesar de no realizar actividad comercial, genera un permanente movimiento de carga y descarga de mobiliario, archivos y anexos desde y hacia las distintas reparticiones judiciales; Que en ese sector, actualmente no se observa demanda de carga y descarga comercial; Que la Dirección de Estudios, Proyectos y Educación Vial no tiene objeciones de otorgar el espacio; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): OTÓRGASE una “Reserva de estacionamiento” al Poder Judicial, para uso exclusivo de carga y descarga, para vehículos de servicio debidamente identificados, consistente en un (1) módulo de cinco metros, a ubicarse en la calle Córdoba 28.-----

ARTICULO 2º): La reserva mencionada en el Artículo 1º) de la presente ----- ordenanza tendrá vigencia todos los días, durante las 24 horas, mientras no cambie la ubicación del establecimiento; y los discos

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

señaladores de la reserva deberán tener la inscripción “Reserva de Estacionamiento para Carga y Descarga – Exclusivo Poder Judicial”. -----

ARTICULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0214/2005 - EXPEDIENTE N° 9858-B-2004 - CARÁTULA: BARRERA NOEMI. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIA 167 - DESPACHO N° 024/2005.- -----

VISTO el expediente N° OE- 9858-B-2004; y CONSIDERANDO: Que la Señora BARRERA, NOEMI, DNI. N° 11.339.546, con domicilio sito en José M. Paz N° 107, solicita la renovación de la licencia de taxi identificada con el número de interno 167; Que en las presentes actuaciones la solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 5308 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la licencia de taxi; Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado; Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de taxi identificada con el número de interno 167, a favor de la señora BARRERA, NOEMI; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE -9858-B-2004; y CONSIDERANDO: Que la Señora BARRERA, NOEMI, DNI. N° 11.339.546, con domicilio sito en José M. Paz N° 107, solicita la renovación de la licencia de taxi identificada con el número de interno 167; Que en las presentes actuaciones la solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 5308 y sus modificatorias, para gestionar la renovación de la licencia de taxi; Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado; Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la licencia de taxi identificada con el número de interno 167, a favor de la señora BARRERA, NOEMI; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): RENUÉVASE la licencia de taxi, identificada con el número de ----- Interno 167, Licencia Comercial N°24.530, a favor de la señora BARRERA NOEMI, DNI. N° 11.339.546, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 5º de la Ordenanza N° 5308.-----

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0224/2005 - EXPEDIENTE N° 13431-P-2004 - CARÁTULA: PEÑA MARIA DEL CARMEN. SOLICITA SOLUCIÓN INCONVENIENTE PARADA DE TAXIFLET - DESPACHO N° 025/2005.- -----
 VISTO el Expediente N° OE-13431-P-2004; y CONSIDERANDO: Que la Señora María del Carmen Peña solicita solución a los inconvenientes que tiene con la Parada de Taxi-flet, ubicada en calle Saavedra y Francisco Armas, fundamentando molestias por la presencia de vehículos de taxi-fletes frente a su domicilio; Que la Ordenanza N° 9340, en su Artículo 6º) prescribe que, la Autoridad de Aplicación determinará el lugar para el emplazamiento de las paradas para la actividad y propondrá al Concejo Deliberante su ubicación; Que la División Estudios y Proyectos, dependiente de la Dirección General de Transporte, propone la ubicación de la parada de Taxi-flet sobre calle C. Saavedra; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-13431-P-2004; y CONSIDERANDO: Que la Señora María del Carmen Peña solicita solución a los inconvenientes que tiene con la Parada de Taxi-flet, ubicada en calle Saavedra y Francisco Armas, fundamentando molestias por la presencia de vehículos de taxi-fletes frente a su domicilio; Que la Ordenanza N° 9340, en su Artículo 6º) prescribe que, la Autoridad de Aplicación determinará el lugar para el emplazamiento de las paradas para la actividad y propondrá al Concejo Deliberante su ubicación; Que la División Estudios y Proyectos, dependiente de la Dirección General de Transporte, propone la ubicación de la parada de Taxi-flet sobre calle C. Saavedra; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
 SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): DETERMINASE como parada, sin exclusividad, para el servicio de Taxi-flet a la dársena del sector de calle Saavedra, entre Juan Julián Lastra y Francisco Armas, vereda Oeste, con una longitud de cinco (5) módulos (25 metros), según croquis que como Anexo I, forma parte de la presente ordenanza.-----

ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal a través del área correspondiente procederá a la señalización y demarcación de la zona mencionada en el Artículo 1º) de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 3º): DE FORMA.-----

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
 PRESIDENTE
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ANEXO I



CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0226/2005 - EXPEDIENTE N° 248-M-2005 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE . ELEVA ACTA ACUERDO SUSCRITA CON LA ASOCIACIÓN PROPIETARIOS DE TAXIS Y CÁMARA DE PROPIETARIOS DE REMISSES DE NEUQUÉN - DESPACHO N° 026/2005.- -----

VISTO el expediente N° OE -248-M-2005; y CONSIDERANDO: Que en el mencionado expediente obra el Acta Acuerdo de fecha 18 de diciembre de 2004 , suscripta por la Municipalidad de Neuquen, la Asociación Propietarios de Taxis, el Sindicato de Peones de Taxis y la Cámara de Propietarios de Remiseros de Neuquen; Que el acta acuerdo prevé una serie de compromisos para cada una de las partes involucradas; Que entre dichos compromisos, se halla lo dispuesto en la cláusula octava "La Municipalidad habilitará una nueva parada en la calle Buenos Aires y Leloir, con una capacidad mínima de cinco unidades, para lo que llamará a inscripción de postulantes entre los actuales permisionarios que tengan una antigüedad mayor a 1 año, en caso de superar la cantidad requerida se sortearán los cupos entre los inscriptos;" Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N ° OE -248-M-2005; y CONSIDERANDO: Que en el mencionado expediente obra el Acta Acuerdo

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de fecha 18 de diciembre de 2004, suscripta por la Municipalidad de Neuquen, la Asociación Propietarios de Taxis, el Sindicato de Peones de Taxis y la Cámara de Propietarios de Remiseros de Neuquen; Que el acta acuerdo prevé una serie de compromisos para cada una de las partes involucradas; Que entre dichos compromisos, se halla lo dispuesto en la cláusula octava "La MUNICIPALIDAD habilitará una nueva parada en la calle Buenos Aires y Leloir, con una capacidad mínima de cinco unidades, para lo que llamará a inscripción de postulantes entre los actuales permisionarios que tengan una antigüedad mayor a 1 año, en caso de superar la cantidad requerida se sortearán los cupos entre los inscriptos;" Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

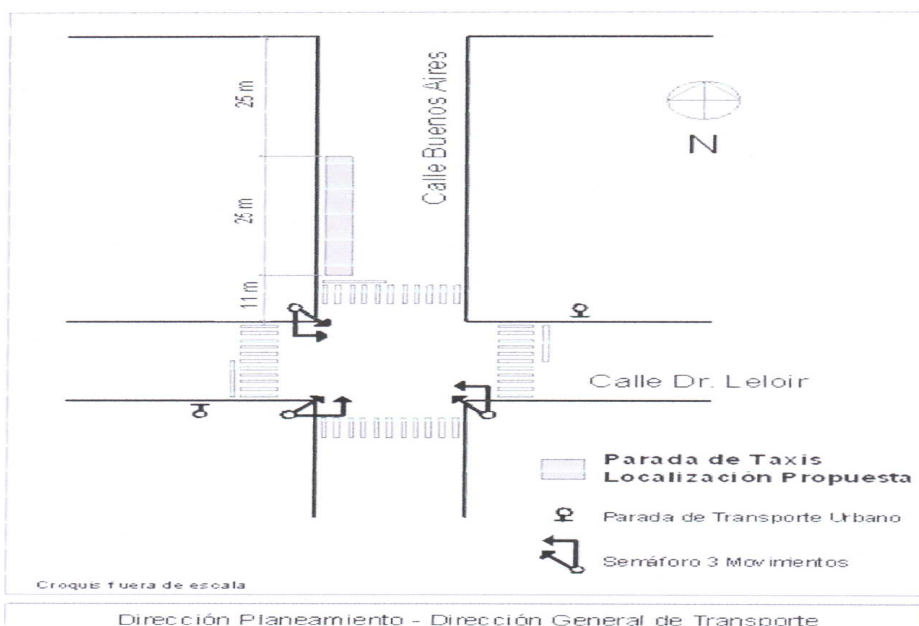
ARTICULO 1º): DETERMINASE como Parada número 42, para la prestación del servicio de taxis, al espacio ubicado en calle Buenos Aires entre Dr. Federico Leloir y calle sin nombre, interna, lindante a la Universidad Nacional del Comahue, margen Oeste de la calzada. La capacidad vehicular será de 5 (cinco) unidades, con una longitud de 25 metros, según croquis que se adjunta como Anexo I y forma parte de la presente ordenanza.-----

ARTICULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal llamará a inscripción de ----- postulantes entre los actuales permisionarios, que tengan una antigüedad mayor a 1 (un) año, a partir de la fecha de sanción de la presente ordenanza. En caso de superar la cantidad requerida, se sortearán los cupos entre los inscriptos.-----

ARTICULO 3º): El Órgano Ejecutivo Municipal dispondrá la ejecución de la ----- señalización correspondiente a la reserva establecida en el artículo 1º de la presente.-----

ARTICULO 4º): DE FORMA.-----

ANEXO I



DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra la Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente, solicitándole a través suyo que la sanción de esta ordenanza sea con la mayor premura posible, porque esta es un acta que se firmó con las distintas cámaras de taxis y remises, allá por diciembre del año pasado y venía enganchada a la posibilidad de que los remises y taxis de las localidades aledañas a Neuquén capital, debieran registrarse en la dirección de transportes y hasta volver a las localidades de origen quedar estacionados allí, con lo que el pasajero debía tener una parada a 50 metros como para poder manejarse en el ejido de la ciudad. Si no tenemos la suficiente celeridad, estamos ya en abril, para esto en realidad nos esta quedando en los convenios realizados con los distintos municipios una pata sin solucionar y un acuerdo que en su momento firmó el Ejecutivo con las distintas cámaras y la intervención de algunos concejales de este Cuerpo. Así que le pediría si es tan gentil de un seguimiento muy particular de la sanción de esta ordenanza para, bueno porque estamos leyendo en los diarios el caos que significan, otra vez, determinados vehículos que no están habilitados en el ejido de la ciudad, deambulando por la ciudad, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Tiene la palabra el Concejal Chávez. CONCEJAL CHAVEZ: Señor presidente veo, creo que vamos a aprobar este proyecto de ordenanza, pero voy a insistir una vez más en el recinto y a través de muchos proyectos de comunicaciones que se han presentado. Nosotros el año pasado tuvimos una jornada de transportes en el Concejo Deliberante, parte de lo que se habló en ese jornada de transporte está volcado en esta ordenanza, parte. Creo que tengo que hacer el reclamo, en función de las muchas veces que se ha hablado, y habilitamos una nueva parada de taxis que ahora es la numero 42, pero en Neuquén tenemos muchas paradas de taxi asignadas por ordenanza, Rawson y Belgrano, Chrestía y Belgrano, Rufino Ortega y Belgrano, Linares y Pros. Pobladores, Parque Industrial, Valentina Sur, San Lorenzo, hemos entregado 100 licencias de taxi el año pasado, pero todavía las paradas de taxi no están demarcadas, todavía el OEM no intima, no ha intimado a los propietarios o adjudicatarios a que realmente trabajen en la parada donde fueron asignados por ordenanza. Este tema, vamos a tratar con esta parada, vamos a tratar de darle un control, ni mas ni menos, a los foráneos que vienen a trabajar a Neuquén, que es gente que trae pasajes de otras localidades, entendemos que de esta forma vamos a poder controlar un poco mas el servicio publico de Neuquén, lo que va a llevar a incrementar mas trabajo a los prestatarios de este momento, pero yo quería insistir en esto, hay paradas asignadas, no están demarcadas y no vemos un ordenamiento, para ser claro, en la ciudad con respecto a todas las licencias de taxi que entregamos, puedo seguir mencionando paradas que no están funcionando, por ejemplo la de la plaza Ministro González, donde hay hasta la casilla de un teléfono y hoy aparentemente los taxis que funcionaban ahí no están más, sí están todos volcados a la zona donde esta el correo. Entonces alentamos esta parada, la numero 42 pero no estamos cumpliendo con el resto u ordenando algo que le compete al Ejecutivo, no estamos ordenando la cantidad de taxis, y esto vemos que se sufre mucho en los barrios, hemos entregado 100 licencias de taxi y seguimos teniendo demoras de entre 20 y 40 minutos por la vez que se

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

solicitan los taxis, mientras acá en el centro están, en un hipermercado del bajo, están amontonados, en el hipermercado que está sobre ruta 22 también. Entiendo que, no se cual será la forma, o de volver a insistir en la próxima sesión con otro proyecto de comunicación, pero realmente el tema de taxis es algo que preocupa a la ciudadanía la falta de taxis, puede encontrar en el micro centro pero a diez cuadras de la Avenida Argentina no hay taxis, y no se cumplen las ordenanzas que asignan estas paradas, entonces aliento este proyecto, pero quiero que por allí se le pueda transmitir al Ejecutivo que demarquemos las paradas asignadas, exijamos a los propietarios de taxi que cumplan y trabajen con su parada, lo hemos hablado en la comisión de servicios públicos si es necesario hacer el enlace con las comisiones vecinales, para que las comisiones vecinales también sean un poco los protagonistas de esta historia, que hoy esta excluyendo a un importante sector de la sociedad, bien que estén trabajando, no critico porque estén trabajando y lo hagan en el centro, porque entiendo que el sentido común dice que van a buscar el trabajo donde realmente puedan volcarse, que es el área centro, pero esto es una preocupación y esto quería decirlo en el recinto. Volveremos a insistir con un nuevo proyecto de comunicación, pero el tema va a pasar por que nos pongamos a hacer cumplir, porque sino vamos a seguir aprobando ordenanzas, vamos a seguir entregando licencias de taxis, vamos a seguir haciendo un montón de situación en donde veo que no se está cumpliendo, no se si es una casualidad o una causalidad, quiero creer que sea una casualidad. Con respecto a este mismo tema, el servicio publico de transporte de personas nosotros vemos como siguen pululando, sobre todo en la zona oeste de la ciudad, los colectivos que están trabajando a través de un código tributario, algo que ya insistimos, el compromiso de aquella jornada de transporte fue la de incorporar mas inspectores, de alentar que trabajen en los sectores donde realmente han sido asignadas, con un trabajo previo del ejecutivo, no fue inventado el poder entregar las nuevas 100 licencias de taxis, fue un trabajo que hicieron los profesionales de la Municipalidad y hoy señor presidente, lo invito a que recorramos juntos, si quiere, todas las paradas que no están demarcadas y no están trabajando en aquel sector. Entonces, para cerrar, no quería dejar pasar esta oportunidad, que acabamos a aprobar una parada de taxis para taxi flet en un hipermercado, que me parece bárbaro que tiene que estar en un lugar para que no puedan molestar a los vecinos y aprobamos esta nueva parada de taxis que va a estar orientada a controlar el trabajo de los foráneos, pero con los otros temas está faltando, y bueno si pudiera transmitir al Ejecutivo que trabaje en la cuestión sería importante, para bien de la comunidad, no con intereses sectoriales, ni partidarios, simplemente digo no se están cumpliendo las ordenanzas y esto es preocupante, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias Concejal, si nadie mas hace uso de la palabra? desde ya le acepto la invitación Concejal y lo acompañaría inclusive con que hagamos una ordenanza de sanción que aquellos que estén asignados a una parada y no la cumplan, terminen con la caducidad de sus licencias. A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 3ro. 2do. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE:

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Aprobado por unanimidad. Pasamos al **Cuarto Punto del Orden del Día:**

Proyectos presentados. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0349/2005 - EXPEDIENTE N° CD-040-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE FG-PJ-ARI- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE AL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS Y HABILITACIONES COMERCIALES.- --

En Labor Parlamentaria se decidió su pase a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa?

CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado.

SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0351/2005 - EXPEDIENTE N° CD-041-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE PJ-ARI-FG- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMACIÓN SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DEL PADRINAZGO DEL ESPACIO VERDE UBICADO EN CALLES DR. RAMÓN, AVDA DEL TRABAJADOR, RUFINO ORTEGA Y MORITÁN .- -----

COMUNICACIÓN N° 028/2005.- En Labor Parlamentaria se decidió su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado.

SECRETARIO LEGISLATIVO: V I S T O: El estado en que se encuentran las distintas plazas y espacios verdes de la Ciudad; y CONSIDERANDO: Que oportunamente, por ordenanza, se implanto el sistema de padrinazgo de plazas y espacios verdes.- Que pese a que este cuerpo aprobó la Comunicación N° 262 del 18 de noviembre de 2004, que la ordenanza 5598, institucionaliza el padrinazgo de plaza o espacio verde.- Que en particular el Espacio Verde ubicado entre las calles Doctor Ramón, Avenida del Trabajador, Moritán, Rufino Ortega y en la citada se realizó acto público de Institución de nombre y padrinazgo, que sin embargo pese a obligaciones asumidas por los padrinos y Estado Municipal, hay falta de mantenimiento de este Espacio Verde.- Que por ello, desde la administración municipal se deban efectivizar las acciones para el cumplimiento de las obligaciones asumidas por los padrinos o en su caso desde el gobierno Municipal.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 05/2005, celebrada por el Cuerpo el 21 de abril del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67°), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): REQUIERASE al Organo Ejecutivo Municipal, informe lo siguiente: a)- Identificación del padrino del Espacio Verde sito entre las calles Doctor Ramón, Avenida del Trabajador, Rufino Ortega y Moritán .- b)- Copia del Convenio de Padrinazgo, oportunamente celebrado.- c)- Detalle del Estado de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.- d)- Plan de obras que contemple la puesta de valor del Espacio Verde.- e)- Asignación del personal que garantice el mantenimiento.- f)- Implementación de una encuesta a fin de imponer el nombre que los vecinos elijan al espacio verde.- g)- Nomina completa de plazas y espacios verdes de la ciudad, con indicación del estado de cumplimiento de las obligaciones por cada parte.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra el Concejal

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Zaccar. CONCEJAL ZACCAR: Sí, señor presidente. Lo que sucede en ese sector es de que, alguno prende una radio, un medio de comunicación, se dice continuamente el espacio de Boca Juniors, es una desgracia, entonces realmente nosotros queremos, no nosotros, todos los vecinos del barrio queremos que se nos informe, ya hubo un pedido anterior a este y no se nos comunicó nada. Creo, los vecinos tienen duda con el nombre, entonces piden que se informe a la comisión vecinal para que los vecinos elijan el nombre de ese espacio, si es que no lo tiene, si es que no se llama Boca Juniors. Lo único que deseo es que las comunicaciones sean contestadas, nada mas, gracias señor presidente. Perdón, y lo triste de todo esto que el noventa por ciento de los vecinos son hinchas de Platense. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N°: 0332/2005 - EXPEDIENTE N° CD-039-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. CITAR A LA DIRECTORA MUNICIPAL DE TIERRAS, EN EL MARCO DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL EN SUS ARTÍCULOS 62 Y 159.- -----

CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, como hace 15 días volvemos a insistir en este proyecto de comunicación y como hace 15 días manifiesto, que independientemente de lo que cada uno en su fuero interno o en su fuero público tenga incorporado sobre el jury de enjuiciamiento al fiscal Mendaña, que no es tema de esta comunicación. El tema de esta comunicación es que hay una usurpación de tierras, nada mas, y que si la doctora Débora del Valle pudo ir dos días después, 24 horas después de que se nos denegara en este Cuerpo su presencia, a un programa televisivo local, si ha podido manifestarse en varios medios de comunicación, porque no puede venir a este Cuerpo a contarnos lo mismo en todo caso. Yo recuerdo que en enero del 2004 por otro tema el Intendente Quiroga decía textualmente “nosotros no nos prestamos a fuegos artificiales ni a pirotecnia, nuestros funcionarios van a ir al Concejo cuantas veces sean necesarias, pero no nos vamos a prestar a fuegos pirotécnicos” rio negro, martes 17 de enero de 2004. En las comisiones en las cuales participo y en algunas donde tengo un poco mas de responsabilidad, como es la de servicios públicos jamás un funcionario se ha negado a darnos las explicaciones que queríamos sobre alguna temática, entonces, entiendo, de alguna manera, que hay una discriminación a este pedido del MPN, porque en ese momento hace 15 días se nos dijo que era porque teníamos problemas en la Legislatura con el jury, el jury ya esta, en la Legislatura ya siguió su curso, ya van a ser su tema el lunes, no, no sé si bien o mal, Concejal Zaccar, lo que sé que es un tema ya juzgado, bien o mal, empecé diciendo que cada uno sabia cual era la posición que asumía sobre un tema que no es competencia de este Concejo Deliberante. Yo esto hablando de un tema que es competencia de este Concejo, el señor, yo me olvido de quien es, el señor Mendaña en el año 99 pidió una compra de tierras, en marzo después de varias evaluaciones técnicas, algunas buenas, algunas satisfactorias y otras no, se manda al tribunal de tasaciones, en ese momento se lo tasa en 25 mil pesos, en el año

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

99 serían dólares, marzo del 2000 se le comunica al señor Mendaña que debe presentarse al municipio para saber si, y además haciendo la salvedad que allí seguía la calle Chrestia entonces que había que ver de amojonar bien, porque, y que era para parquización, por cuanto se debía, los arquitectos saben mucho mas que esto, para fijar la tierra por los posibles desbordes, claro, desde el 99 al 2000 cuando no se lo regalo la municipalidad, le dijo cuesta 25 mil dólares, no se hizo mas nada, ni siquiera se elevó a este Concejo. En el año 2004 se reinicia y después de una denuncia periodística en el 2005 se firma un convenio, nunca intervino este Concejo Deliberante, entonces me parece totalmente discriminatorio al revés, que este Cuerpo no permita que la señora Débora Valle, venga y nos instruya que paso con un señor "Juan Pérez usurpador", nada mas que esto, pero bueno en realidad nos acusan a nosotros de querer politizarlo, cuando lo están politizando los otros bloques, queremos saber si usurpo o no tierras y si la va a comprar o no la va comprar y si sigue costando 25 mil dólares o cuesta 100 mil dólares, este es todo el tema, lo del jury es en la Legislatura de la provincia, los concejales no nos podemos hacer los distraídos, cuando hace tres meses estamos dando la señal a la población neuquina de que el que es rico usurpa y el que es pobre lo corremos a los palos, y si el usurpador es un integrante del partido al que represento deberemos hacerle exactamente lo mismo que le hacemos al señor Mendaña, en este tema no queremos ser corporativos, si hay dirigentes del partido al que represento que también, porque con esto se nos quiso correr, usurpan tierras porque son funcionarios públicos, porque son dirigentes políticos o porque tienen plata, tienen que correr la misma suerte que el señor Mendaña, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Debo poner a consideración el tratamiento sobre tablas de este proyecto, por la afirmativa? CONCEJALES: 8 Votos. CONCEJAL PRESIDENTE: 8 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 8 votos. CONCEJAL PRESIDENTE: 8 votos, con mi voto doble, denegada, no hay dos tercios. Tiene la palabra la Concejal Troncoso. CONCEJAL TRONCOSO: Sí, una consulta señor presidente, como se nos denegó el derecho a tratamiento sobre tablas de este pedido de asistencia de la doctora, solicito que quede claro, porque ya nos ha pasado. CONCEJAL PRESIDENTE: Va a la Comisión de Obras Públicas, Concejal. CONCEJAL TRONCOSO: Gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Continuamos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0352/2005 - EXPEDIENTE N° CD-042-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE INFORME LOS MOTIVOS TÉCNICOS Y/O LEGALES QUE IMPOSIBILITARON REGLAMENTAR LA ORDENANZA N° 10147 - (EXENCIONES PATENTE DE RODADOS - DISCAPACITADOS) .- -----
 COMUNICACIÓN N° 029/2005.- En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas de este expediente. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: V I S T O: La Ordenanza N° 10147 que incorpora y modifica las exenciones a tasas municipales por parte de las personas discapacitadas; y CONSIDERANDO: Que establece la exención a la tasa municipal de Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de Actividades Comerciales, Industriales y de

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
 PRESIDENTE
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Servicios y Derechos de Funcionamiento de la Actividad, por parte de las personas con discapacidad de carácter permanente.- Que modifica el Título XIX Patente de Rodados, Capítulo V Exenciones del Código Tributario Municipal, Artículo 196º), en el inciso d) Punto 4) respecto a los vehículos nuevos o usados, destinados al uso exclusivo de personas discapacitadas y conducidas por las mismas.- Que la norma legal fue promulgada por el Decreto N° 1610 del 13/12/04 y publicada en Boletín Oficial N° 1595 del 23/12/04.- Que el Órgano Ejecutivo Municipal debía en un plazo de 30 días contados a partir de la promulgación de la ordenanza mencionada, establecer por la vía de reglamentación los formularios de Declaración Jurada para las exenciones por discapacidad de las Tasas mencionadas.- Que asimismo la Ordenanza Tarifaria Anual debe determinar el monto de ventas hasta el cual estarán exentas la personas discapacitadas, como también fijar las valuaciones máximas hasta las cuales se podrá solicitar el beneficio para los vehículos nuevos y usados.- Que se desconocen cuales han sido los motivos, legales y/o técnicos por los que el Órgano Ejecutivo ha demorado la reglamentación de la misma.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 05/2005, celebrada por el Cuerpo el 21 de abril del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, por el área que corresponda: a) Informe a este Cuerpo Legislativo cuales han sido los motivos técnicos y/o legales, que imposibilitaron al Órgano Ejecutivo a reglamentar en tiempo y forma lo establecido en el Artículo 3º), de la Ordenanza N° 10147.- b) Proceda a reglamentar la Ordenanza N° 10147 en un plazo de 10 días hábiles.- c) Eleve proyecto modificatorio de la Ordenanza Tarifaria Anual para dar cumplimiento a los artículos 1º y 2º de la Ordenanza N° 10147.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra el Concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Gracias, señor presidente, esta comunicación, básicamente un poco la historia es la sanción de una ordenanza, la 4098 en el año 89, mayo de 1989 por la cual adhería la municipalidad de Neuquén al régimen de la ley 1634 y su modificatoria 1784, esta ley en su modificatoria establecía, establece en su artículo primero la posibilidad de las disposiciones generales y transitorias que las municipalidades de la provincia podrán adherir a través de la sanción de la respectiva ordenanza del régimen de protección integral para las personas discapacitadas instituido en la presente ley, y en el artículo 19 se establece la exención del pago de impuesto para el caso de las personas discapacitadas, con una serie de requisitos, a esta ley adhirió el municipio de la ciudad en el año 89 pero en dicha ordenanza quedo pendiente algún otro artículo que estableciera su operatividad, su aplicación, su funcionamiento, fue así que desde el bloque del MPN presentamos y fue aprobada por unanimidad la ordenanza 10147 el 18 de noviembre de 2004, así que desde el año 89 que se ha adherido a esta ley, que establece esta eximición para los discapacitados, terminamos ahora con una ordenanza a fines del año pasado,

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en la cual nosotros los concejales, todos entendimos desde la Comisión y lo trasladamos al Cuerpo y lo entendió el Cuerpo, que la eximisión de la tasa de licencia comercial, el monto hasta el cual iban a estar exentos los discapacitados y el monto de valuación de los vehículos, tanto usados como nuevos, hasta el cual iban a estar exentos las personas discapacitadas debía, en un marco de respeto a la división de poderes, y atento que hay recursos en juego, debía ser aprobado por este Cuerpo a propuesta del OEM, por eso en la ordenanza 10147 no establecimos los montos ni en el artículo uno ni en el artículo dos, la redacción final fue, si me permiten leer, la ordenanza tarifaria anual determinara el monto de ventas que estarán exentas las personas discapacitadas, esto es en el caso de licencia comercial y en el artículo dos, al final, en el caso de patentes de rodados, la ordenanza tarifaria anual fijara las valuaciones máximas hasta las cuales se podrá solicitar el beneficio para los vehículos nuevos y usados. No ha sido remitido por parte del OEM las valuaciones hasta las cuales entiende el Ejecutivo que corresponden estas exenciones, en cabeza de personas discapacitadas. Pero también el artículo tercero de esta ordenanza establecía que en un plazo de 30 días contados a partir de la promulgación de la presente ordenanza, se debían reglamentar los formularios de declaración jurada para las exenciones por discapacidad, es decir formularios para poder tramitar y acogerse al beneficio de esta exención impositiva los discapacitados. Estamos en abril, el Ejecutivo no ha reglamentado los formularios necesarios para poner en vigencia esta ordenanza, entonces por ejemplo en la Comisión de Hacienda, tenemos 7 u 8 expedientes, que los estamos resolviendo, parte en la última reunión de comisión y parte en la que viene respecto de este tema, cuando hay una ordenanza general que estipula claramente quienes están alcanzados por la exención y cuales son los requisitos que deben cumplir. Para concluir estamos solicitando aquí, que en un plazo de 10 días hábiles se proceda a reglamentar la ordenanza y que el OEM estos dos valores, el nivel de ventas y el valor de los rodados usados y nuevos, para poder aplicar la ordenanza 10147, en su momento fueron muy discutidos cuales eran los sujetos alcanzados, los requisitos y condiciones, costó llegar a un acuerdo con todos los integrantes, inclusive participaron concejales que no integran la comisión de hacienda, y logramos un acuerdo respecto de que alcance y extensión iba a tener este beneficio de exención, se discutió que tipo societario si era con un socio o dos socios, si el titular del vehículo, si era el hijo del titular del vehículo el discapacitado, etc, etc, están vencidos los plazos desde diciembre del año pasado, en esto nosotros estamos exigiendo la puesta en vigencia de esta ordenanza, que salió aprobada por unanimidad, hoy hay un perjuicio para los discapacitados que no pueden acogerse a este beneficio y cualquiera de ellos puede presentarse hoy con la legislación vigente y tener acceso. Si en un plazo determinado, como estamos estableciendo aquí, atento los cuatro meses que han transcurrido, no hay reglamentación y no hay proyecto de elevación del Ejecutivo estableciendo la modificatoria a la ordenanza tarifaria, así como en su momento, en un marco de respeto dejamos esto a instancias, para que el Ejecutivo lo elevara, este Concejo Deliberante va a tener que sancionar una modificatoria de la ordenanza tarifaria estableciendo los valores definitivos, para que realmente y de una vez por todas, después de cinco años

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en la ciudad de Neuquén los discapacitados puedan acceder a los beneficios que establece una ley provincial. Por ultimo quiero dejar aclarado que desde el bloque del MPN ratificamos la voluntad y la decisión de que estas exenciones estén vigentes, porque en el proyecto de código tributario que ha elevado el OEM esta exención ha desaparecido, como también ha desaparecido alguna otra exención de una ordenanza que hemos aprobado el año pasado, autoría del concejal Bermúdez, respecto de la exención en los espectáculos desarrollados por artistas locales, entonces si la intención del Ejecutivo es no aplicar y que no haya posibilidad de que los discapacitados accedan a estos beneficios, entiendo que deberemos ser mas concretos y rigurosos a fin de que los mismos puedan acceder a este beneficio, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Alguien más va a hacer uso de la palabra?. A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N° 0353/2005 - EXPEDIENTE N° CD-043-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA UN INFORME DETALLADO DE LAS OBRAS A REALIZAR EN LA SALA EMILIO SARACO Y EL MUSEO GREGORIO ALVAREZ.- -----
COMUNICACIÓN N° 030/2005.- En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas de este expediente. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: V I S T O : La urgente necesidad de atender las obras previstas para los edificios que integran el patrimonio cultural, y CONSIDERANDO: Que a través de las visitas realizadas con los integrantes de este Bloque del Concejo Deliberante al Museo Gregorio Álvarez y a la Sala Emilio Saraco, se ha tomado conocimiento de los serios problemas edilicios.- Que por entrevistas realizadas a diferentes empleados de Cultura Municipal que trabajan en esos ámbitos culturales se ha corroborado la falta de ejecución del proyecto presentado por la Arq. Gabriela BUSALINO, dependiente del Órgano Ejecutivo Municipal, sobre las Obras a realizar en el Museo Gregorio ALVAREZ, que en la actualidad se encuentra cerrado al Público.- Que por iniciativa del Bloque del Movimiento Popular Neuquino fueron incluidas en el Presupuesto 2004 las partidas necesarias para afrontar los gastos de remodelación y reparación del Museo Gregorio Álvarez y la Sala Emilio Saraco.- Que del Plan Anual de Obras del año 2004, adjunto a la ejecución acumulada al mes de Diciembre 2004 remitida por la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, se observa que las obras proyectadas para el Museo Gregorio Álvarez por una suma de \$ 218.504.- y para la Sala Emilio Saraco por una suma de \$ 23.473,- no han sido aún ejecutadas.- Que hasta el momento no se han comenzado las tareas de refacción previstas, las que incluían calefaccionar los edificios en los cuales trabajan empleados municipales y concurren vecinos de nuestra ciudad.- Que entre otras causas, entre ellas la proximidad de la temporada invernal, se desprende obviamente la urgencia en concretar las obras previstas.- Que no se tiene conocimiento de que se halla llamado a licitación para iniciar las tareas de mejoras y mantenimiento de edificios que conforman nuestro Patrimonio Cultural.- Que el presente Expediente fue tratado Sobre

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Tablas en la Sesión Ordinaria N° 0005/2005, Celebrada por el Cuerpo el 21 de abril del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que a través de las áreas que correspondan, realice en un período no mayor a 30 días corridos: a) Un informe detallado de las obras a realizar en la Sala Emilio Saraco y el Museo Gregorio Álvarez.- b) Un cronograma de obras, un informe detallado de los montos que involucren cada Ítem y los plazos estipulados para la puesta en marcha y finalización de la mismas.-

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra la Concejala Martínez. **CONCEJAL MARTINEZ:** Gracias, señor presidente. Bueno nosotros creemos que ya llegó el momento, terminado el apogeo de la niña bonita que significó el MNBA para la ciudad, en que miremos nuestro pasado, lo recuperemos en virtud de que el año pasado estuvimos todos con los festejos del centenario de la ciudad, participando activamente y acompañando desde este Concejo, todo aquello que a entender del gobierno de la ciudad era importante para los neuquinos, hacia fines del año pasado, por allá por octubre, había terminado el centenario me tome el trabajo de caminar la sala Emilio Saraco, visitarla, hablar con sus empleados, con gente que estaba exponiendo y también con el Gregorio Álvarez. En virtud de esto me comuniqué, también, con el secretario municipal de cultura y director del MNBA, Sede Neuquén, porque ahora tiene dos cargos, por lo que firma en las invitaciones, para ver que hacíamos porque ambas salas tenían un metro y medio de salinización en sus bases y que había ciertas posibilidades de perder un patrimonio que para la ciudad es muy importante, y no voy a explicar otra vez, porque mis compañeros de la comisión de acción social se van a aburrir sobre lo que significó en el año 86/87 ganar una pulseada y que eso fuera el pulmón verde de la ciudad y no un gran complejo habitacional. Por tal motivo hicimos, conjuntamente con personal de planta del municipio, un relevamiento de lo más urgente que era hormigonar las bases, inyectar hormigón a las bases, calefaccionar las dos salas y arreglar los techos, no estábamos pidiendo seguros de millones de pesos, no estábamos pidiendo 15 custodios, no estábamos pidiendo fletes aéreos, no estábamos pidiendo grandes camiones, estábamos pidiendo que no se atentaran contra las bases, los techos y la calefacción, tres ítems básicos para que, no solo tuvieran una mejor calidad de vida los empleados, sino los expositores y los vecinos, porque no nos olvidemos que hasta que no tuvimos la niña bonita, el MNBA era el Museo Gregorio Álvarez, que hoy lamentablemente está cerrado, está cerrado, no se sabe su destino, hay un convenio firmado con la Universidad Nacional del Comahue, Facultad de Humanidades, va una experta a armar una muestra antropológica e histórica de la ciudad de Neuquén, pero no tenemos estanterías, no tenemos las paredes como para colgar nada, no tenemos papel no tenemos fotocopia, no tenemos nada, la mujer en todo caso lo único que está haciendo es poniendo su sabiduría, para que en algún momento nos acordemos que ahí en esas instalaciones nació nuestra ciudad.

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Por tal motivo entonces pusimos el año pasado, uy! era terrible, lo que pusimos en el presupuesto municipal, reacondicionamiento de las dos salas doscientos cincuenta mil pesos, la verdad que fue una fortuna lo que pusimos, doscientos veinte mil para el Gregorio Alvarez y veinticinco mil pesos para la sala Emilio Saraco. Bueno, dijimos llego fin de año, siempre en enero y febrero se detiene un poco la maquinaria administrativa, pero oh! sorpresa, a la semana pasada no se había imputado esta partida presupuestaria a la secretaria de cultura, no se habían licitado las obras, no se habían hecho los pliegos, no se había hecho el proyecto ejecutivo, absolutamente nada, claro estábamos inaugurando una muestra de pintores locales, que como no se le dio la sala de Bellas Artes a través de los neuquinos vinieron a través del museo de arte decorativo de buenos aires, o sea para exponer los neuquinos en Neuquén, tenemos que acordar con el Museos de Arte Decorativo de Buenos Aires. Por eso esta comunicación, porque queremos salvar la sala Emilio Saraco y el don Gregorio Alvarez y porque creemos que nos enorgullecemos del MNBA, que nos sale mucha plata, y que si en alguna monedita y en algún derrame podemos salvar lo otro sería oportuno, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Alguien más va a hacer uso de la palabra? Le voy a pedir a la Vicepresidente Primera me reemplace porque yo si voy a exponer. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Tiene la palabra el Concejal Burgos. CONCEJAL BURGOS: Gracias, señora presidente. Realmente demás esta decir que uno comparte la preocupación por un bien que es patrimonio de los neuquinos y que justamente fuera este Cuerpo deliberativo en el año 2002 que a través de una resolución impulsado por este concejal que habla, comenzamos a trabajar en el recupero histórico y comenzamos a marcar el primer hito de lo que fue el centenario, que es justamente recordar los primeros cien años del ferrocarril, con un evento que seguramente muchos recordaran, donde muchísimos neuquinos participaron de unos pequeños viajes, muy cortos, hasta Valentina, donde un convoy conformado por una locomotora modelo 64 diesel y tres coches transportaron no solamente un gran numero de chicos desde las 11 de la mañana hasta las 7 de la tarde, porque no querían que parara el tren, sino que además alguno deben recordar que muchos de los viejos ferroviarios jubilados, no solamente se subieron a ese tren, emocionadísimos, sino que alguno de ellos se puso su traje de guarda, se puso su gorra, trajo su pica boleto y comenzó a trabajar y ha picar boletos que editamos especialmente para esa ocasión, por lo tanto, seguramente todos vamos a acordar con esto de que tenemos que defenderlo, pero me da la impresión y esto ya comenzó en otro día en la comisión de acción social, de que se ha apuntado muy fuerte al área de, que conduce el secretario Smoljan o por lo menos se lo quiere destacar y parece ser que ahora el MNBA, obra que nos enorgullece a los neuquinos, pero que además, sin lugar a dudas nos va a convertir en un polo turístico desde el punto de vista del turismo cultural en la ciudad de Neuquén, porque ya esto se lo puede ver, se lo puede palpar, parece ser que se tiene que convertir en una mala noticia que funcione, y parece ser que nos sale muy caro, esto es mas o menos como cuando en el primer año de gestión del gobernador trajeron a un músico zapalino de excelencia como Di Blasio, y yo lo fui a ver y realmente independientemente de las apreciaciones que se hacían después, si era mas

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

showman o menos showman, nadie puede dudar de la calidad interpretativa de Rubén Di Blasio y en aquel momento la crítica era que parecía que se gastaba mucha plata y yo creo que en este tipo de cosas lo que hay que hacer es justamente poner las partidas en las canastas que correspondan pero no, nada amerita no poder disfrutar de un buen espectáculo, ni nada amerita no tener una obra como la que tenemos, ni nada amerita que no acompañemos la preocupación para que se ponga en marcha las obras que, seguramente necesita, tanto un ámbito como el otro. Lo que si me llama la atención es con la vehemencia y con el sarcasmo que se habla de el funcionamiento del MNBA y es lo mismo que volver otra vez a la carga contra el Ruca Che, porque acordémonos que el Ruca Che fue muy atacado en su momento como obra, lo que se había gastado, donde se había ubicado y resulta que cada vez que hay un espectáculo, cada vez que cada uno de nosotros puede ir a ver un espectáculo deportivo y entra al Ruca Che y puede disfrutar de su comodidad no decimos lo mismo y a mi me parece que esta forma de decir las cosas, para mi, siempre tienen que tener mayor moderación y mayor equilibrio. Que uno este de acuerdos o no en una obra, que uno este de acuerdo o no en el mantenimiento, no significa desconocer lo que se tiene y les puedo asegurar que a mi por razones laborales que me toco trabajar en distintos lugares del país vendiendo, hay cosas que tenemos en Neuquén de las cuales me siento orgulloso, mas allá de quien las haya hecho y mas allá de las críticas desde el punto de vista de la política de inversión que se haya establecido en ese momento, aquellos que no han estado de acuerdo hayan podido plantear a través de los medios. Yo lo que creo es que con firmeza debemos trabajar en este sentido, yo se lo comunicado personalmente al secretario de cultura pidiéndole que venga a exponer junto con la gente de obras públicas, porque tiene que trabajar la gente de obras públicas en esto y lógicamente que hago votos para que el museo Gregorio Alvarez que tiene y va a tener junto con el museo de la ciudad la historia de Neuquén y la historia de mi ciudad, por supuesto que quiero que esté en condiciones, por supuesto que quiero ir en verano y poder disfrutarlo, no como me pasa que cada vez que voy necesito que vengan a apantallarme porque el calor es insoportable, por supuesto que quiero que tenga un equipo de aire frío calor como corresponde, por supuesto que quiero que se lo haga, pero me parece que lo que tenemos que hacer es trabajar con sentido constructivo y me parece, por lo menos como se ve desde el lugar de presidencia, que al menos la parte discursiva, la parte oratoria de la concejal preopinante me da la impresión de que lo hace con muchísimo sarcasmo, yo no creo, pero estoy segurísimo, que ninguno de los secretarios tenga como conducta o por lo menos como intención, o, voy a ser mas claro, la malvada intención de dejar caer el museo Gregorio Alvarez o la Sala Emilio Saraco, don Emilio Saraco que fue profesor mío en el colegio Don Bosco, no creo que quieran destruirlo ni la sala Emilio Saraco, ni que se destruya la sala del museo Gregorio Alvarez, ni que se destruya la sala del museo de la ciudad, que también vale decir, quedo de aquella época en que se discutió el parque central y yo felicito a aquellos que defendieron y aquellos que dejaron esas obras como testimonio de una época de la ciudad, como testimonio de una herramienta que le sirvió de crecimiento y que en definitiva consolido la capitalidad de Neuquén, para toda nuestra provincia. Por lo tanto,

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

independientemente personalmente y creo que todos vamos a apoyar esto, quiero dejar claro que nos sentimos orgullosos, y que la gestión del Intendente Quiroga haya consolidado el MNBA, que sea la única sede del museo nacional en el interior del país y que justamente sea Neuquén y en el año de su centenario, aquel que tuvo la oportunidad de disfrutar su inauguración. Por lo tanto haciendo votos para que podamos tener en condiciones las salas que están en esta comunicación, felicito que nosotros hayamos sido parte de este centenario, de este momento histórico, con las salas que estamos pidiendo que se invierta lo que corresponde y con la existencia del MNBA, muchísimas gracias, señora presidente. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Tiene la palabra el Concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Bueno, yo básicamente desde el bloque nuestro queremos tratar de volver a contextualizar este tema, se descontextualizó por completo y voy a hacer uso de palabras del miembro que recién hizo uso de la palabra. En sentido constructivo es que el año pasado, durante seis meses de largo debate y de invitar a los funcionarios de las distintas áreas del municipio, es que en el mes de noviembre, mas exactamente el 18 de noviembre de 2004 aprobamos el presupuesto y aprobamos las partidas de doscientos dieciocho mil quinientos cuatro pesos para las obras proyectadas en el museo Gregorio Alvarez y para la sala Emilio Saraco la suma de veintitrés mil quinientos setenta y tres. Yo no sé si el EM las tenía proyectadas, porque nosotros nos hicimos eco del planteamiento de lo que aquí acontecía de parte de los empleados municipales que nos vinieron a ver, no fueron partidas propuestas por el EM en el proyecto que en dos oportunidades elevó al Concejo para el periodo 2004, al 31 de octubre como corresponde y fruto de algunas modificaciones que tenía que hacer allá por el mes de febrero, perdón octubre del 2003 y febrero de 2004, en modo alguno se propuso suma alguna para fortalecer ediliciamente este museo y esta sala. Entonces acá no se trata de pedir que inviertan. acá se trata de un concepto de gestión, que hagan, porque está aprobado, como se aprobó en su momento, creo yo que eran alrededor de ciento cincuenta mil pesos, que tampoco propuso el Ejecutivo, pero fruto de la recorrida que hicimos por los distintos polideportivos municipales para mejorar las instalaciones, está aprobado, pasaron cinco meses y todavía estamos esperando que se ejecuten, entonces es un problema de gestión, como es la comunicación anterior de los discapacitados, no ejecutan una ordenanza por la cual impiden a los discapacitados acceder a un beneficio. Este es el concepto básico, en su momento cuando hubo que trabajar, hubo desde la comisión de hacienda la mas amplia apertura y búsqueda de consensos, porque debo decir que estos montos, para las salas Emilio Saraco, el museo, para los polideportivos, como otras obras como las 25 cuadras de cordón cuneta de San Lorenzo Sur, o para la iluminación de la ciclovía o para las plazas, etc, etc, no estaban en el proyecto original y el Ejecutivo aceptó en el debate incorporar dichas partidas, pero no se han ejecutado y esto es lo que motiva la presentación de esta comunicación. No se trata, ni ha sido la intención de la Concejal del MPN personalizar, sino institucionalizar la falta de gestión en estos temas que los marcamos, obviamente con sentido constructivo. Yo recuerdo en el mes de noviembre una muestra de pinturas que organizo el bloque de concejales el día 20 de noviembre del 2004 llevaba

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

20 días de aprobado el presupuesto y en esa oportunidad en el museo Gregorio Alvarez se presentó el secretario de cultura, el actual vicegobernador y nos manifestó que no podía en noviembre diciembre empezar la obra, pero en los primeros días de enero, con el receso, iba a aprovechar para comenzar esta obra y desde el bloque hemos tenido la prudencia de esperar cuatro meses y esta obra no empezó. Como tampoco empezó la escalera de incendio en el palacio municipal que en el mes de mayo, el secretario de obras públicas, nos manifestó que la tenía previsionada para el mes de enero de 2005, con lo cual empezaba su ejecución en diciembre de 2004, tampoco empezó, con los riesgos de falta de, con los riesgos de inseguridad que esto genera en el personal y vecinos que concurren al palacio municipal. Y por ultimo hemos definido para este año, en un concepto también, de acompañar que sea mas fructífera la administración de los recursos municipales y las políticas de gobierno y lleguen mas rápidamente a los beneficiarios hacer un tramite de presupuesto y debate, atento con la profundidad que se lo ha tratado el año pasado al presupuesto 2004 mas rápido con cuatro visitas, bueno yo en esto quiero ser claro porque estamos intentando construir, se nos comunico que ayer el secretario de economía y obras publicas del municipio no podía concurrir porque no estaba en Neuquén, hay algún concejal del bloque que ha concurrido ayer a la inauguración de una plaza y estaba presente el secretario de economía y obras públicas, gracias señora presidenta. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----
ENTRADA N°: 0354/2005 - EXPEDIENTE N°: CD-044-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORME SOBRE EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN QUE TIENDAN A DISMINUIR EL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO, FÁRMACOS, SUSTANCIAS DE USO INDUSTRIAL Y PSICOTRÓPICAS.- ----
COMUNICACIÓN N° 031/2005.- En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas de este expediente. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: V I S T O: Los Artículos 26º) y 62º) de la Carta Orgánica de la Ciudad de Neuquén y las Ordenanzas N° 2747 y N° 8053.- y CONSIDERANDO: Que según estudios de la Organización Mundial de la Salud (OMS) la cantidad de adolescentes que consumen alcohol creció un 20% en los últimos años, por ello se convoca a los gobiernos de todas las naciones a asumir conductas de compromiso para la protección de la salud humana.- Que el aumento del consumo de alcohol en la ciudad de Neuquén es altamente preocupante, por su progresivo asentamiento, las pocas barreras capaces de contrarrestar su incidencia y sobre todo por la existencia de vínculos estrechos entre el inicio del consumo, el consumo excesivo y el abuso de otras sustancias, el alcohol es en muchos casos el camino a la droga y muchísimos jóvenes han comenzado a transitarlo.- Que el alcohol representa un riesgo, cuando se abusa en su consumo, con el cual se inician los jóvenes en el vicio adictivo porque es barato, accesible y socialmente aceptado.- Que cuando el consumo de

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
 PRESIDENTE
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

bebidas alcohólicas, tabaco, fármacos y todo tipo de sustancias que generen dependencia, daños físicos y psíquicos, alcanza los actuales niveles de abuso, especialmente entre los jóvenes, la aplicación de políticas públicas se torna indispensable e inmediata.- Que corresponde al Poder Ejecutivo Municipal coordinar actividades comunitarias adecuadas en todos los ámbitos programáticos pertinentes para garantizar la protección de la salud de los habitantes.- Que la Carta Orgánica de la Ciudad de Neuquén en su artículo 26º) especifica que: "La Municipalidad desarrollará programas educativos sanitarios de contenido preventivo que desalienten el consumo de tabaco, alcohol, fármacos, sustancias de uso industrial y todo tipo de sustancia psicotrópica generadora de dependencia, daños físicos y psíquicos. Realizará por sí o en forma coordinada con otros organismos, programas de asistencia a las personas afectadas por el consumo y uso indebido de drogas".- Que por Ordenanza N° 2747 sancionada el día 6 de Diciembre de 1985 se adhiere a la Ley Provincial N° 1579, sancionada por la Honorable Legislatura de la Provincia con fecha 8 de Noviembre de 1984.- Que la Ordenanza N° 8053 establece en el Artículo 11º) El Órgano Ejecutivo Municipal por intermedio de la Secretaría de Gobierno y Acción Social y con el asesoramiento del Consejo de la Niñez y la Adolescencia deberá elaborar y ejecutar programas de prevención específicas e inespecíficas con objetivos de corto, mediano y largo plazo, que tiendan a disminuir el consumo de alcohol entre los jóvenes ;y en el Artículo 12º) El Organismo competente junto al citado Consejo realizarán semestralmente la evaluación y medición del impacto que provoca la implementación de los programas y la aplicación de la legislación vigente. De su resultado se dará conocimiento al Concejo Deliberante dándole amplia difusión.- Que a la fecha de la presente el Órgano Ejecutivo Municipal no habría implementado las medidas requeridas a la normativa mencionada; Que se comprueba la existencia de suficientes normas vigentes que explican la necesidad y la obligación por parte del Ejecutivo Municipal de llevar adelante programas y campañas de prevención.-Que de lo anterior se desprende el análisis exhaustivo del Cálculo de Recursos y Presupuesto General de Gastos – Ejercicio 2005 no surge partida presupuestada alguna asignada a la elaboración y ejecución de programas de prevención específicas e inespecíficas con objetivos de corto, mediano y largo plazo, que tiendan a disminuir el consumo de bebidas alcohólicas, tabaco, fármacos y todo tipo de sustancias que generen dependencia, daños físicos y psíquicos.- Que esto podría implicar un presunto incumplimiento del Poder Ejecutivo Municipal a las normas establecidas y por ende a sus obligaciones, atentando de esta manera contra los derechos de los vecinos de la Ciudad de Neuquén, según lo establece la Carta Orgánica Municipal en el Artículo 9º) De los Derechos y Deberes de todo vecino.- Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N°005/2005, Celebrada por el Cuerpo el 21 de abril del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
EMITE LA SIGUIENTE

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social, presente a este Cuerpo Legislativo un informe detallando: a) La ejecución y evaluación de programas de prevención sobre el uso, abuso y dependencia del alcohol, de corto, mediano y largo plazo.- b) La ejecución y evaluación de programas de prevención destinados a eliminar el consumo de tabaco, de corto, mediano y largo plazo. c) La ejecución y evaluación de programas de prevención sobre el uso, abuso y dependencia de psicofármacos y otras drogas, de corto, mediano y largo plazo. d) La ejecución y evaluación de programas de prevención sobre el uso indebido de pegamentos con contenido de tolueno, de corto, mediano y largo plazo.-----

ARTÍCULO 2º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social presente a este Cuerpo Legislativo un informe detallando los Programas de Asistencia a personas que consumen y abusan de bebidas alcohólicas, tabaco, fármacos y todo tipo de sustancias que generen dependencia, daños físicos y psíquicos.-----

ARTÍCULO 3º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social presente a este Cuerpo Legislativo un informe sobre la existencia de: a) Convenios con Provincia y sus alcances. b) Convenios con Nación y sus alcances. c) Convenios con Organizaciones Internacionales y sus alcances. d) Convenios con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC). -----

ARTÍCULO 4º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda informe de las partidas presupuestarias asignadas en el Presupuesto del año 2.005 a los programas de prevención y de asistencias detallados en el Artículo 26º) de la Carta Orgánica Municipal. -----

ARTÍCULO 5º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, que a través del -----área que corresponda, requiera al Gobierno Provincial y al Gobierno Nacional un informe detallado sobre los programas de prevención y asistencia a personas que consumen y abusan de bebidas alcohólicas, tabaco, fármacos y todo tipo de sustancias que generen dependencia, daños físicos y psíquicos.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra la Concejala Carnaghi. **CONCEJAL CARNAGHI:** Gracias, señor presidente, simplemente para fundamentar este pedido de informes al OEM. Hace pocos días atrás veíamos por televisión, leíamos en los diarios, que habían realizado una recorrida por el edificio de la nueva terminal, el subsecretario de seguridad de la provincia Hugo Acuña, el juez federal el doctor Labate y el intendente de nuestra ciudad. En esta recorrida y el objetivo de esta recorrida, era ver conjuntamente con el doctor Labate, si los dispositivos de seguridad que están en el nuevo edificio de la terminal, realmente podían contribuir a la lucha contra el narcotráfico. El doctor Labate solicito que era importante que cada una de las empresas que funcionen y se instalen en la terminal, pongan un equipo de scanner, para poder escanear las valijas y las encomiendas, de tal manera de detectar no solo droga, sino sustancias peligrosas. Leíamos también en ese mismo reportaje que el señor Intendente de la ciudad manifestaba que se debía contar con esta gestión porque se iban a llevar

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

adelante todos los mecanismos y todas las acciones que fuesen necesarias para la lucha contra el narcotráfico y la importancia de hacer estas acciones y si las empresas finalmente no ponen los equipos de escaneo, la municipalidad iba a pensar colocarlos con fondos municipales. Nos pareció importante y lógicamente que lo compartimos, en principio, creo que es importante y destacar que compartimos este compromiso y estas acciones que quiere llevar adelante, conjuntamente con los organismos provinciales y el juez Labate el ejecutivo municipal, en cuanto a la lucha con el narcotráfico. Me quedaron algunas dudas, y esas dudas les diría que fueron fortalecidas en un reportaje que se le hace al doctor Labate, en una radio regional, donde apuntaba a la importancia de tener los circuitos cerrados de filiación, los equipos de escaneo para la lucha contra el narcotráfico, pero además era importante, es importante, y debe estar en la agenda política, todos aquellos programas que tienen que ver con la prevención del tabaco, del alcohol y otras drogas. Lógicamente que estamos hablando siempre, mas allá del consumo, en muchos casos estamos hablando del abuso y la dependencia de estas drogas. Creo que no es necesario en este Cuerpo, ni dar estadísticas, ni hacer mención de distintos estudios e informes de distintas organizaciones del flagelo que significa, para nuestra juventud y para nuestra sociedad en su conjunto, del abuso y dependencia del consumo del alcohol, y del consumo, abuso y dependencia de otras drogas. Es así que pensé posiblemente tendríamos que crear un programa desde este Concejo Deliberante para llevar adelante acciones de prevención, buscando la legislación existente, los antecedentes que tenemos, en principio volví a leer la ordenanza 8053 que en uno de sus artículos, el artículo 11 establece que el OEM por intermedio de la secretaria de gobierno y acción social y con el asesoramiento del concejo de la niñez y la adolescencia deberá elaborar y ejecutar programas de prevención específicas, y en específicas, con objetivos de corto y mediano plazo que tiendan a disminuir el consumo del alcohol entre los jóvenes, en el artículo 12 de esta misma ordenanza se fija que el organismo competente del ejecutivo municipal junto al citado consejo realizaran semestralmente la medición y la valuación del impacto que provoque la implementación de los programas y la aplicación de la legislación vigente y que su resultado se dará conocimiento al Concejo Deliberante, dándole amplia información a los resultados del mismo. También todos sabemos que en nuestra COM en el artículo 26 especifica que la municipalidad desarrollara programas educativos sanitarios de contenido preventivo que desalienten el consumo del tabaco, alcohol, fármacos o sustancias de uso industrial y todo tipo de sustancias psicotrópicas, generadoras de dependencias de daños físicos y psíquicos, realizará por sí o en forma coordinada con otros organismos programas de asistencia a las personas afectadas por el consumo, uso y dependencia de drogas. Sabemos que cuando el consumo y abuso de estas bebidas alcohólicas, del tabaco, de fármacos y otras drogas generan daños físicos y psíquicos, entonces me parece que es importante la aplicación de políticas públicas para llevar adelante en temas de prevención en adicciones. Es por eso que en el artículo primero de este pedido de informes solicitamos conocer cuales son los programas, la ejecución de los mismos y la evaluación de estos programas de prevención. Es importante, también, porque así lo estipula

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

en la COM en su artículo 26, que se lleven adelante programas de asistencia a personas que consumen y abusan del alcohol, tabaco y estas drogas. Lógicamente no pretendemos y es claro en la COM y otras ordenanzas que este trabajo lo lleve adelante exclusivamente el municipio de Neuquén, sabemos que sí puede, que cuentan con los recursos para llevar adelante estos programas, posiblemente no cuente el ejecutivo municipal con los profesionales de la temática para llevar adelante estos programas. Es por eso que si existen estos programas, si se están llevando adelante solicitamos conocer los convenios que se firmaron con provincia, nación, organizaciones internacionales o con ONGS. Por otro lado, leyendo el presupuesto o la propuesta del presupuesto municipal para el año 2005 no se desprende, de ninguna de las partidas, no solo de gobierno y acción social, sino de otras que pudiese vislumbrarse partidas presupuestarias para esta temática, es que pedimos que el ejecutivo nos diga si tiene estas partidas, porque a lo mejor uno hace una lectura equivocada del presupuesto y como no tenemos la suerte que venga el secretario de hacienda, que venga a explicarlo al presupuesto, porque parece ser a pesar que el intendente dijo que todas las veces que sea necesario los funcionarios del ejecutivo iban a venir, parece ser que este Concejo o por lo menos algunos concejales de este Concejo entienden que no es necesario que vengan los funcionarios o están de acuerdo que directamente no vengan, a veces manifestándolo y otros faltando a la verdad. Creo que todos los concejales de este Concejo compartirán con nosotros la importancia de llevar adelante programas de prevención, sobre adicciones lógicamente y uno de los temas que uno pudiese ponerle reparos o alcance a estos programas, uno de los temas podría ser la falta de recursos, pero todos sabemos que no faltan recursos en este municipio, todos sabemos, porque si bien fue el bloque del MPN que puso en evidencia el plazo fijo de 46 millones de pesos que tiene el municipio, fue el intendente Quiroga el que reconoció de la existencia de este plazo fijo y manifestó que en realidad él hablo de un ahorro pero que es que como no tenia programas o acciones u obras programadas para llevar adelante y estos fondos quedaron. No pretendemos que los 46 millones de pesos se avoquen a estos temas ni a ninguno de los temas, que a lo mejor solicitamos desde el bloque del MPN, pero si pretendemos que el tema de los programas de prevención en adicciones entre en la agenda de esta gestión de gobierno, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal, tiene la palabra el Concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Gracias señor presidente, desde luego que estamos de acuerdo con esta comunicación, acabamos de escuchar una fundamentación que duró 20 minutos y que estaba perfectamente escrita, descripta en los considerandos y en los artículos de la comunicación. Por eso yo me pregunto si semejante discurso no queda involucrado en el artículo segundo de la comunicación, porque a mi me ha producido un daño psíquico, muchas gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Gracias, señor presidente. Nosotros vamos a apoyar desde luego esta comunicación, lo que a mi me gustaría y siempre digo lo mismo, cuando se lee esta comunicación el objetivo es que se ejecuten y evalúen los programas de prevención a corto, mediano y largo plazo. No se quien hizo la redacción

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

de esta comunicación, pero si a los autores, si les parece, creería que en el artículo primero, los incisos a, b, c, y d, en el a) esta redactado de la siguiente manera dice: la ejecución y evaluación de programas de prevención sobre el uso, abuso y dependencia del alcohol con objetivos de corto, mediano y largo plazo. A mi entender se debe escribir de la siguiente manera: la ejecución y evaluación de programas de contención a corto, mediano y largo plazo, porque estamos hablando de los programas, sobre, uso abuso y dependencia de alcohol y así sucesivamente los demás incisos, me parece mucho mas entendible, no tan rebuscado quizás con las comas y los puntos. Y también estoy de acuerdo con lo que dijo la Concejal Carnaghi, yo lo digo con nombre y apellido, y me parece que a veces cuando no se redondean las frases de manera simple, también se abusa, muchísimas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra la Concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Sí, me parece, porque la Concejal Buffolo pregunto si la autora del proyecto no tenía inconveniente de cambiar la redacción, usted lo iba a someter a votación, yo le quería decir a la concejal Buffolo que me parece perfecto todas las modificaciones para que el ejecutivo municipal entienda, porque es cierto a veces cometemos el error de redactar mal y que no queda lo suficientemente claro, y a lo mejor por este tema le estoy dando explicación con lo que nos sucede con todas las comunicaciones que el ejecutivo nunca las contesta. Posiblemente estén mal redactadas, entonces todo lo que pueda contribuir a mejorar la redacción de las comunicaciones de los pedidos de informes, y creo que con esta corrección tan profunda que hizo la Concejal Buffolo, vamos a lograr que el ejecutivo nos informe si esta haciendo algo por los chicos que sufren dependencia, si esta haciendo algo para evitar la dependencia de estas sustancias o simplemente no hace nada, pero sería bueno que nos conteste si hace o no hace nada, y me parece que sobre el tiempo de exposición de cada uno de los concejales esta establecido en el reglamento interno puede pedir que no se debata mas un tema, aquellos concejales que tenemos un compromiso con la sociedad y que hay temas que nos preocupan, y mucho, porque tienen que ver con los problemas de la sociedad, vamos a hablar en este Concejo todo el tiempo que nos dejen los Concejales que nunca opinan, porque a lo mejor es importante irnos rápido, quizás a dormir la siesta, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Buffolo. CONCEJAL BUFFOLO: Bueno el uh! creo que esta demás señor presidente, mas allá de las ironías, yo creo que no tenemos que andar con ironías, esta bien lo que pusieron en la comunicación, esto es un problema social, somos todos responsables en esta sociedad, no solamente porque el OEM no hace los programas de prevención existe el alcohol o existen las drogas, en realidad es un problema social que lo estamos viviendo no solamente en Argentina, sino en otros países y me animaría de decirle en todos los países del mundo y realmente tenemos que tender, así como lo estamos haciendo, a que de alguna manera se pongan en practica los programas que más razonablemente hacen que no se abuse de drogas, de alcohol y de psicofármacos. A mi me parece que nosotros debemos tomar conciencia de esto, porque sino es como que estamos pateando la pelota y que el único que va a resolver lo que pasa en Neuquén, es el intendente Quiroga, yo creería que es un problema de todos, estamos

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

involucrados, como lo dice bien la comunicación, en lo que creo haber entendido en el artículo tercero que habla de los convenios, incluso involucra a cada uno de los actores incluido la provincia. A mi me parece que todo lo que sea a favor de modificar las conductas humanas, en este sentido, es razonable. Escuchaba ayer a una persona, licenciada en nutrición, que decía que en Neuquén, en los supermercados, en los hipermercados, etc, no se venden en demasía los alimentos como así el alcohol, no depende del intendente Quiroga que se venda en demasía el alcohol, sino que es una sociedad enferma, que seguramente, con los programas que dice que puede empezar a realizar la municipalidad, de alguna manera va a tratar de ayudar para que todos nos ayudemos, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Tiene la palabra la Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Muy cortito, un problema o una discrepancia conceptual, las responsabilidades no son las mismas, según los niveles que ocupamos dentro de nuestra sociedad. Nos hizo mucho daño decir todos somos responsables y quedaba así como diluido la responsabilidad y los niveles de responsabilidad. No son los mismos niveles de responsabilidad de quien les habla, que la de un vecino cualquiera, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Tiene la palabra el Concejal Di Camillo. CONCEJAL DI CAMILLO: Yo si me permiten quiero agregar un artículo, porque verdaderamente estamos hablando de un tema preocupante, digamos para todos, donde es necesario saber que se está haciendo desde todos los ámbitos, coordinar acciones, profundizar acciones. Entonces yo quisiera agregar un artículo con este texto: Solicitar a través del OEM, a los organismos provinciales competentes en la materia, informen sobre los mismos aspectos solicitados. Quiero hacer una extensión de lo solicitado a los organismos municipales, también a los organismos provinciales CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Carnaghi. CONCEJAL CARNAGHI: Sí, me parece importante el aporte que hace el Concejal Di Camillo, porque si bien estamos hablando en el artículo tercero, preguntamos si tiene convenios el municipio, a lo mejor no tiene convenios y la provincia tiene programas de prevención, sobre lo que apunta el Concejal Di Camillo, entiendo yo es que a través del OEM se conozcan los programas de prevención que llevan adelante los distintos organismos de la provincia de Neuquén, es correcto Di Camillo? CONCEJAL DI CAMILLO: Es correcto, Concejal. CONCEJAL CARNAGHI: Bien, si bien está en el artículo tercero el pedido de los convenios, pero si entiende el Concejal Di Camillo que queda más claro agregando un artículo que instemos a través del, o pidamos a través del OEM cuales son los programas que se están haciendo a nivel provincial, sería importante también incorporar y pedir al ejecutivo municipal que nos informe o a través del ejecutivo municipal se nos informe cuales son los programas que se están haciendo a nivel nacional, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Di Camillo, está de acuerdo?. CONCEJAL DI CAMILLO: Totalmente de acuerdo, es un tema que hay que tomarlo en forma integral y lo sabemos, no es el ámbito municipal el que exclusivamente trabaja en estos temas, hay ámbitos específicos de incumbencia provincial y nacional, por lo tanto acepto que se amplíe ese nuevo artículo, no solamente a los organismos provinciales, sino también

nacionales. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, quedaría incorporado ese artículo como artículo quinto. Quiere que pongamos Latinoamérica? Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: La UNESCO también, No, me parece bárbaro porque vamos a tener un banco de datos espectacular, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de comunicación, con la modificación de redacción propuesta y el agregado del artículo quinto propuesto por el Concejal Di Camillo y ampliado por la Concejal Carnaghi, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 5to. por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado Por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0364/2005 - EXPEDIENTE N° CD-045-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. EXPRESAR EL APOYO AL PROYECTO DEL FERROCARRIL TRASANDINO DEL SUR IMPULSADO POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN.- -----

DECLARACIÓN N° 008/2005.- En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas de este expediente. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: V I S T O : La decisión del gobierno provincial de avanzar en la construcción del Ferrocarril Trasandino del Sur, y; CONSIDERANDO: Que tal proyecto reviste un carácter estratégico no solo para la Provincia del Neuquen, sino también para las restantes provincias de nuestro país; debiendo serlo igualmente para la Nación.- Que dada la dimensión de la iniciativa, en la cual se involucra la apuesta al desarrollo regional y nacional por medio de la integración de las principales actividades económicas de Sudamérica, la misma debe ser comprendida como una prioridad estratégica para todos aquellos que deseen lograr el progreso y bienestar de la comunidad.- Que el Ferrocarril Trasandino del Sur encarna los anhelos y proyectos de varias generaciones de Argentinos, que se remontan a la fundación misma de nuestra Nación, bajo el desafío de lograr el adelanto material de sus habitantes y de quienes desearan habitar el suelo Argentino.- Que la histórica voluntad de constituir nuestro País como eje del desarrollo económico y humano fue expresamente plasmada como objetivo central de las políticas estatales en el Artículo 67 inciso 16 de la Constitución Nacional de 1853-60, actual Artículo 75º inciso 18) postulando como objetivo medular del naciente Estado Federal “Proveer lo conducente a la prosperidad del país, al adelanto y bienestar de todas las provincias, y al progreso de la ilustración, dictando planes de instrucción general y universitaria, y promoviendo la industria, la inmigración, la construcción de ferrocarriles y canales navegables, la colonización de tierras de propiedad nacional, la introducción y establecimiento de nuevas industrias, la importación de capitales extranjeros y la exploración de los ríos interiores, por leyes protectoras de estos fines y por concesiones temporales de privilegios y recompensas de estímulo”.- Que la firme voluntad impuesta en el logro de tales metas posibilitó un inédito desarrollo de nuestro país en la segunda mitad del siglo XIX, en cuyo marco el ferrocarril fue el instrumento de progreso por excelencia y gestor irremplazable del nacimiento de pueblos y ciudades, de lo cual nuestra región es testigo privilegiado.- Que paralelamente

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

el deber de propender a la prosperidad de la Nación es una obligación ineludible de cada una de las provincias que la integran, tal como expresamente lo establece el Artículo.125º) de la Constitución Nacional. Que en cumplimiento de tales directivas históricas, el gobierno de Neuquén impulsa, fomenta y desarrolla el Ferrocarril Trasandino del Sur como herramienta fundamental para el progreso integrado de toda Sudamérica.- Que tal proyecto presenta ventajas técnicas y económicas indudables por sobre similares intentos en otras zonas del país.- Que, sin embargo, los intereses coyunturales se presentan como obstáculo para la adecuada decisión de un plan de desarrollo a mediano y largo plazo que debe ser encarado –al igual que lo hicieron nuestros padres fundadores- como una Política del Estado Argentino más allá de todo signo partidario, y no como un mero recurso de propaganda o puja sectorial.- Que el Municipio de Neuquén, unido en su destino a la Provincia y al País, promueve y apoya enfáticamente el avance del Ferrocarril Trasandino del Sur, por considerarlo un pilar fundamental para recuperar aquella vocación de desarrollo que conoció nuestro país en sus inicios.- Que el presente Expediente fue tratado Sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 0005/2005, Celebrada por el Cuerpo el 21 de abril del corriente año, siendo aprobado por mayoría.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67) inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACIÓN

ARTICULO 1º) : Expresar el apoyo al proyecto del Ferrocarril Trasandino del Sur impulsado por el Gobierno de la Provincia del Neuquén.-----

ARTICULO 2º) : Instar a las demás Provincias y al Estado Nacional a participar activamente en la concreción del mismo, dejando de lado intereses sectoriales.-----

ARTICULO 3º) : Invitar a los demás Concejos Deliberantes de los Municipios -----Neuquinos a adherir a la presente declaración.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra el Concejal Zaccar. CONCEJAL ZACCAR: Señor presidente, muy amable. Realmente me asombra, no? que lleguen estos proyectos electoralistas continuamente al Concejo. No, no, no, yo te deje hablar ahora dejame. Como dijo un amigo mío, realmente este Concejo parece un anexo de la Legislatura, cuando digo esto el bloque de Concejales del MPN cuando trae esto al recinto, son cuestiones ajenas totalmente. Si el gobierno provincial por incapacidad. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Chávez, por favor. Continúe Concejal. CONCEJAL ZACCAR: Por incapacidad o imposibilidad de realizar sus proyectos, cada vez que fracasa en alguno de ellos pretende que en los órganos deliberativos de la municipalidad se expresen. Por eso digo, lo que dice ese gran amigo mío, tenemos que anexar el Concejo Deliberante a la Legislatura. La realidad es, el tema del tren trasandino es una realidad económica, es una cuestión económica. El gobierno nacional lo va a realizar a través de Mendoza, porque no le va a salir ni un dinero ni a los argentinos ni a los chilenos, esta es la realidad. Yo creo que la responsabilidad es gobernar, debemos proponer cuestiones concretas, cuando digo esto posibles de realizar y que mejoren la calidad de vida de nuestros vecinos, esta es la realidad. Cada kilómetro de vía

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

va a costar cerca de un millón de dólares y vamos a llegar, señores solamente a Las Lajas, queda lejos el Pacífico. Yo creo que los proyectistas se han equivocado o han confundido el río Agrío con el Pacífico, esta es la realidad para mí. Quiero decir que hay obras realmente importantes que se han quedado atrás, hoy falta agua en Cutral Có, en Neuquén, hoy faltan hospitales, las prioridades son otras. Cuando, yo creo que, el bloque del partido justicialista no va a avalar este tipo de proyectos, es la realidad, no es cierto? Lo más terrible de todo esto, es que este ferrocarril por su falta de viabilidad, que es peor por su falta de razonabilidad no puede concretarse. Creo que hay otras prioridades, creo que es electoralista y estoy convencido que hay muchos concejales, por obsecuencia debida hacia el gobernador, quieren ser más papistas que el papa y hoy quieren convertir este recinto en todos los fracasos de los proyectos del MPN, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Tiene la palabra la Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: Contestarle al Concejal Zaccar muy puntualmente. Tuve la fortuna de trabajar y formarme durante 17 años en el Copade, y haber estado a cargo técnicamente, en algún momento, de este proyecto del ferrocarril trasandino que venimos hablando hace 20 años, por ende Concejal Zaccar, no es obediencia debida a quien gobierna hoy la provincia, es realmente. CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón Concejal. Concejal Zaccar, esta en la misma, por favor. Concejal Gutiérrez cuando lo hacia el Concejal Chávez, no levanto la voz de la misma manera, a los dos les llamo la atención de la misma forma, le voy a pedir Concejal Gutiérrez, ubíquese. Continúa en uso de la palabra la Concejal Martínez. CONCEJAL MARTINEZ: No, solamente que no voy a admitir la obsecuencia debida, porque hemos dejado muchos años, mucho esfuerzo, quizás tiene razón el Concejal Zaccar, a lo mejor nuestros ideales no son iguales a los de él, a lo mejor nuestra pertenencia a esta tierra no es igual a la de él, a lo mejor el sueño de nuestros abuelos que poblaron la patagonia no sean iguales que los de él, es probable, pero no quiero que me agreda, cuando una persona que trabajo 10 años en el ferrocarril trasandino, como uno de los proyectos, no quiero que hiera al contador Néstor Rodríguez, que hoy no esta entre nosotros cuando fue uno de los que planteo este proyecto estratégico, no quiero que hiera a muchos compañeros que han dejado mucho de sus vidas en proyectos, que probablemente sean utópicos, pero que consideramos necesarios para nuestra región, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal, tiene la palabra la Concejal Troncoso. CONCEJAL TRONCOSO: Sí, yo para aclarar porque veo que hay cosas que no concuerdan con la realidad o es otra interpretación. Cuando dice que fracasan los proyectos del MPN, yo no veo que fracasen, el Concejal preopinante hablo de un fracaso de estos proyectos, yo no veo un fracaso, yo lo que veo justamente es una provincia que se para, se pone de pie ante un gobierno nacional que le dice no le vamos a dar la plata para que lo hagan y la provincia dice esto es viable por lo que decía la Concejal Martínez que lleva muchísimos años de estudio en el Copade y lo que dice la provincia es se hace igual. Nación lo quiere hacer por otro lado, que lo haga, pero la provincia de Neuquén no va a parar en su avance de seguir, trayendo beneficios a los habitantes de la ciudad, por tener un gobierno nacional que no escucha y no

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

entiende las necesidades de comunicación, como en este caso es la construcción del trasandino, no entiende la posibilidad que genera puestos laborales, de inversiones, el tener, el poder hacer este tren que va a unir dos países, entonces yo no creo que esto sea un fracaso, al contrario es un nuevo triunfo del gobierno del MPN, de pie ante un gobierno nacional que no escucha y no aplica y no apoya los proyectos propios, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Tiene la palabra la Concejal Sifuentes. CONCEJAL SIFUENTES: Yo quiero recordarle al Concejal Zaccar, que este proyecto del trasandino es una lucha que lleva el MPN desde hace 30 años y que no es un proyecto electoralista, como lo menciona. Y le quiero recordar que este proyecto esta abrazado y también acompañado por un intendente que no es del MPN como es el Intendente Benítez, perdón, Podestá de Zapala, que también viajo a Buenos Aires a pelear ante las autoridades nacionales para que este proyecto tenga el acompañamiento del gobierno nacional, y así llegue a Las Lajas, como dice Zaccar, es importante para Las Lajas, porque esa localidad que tiene inmensas montañas de piedra laja, la única manera de poder llevarla a otras provincias, y es un producto neuquino, es a través del tren, porque otra viabilidad, otro medio de transporte no lo tolera ni lo soporta. Entonces yo le pido al Concejal que alguna vez se ponga la camiseta de neuquino y nos ayude a pelear por cosas importantes y que no caiga en las cosas chiquititas, ni caiga justamente en campañas electoralistas y que esto no es un anexo de la Legislatura, nosotros somos representantes de la ciudad de Neuquén, pero eso no quita que peleemos por intereses de otras localidades que son de la provincia de Neuquén, nada más señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Gracias, señor presidente. Yo pienso que esta declaración esta originada en la decisión del gobierno nacional de apoyar al tren trasandino que va a pasar por Mendoza. A mi me parece que es entendible y es lógico y me parece perfecto que todas las provincias andinas quieran tener su tren trasandino y además me merece el mayor de los respetos ese largo trabajo que han tenido los técnicos del Copade sobre este punto. Pero evidentemente no se pueden hacer tres, cuatro trenes trasandinos, porque es imposible pagarlos. La provincia de Mendoza consiguió financiamiento privado, cosa que no pudo conseguir, lamentablemente, nuestro gobernador y por eso se va a hacer por Mendoza, además hay estratégicamente otras razones, Mendoza esta a la altura de los puertos de aguas profundas de Chile, como son Valparaíso y Concepción, en cambio el trasandino del sur tendría que dar una vuelta muy grande o tomar otros vehículos hasta llegar a los puertos, aunque sean altos los pasos de Mendoza están estratégicamente mejor ubicados que los pasos del sur, el mejor ejemplo de esto es cuando San Martín decidió invadir Chile, mandó sus baqueanos a los pasos del sur, a los pasos neuquinos, y finalmente decidió pasar por Mendoza porque sabia que iba a caer sobre el corazón del país, que en ese momento era realista. Así que mas allá de respetar el esfuerzo y la intención de que Neuquén tenga un tren trasandino, a mi me parece lógico que pase por Mendoza, sin olvidarme que, pese a que soy neuquino, también pertenezco a la Argentina, que es un montón de provincias y que somos todos argentinos. Y por ultimo voy a dar un

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

dato, ayer el Ferrocarril Roca, de Fortabat fue vendido a una empresa brasileña, entonces a lo mejor esta declaración debería postergarse, aunque nosotros no estemos de acuerdo con ella, para ver que decisión toman los nuevos dueños del tren General Roca, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Zaccar, para una aclaración. CONCEJAL ZACCAR: Sí, realmente nadie, estoy convencido que por incapacidad del gobierno provincial, cuando fracasan algunos proyectos los van presentando en el Concejo Deliberante. Quiero contestarle a la Concejal Gloria Sifuentes, a las tres Concejales, que están en fila hoy, no, falta el doctor Closs. Yo quiero contestarles, mas de siete u ocho veces me niegan pensar como neuquino por mi lugar de nacimiento, lo he explicado muchísimas veces, vine a hacer el servicio militar a Neuquén y me quedé en el año 64, amo esta provincia yo la elegí para vivir y para morir, esto es así. Cuando alguien dice que no me pongo la camiseta de neuquino, porque no tengo ancestros neuquinos, yo no tengo apellido ilustre, mi viejo era un turco que vino a trabajar a la Argentina, por no decir un árabe. Yo le voy a recordar a los concejales del MPN que los neuquinos tuvimos un senador, un excelente senador, como fue don Elías Canaán Sapag, no era neuquino, señor presidente, no era argentino, señor presidente, entonces cuando a estas niñas, les digo niñas y algunas son mayores ya, estas niñas se enojan por lo que digo, me niegan ser neuquino, gracias, muy amable señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias Concejal. Si nadie más hace uso de la palabra, pongo a consideración . Tiene la palabra el Concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Señor presidente, nosotros desde el bloque lejos estamos de, primero queremos rechazar las imputaciones personales, porque lo que estamos trayendo acá es un proyecto, en el cual expresamos nuestro punto de vista respecto de un proyecto importantísimo para la zona, que goza de una historia del año 1986, obviamente que en este proyecto el gobierno de la provincia con el apoyo de gobernadores como el de Río Negro, que es de otro partido político, con intendentes como el de Zapala, el de Neuquén, con el apoyo de locales , caso Lonquimay, Cura Cautin, obviamente que cuando hay un objetivo a partir del relevamiento se hace un proyecto y se lo trata de llevar adelante y en este proyecto el tren que es este objetivo pasa por Neuquén, nosotros somos concejales de la ciudad de Neuquén. Creo que es muy sencillo pero claro a la vez porque presentamos este proyecto y expresamos la voluntad de lo que sentimos y entendemos, a partir de la importancia estratégica de este proyecto, porque lo sentimos como una obligación y una necesidad, obviamente es la declaración de un bloque de concejales de un partido, que de modo alguno va a subsanar si hay algún diferimiento de este proyecto, lo que esta haciendo es marcar cual es el pronunciamiento y el pensamiento ideológico, político, económico, cultural respecto de todos los valores que va agregar e incorporar el desarrollo de este proyecto, este es el primer tema. El segundo tema es esto de que existe lo que ha anunciado el presidente de desarrollo del ferrocarril a través de Mendoza, el gobernador ha anunciado, hace diez días, el compromiso de empezar a ejecutar este proyecto con recursos propios, yo quiero traer a la memoria que en mas de una oportunidad este gobernador ha tenido reuniones con funcionarios de los distintos gobiernos nacionales, este y los anteriores, para llevar adelante y encarar este

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

proyecto y hacerlo realidad, y nunca ha habido acompañamiento de los partidos políticos nacionales, de uno u otro color político que han ocupado el gobierno nacional, ante esta situación, y teniendo en cuenta la plena causa del desarrollo de este proyecto, es que el gobierno provincial encara este proyecto y hace el anuncio de esta primera etapa hasta Las Lajas, entonces no es que el tren llega hasta Las Lajas, es que en esta primera etapa de compromiso que se ha anunciado y puesto en funcionamiento, el primer tramo a ejecutar es hasta la ciudad de Las Lajas, obviamente que si estuviese el apoyo del gobierno nacional, como está para este otro proyecto en Mendoza, podríamos plantear ya de punto a punto el desarrollo de este proyecto o por ejemplo si reintegrara alguno de los fondos que se han llevado adelante y erogados, y comprometidos por otro lado en asamblea pública en el aniversario de la ciudad de San Martín de los Andes de la ruta de los 7 lagos, podríamos disparar mas rápidamente este proyecto, ejecutarlo mas rápidamente y plantear quizás ya como objetivo y compromiso el tendido de las redes de este tren, mas allá de Las Lajas. indudablemente señores concejales, que necesitamos del acompañamiento del gobierno nacional, de los distintos estamentos funcionales provinciales y nacionales de los partidos políticos, para que acompañen en el desarrollo de esta obra, para todos, obviamente consideren que esta obra es vital e importante para el desarrollo de toda esta zona, aquellos que no la comparten, obviamente, como ha sido hasta aquí, han manifestado su desacuerdo, pero en modo alguno el desacuerdo respecto de este proyecto puede estar fundado en que traemos acá las frustraciones de algún proyecto provincial, porque basta con leer los diarios para enterarse que este proyecto está en ejecución de la mano del gobierno provincial, con recursos propios porque el gobierno nacional no ha puesto una moneda, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Tiene la palabra el concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señor presidente. Nosotros vamos a acompañar este proyecto convencidos de que la importancia del ferrocarril trae progreso para nuestros pueblos, así como lo trajo hace muchísimos tiempo cuando se fundaron nuestros pueblos. Entiendo además, que esto se planteo en este debate como una cuestión de posiciones del gobierno de la provincia contra el gobierno nacional o viceversa, pero veo que en el texto del proyecto no se hace mención siquiera, a la actitud asumida por el gobierno nacional. Se trata justamente de respaldar la inversión que, con fondos públicos de la provincia, se va a hacer para intentar ejecutar este primer tramo del denominado ferrocarril trasandino, que tampoco llega hasta Las Lajas, llega hasta una estancia cerca de Las Lajas, pero la totalidad del proyecto sí abarca que llegue al vecino país y dentro del vecino país hay dos opciones que son el puerto Corral o el puerto de Concepción. Entiendo que la finalidad del ferrocarril trasandino es de una importancia geopolítica enorme que va a consolidar nuestra patagonia, nuestro estado y sobre todo las economías de nuestros pueblos y es por eso que lo acompañamos, lo acompañó el Intendente Quiroga y acompañó el diputado Inaudi un proyecto similar en la Legislatura, y como ultimo punto quiero felicitar al ingeniero Julio Cobos y al ingeniero Iglesias, ambos de la Unión cívica radical, gobernador uno y ex gobernador otro de la provincia de Mendoza, por haber conseguido el

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ferrocarril a través de su provincia, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Tiene la palabra el Concejal Bermúdez. Solicito a la Vicepresidente primera me reemplace por unos minutos. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Concejal Bermúdez, lo escucho. CONCEJAL BERMÚDEZ: Señora presidente es para adelantar mi opinión contraria al proyecto que se pretende aprobar en esta sesión. Mis fundamentos es que a la fecha no hay estudios actualizados acerca de la rentabilidad o no del proyecto, quizás porque no lo tenga, tampoco es fundamental que un proyecto tenga rentabilidad para que sea puesto en marcha, quizás la rentabilidad este por actividades colaterales al proyecto en si mismo, pero tampoco tiene datos precisos acerca del financiamiento total del mismo y acerca del financiamiento necesario para que el proyecto se mantenga operable en el tiempo. Tampoco se verifica compromiso por parte de la república hermana de Chile acerca de la continuidad de este proyecto en territorio de la república, teniendo en cuenta además que la República de Chile tiene una particularidad dado que es un gobierno unitario, con lo cual no solo bastan las intenciones de alcaldes o concejales, sino lo que importa es la decisión del presidente de la república. Por lo tanto creo que este proyecto de declaración hubiera tenido otro contexto al momento de iniciarse las discusiones acerca de estas fundamentaciones, de la fundamentación de la rentabilidad, de la operatividad, o del financiamiento, pero no cuando ya esta en marcha, también hay que recordar que cuando se habla que se va a financiar con recursos propios hay que decir que se va a financiar con recursos públicos y cuando hablamos de los recursos públicos estamos hablando de los recursos de todos los ciudadanos con lo cual el destino que debe darse a esos fondos tiene que ser un destino comprobado, que asegure la devolución de esos fondos, no solo para las generaciones que lo aportan sino para las generaciones futuras. Creemos nosotros que plantear esta situación, en este momento, es extemporánea, absolutamente extemporánea, el proyecto ya se está llevando a cabo, no hay ninguna precisión de cómo va a continuar, si va a continuar en la república de Chile con lo cual no se puede hablar de cual va a ser el objetivo final de esta aventura, así que desde ya adelanto mi voto en contrario. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Tiene la palabra la Concejal Martinez. CONCEJAL MARTINEZ: Como siempre respeto profundamente lo que dice el Concejal Bermúdez, aunque discrepo totalmente con que no hay estudios de rentabilidad, me ofrezco a acompañarlo a Copade donde debe de haber, fácil una habitación de estudios sobre el ferrocarril trasandino, pero claro las políticas neoliberales que algunos representan hicieron que todos los recursos y todos los proyectos ejecutivos y los proyectos sobre la rentabilidad, una vez por año se cayeran. Pero yo lo acompaño hasta el Copade y además pongo a consideración del Cuerpo, si con todo gusto, alguien que puede responder, un asesor técnico, para no, ni siquiera politizarlo, cuando ustedes gusten puede venir a dar una charla sobre todo lo que se ha estudiado y las diferentes, los diferentes proyectos ejecutivos y los diferentes presupuestos que se han realizado sobre este ferrocarril trasandino, gracias señora presidenta. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Si me permite Concejal Di Camillo, el Concejal Bermúdez pide hacer una aclaración. CONCEJAL BERMÚDEZ: Yo, como

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

termino el mandato en el 2007, no le voy a pedir a la Concejal Martínez que explique lo que es neoliberal, porque seguro que no voy a llegar. Pero quiero decirle que yo soy liberal, no soy neoliberal, neoliberal es nuevo, uno ya es un clásico. Y le quiero decir a la Concejal que habla de las políticas neoliberales que acá está muy bien explicado lo que son las políticas liberales. En los considerandos dice que la firme voluntad impuesta en el logro de tales metas posibilitó un inédito desarrollo de nuestro país en la segunda mitad del siglo XIX, cuando precisamente gobernaban los liberales, muchas gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias. Concejal Di Camillo tiene la palabra. CONCEJAL DI CAMILLO: Gracias, señora presidenta. Bueno en realidad es también para adelantar mi voto negativo al proyecto, habida cuenta, y tengo grandes coincidencias con el Concejal de Recrear en lo que ha expresado, gracias por el silencio, Concejal, CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Si hacemos silencio nos escuchamos, por favor, gracias. CONCEJAL DI CAMILLO: Gracias por el silencio. Y digo esto porque hoy cualquier decisión política que tengamos que tomar nosotros o cualquier estamento del gobierno provincial o de cualquier nivel, tiene que estar basado en datos que aseguren, como decía Bermúdez, que esos fondos públicos vuelvan, en esta o en sucesivas generaciones, al pueblo. Esos datos no aparecen, seguramente deben ser muy pesados, de esa habitación que habla la Concejal Martínez que se encuentra en el Copade y no pueden salir de allí, quizás después de tantos años se lo hayan comido los ratones, pero a mi, verdaderamente lo único que he escuchado son declaraciones, discursos y tengo que confesarlo también, alguna declaración en lo personal, de algún funcionario, con rango importante, descreyendo de la viabilidad económica de este proyecto. Pero hay que hablar a favor del ferrocarril porque indudablemente, si hay un medio de transporte, en el mundo, que sirve a intereses geopolíticos de integración y que la mas de las veces tiene que ser subsidiado es el ferrocarril, así que no está mal sostener las utopías, al contrario esta bien, pero en términos de oportunidad, de racionalidad uno tiene que ir mirando también la relación costo beneficio en cada momento y ver, que con los millones que saldría hoy realizar esta obra creo que los neuquinos tenemos muchos otros proyectos de inversión, de rentabilidad mucho mas inmediata y con beneficios directos, medibles entiendo yo, a la mano, que deberían ser realizados prioritariamente. Por este motivo este proyecto me parece oportunista, me parece ligado a un planteo fundamentalmente de campaña, que si bien hay que sostenerlo en la utopía de los neuquinos, y me parece bien que se realicen los estudios necesarios, para en algún momento encontrar la viabilidad, hoy no es ese momento, tenemos demasiadas hectáreas bajo riego sin producir aun, tenemos demasiadas zonas que poner bajo riego para producir, por mencionar algunas de las cosas que podríamos estar haciendo y creo que se hacen en forma insuficiente, podríamos tener dos Corfores más forestando cantidad de hectáreas, porque están las posibilidades técnicas para que así se haga, y así sucesivamente. De cualquier manera acepto la invitación de la Concejal Martínez, pero no se porque hay que ir al Copade, porque a mi me da la sensación de que les cuesta salir a las cosas del Copade, a mi me gustaría, verdaderamente, que así como hicieron este proyecto de declaración, que

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

acercaran alguna carpeta síntesis, indudable que no pretendo ver la habitación llena de expedientes o de documentación, pero alguna carpeta con la síntesis de porque entienden de que este proyecto es viable económicamente, como explican que no se consiga ningún financiamiento externo para su ejecución. Bueno por todo esto es que adelanto mi voto negativo a esta declaración, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Martínez, para alguna aclaración?. CONCEJAL MARTINEZ: Discúlpeme, bueno que se quede tranquilo el Concejal Di Camillo, con la nueva tecnología no nos han comido nada los ratones, a algunos las neuronas, pero mas que eso no. Cuando yo ofrecí que viniera un técnico, no un cuadro político, un cuadro técnico ofrecí para traerlo acá no para que nosotros vayamos al Copade, y me parece muy oportuno, no se a que Comisión responde, pero cuando lo convoquen no tienen mas que avisar para que se traiga todo lo que hay, los últimos tiempos, sobre el ferrocarril trasandino, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. A consideración el proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: 10 votos CONCEJAL PRESIDENTE: 11 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 5 votos. CONCEJAL PRESIDENTE: Perdón, son 10 votos afirmativos por la falta del Concejal Closs. Aprobado por 10 votos afirmativos. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0365/2005 - EXPEDIENTE N° CD-046-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE LOS ARTICULOS 127º) Y 132º) DE LA ORDENANZA N° 1447 - CÓDIGO TRIBUTARIO MUNICIPAL .- -----

En Labor Parlamentaria se decidió el pase a la Comisión de Hacienda. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0366/2005 - EXPEDIENTE N° CD-047-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LOS FESTEJOS POR EL “DÍA DEL OBRERO DE LA CONSTRUCCIÓN”.- -----

DECLARACIÓN N° 006/2005.- En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas de este expediente. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: V I S T O : La propuesta remitida por la Comisión Vecinal de Barrio Villa Ceferino, y CONSIDERANDO: Que como Cuerpo Deliberativo, con la representación política y mandato delegado por el voto popular, debemos adherir y acompañar las iniciativas de las Comisiones Vecinales por ser quienes representan y resguardan los intereses de los vecinos de la ciudad.- Que en el año 2004 el Bloque de Concejales del Movimiento Popular Neuquino, arbitro los medios necesarios para la colocación de la piedra fundacional, placa recordatoria y la provisión de los materiales para la construcción del monumento.- Que la mencionada Comisión Vecinal, junto a la Agrupación 22 de Abril y la Asociación de Integración Chileno-Argentina, tiene como objetivo homenajear a los obreros de la construcción, inaugurando este año un

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

monumento en su barrio.- Que el Barrio Villa Ceferino cuenta con una densidad poblacional de 25.000 habitantes, de los que el ochenta por ciento (80 %) están dedicados a la actividad en mención.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 05/2005, celebrada por el Cuerpo el 21 de abril del corriente año; siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido en el artículo 67º inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal los festejos conmemorativos por el “Día del Obrero de la Construcción”, programados, para el 22 de Abril de 2005, en las calles Juan José Castelli y Gobernador Denis del Barrio Villa Ceferino, donde se emplazara un monumento alusivo a la actividad mencionada.-----

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Declaración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado.

CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO

LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0368/2005 - EXPEDIENTE N° CD-048-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. INSTAR AL LA ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE) A DEPONER SU ACTITUD INTEGRANDO LA MESA DE DIÁLOGO PROPUESTA POR EL GOBIERNO PROVINCIAL.- -----

DECLARACIÓN N° 007/2005.- En Labor Parlamentaria se acordó el tratamiento sobre tablas de esta declaración. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Concejal Gutiérrez, pide la palabra? CONCEJAL GUTIERREZ: No, después que se lea. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. Concejal Chaneton. CONCEJAL CHANETON: Para el tratamiento sobre tablas están los dos tercios?. Pido disculpas pero quiero saberlo. CONCEJAL PRESIDENTE: Discúlpeme Concejal, como estaba acordado en Labor Parlamentaria, no mire y lo di por aprobado. A consideración la moción de tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: 12 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: Están los dos tercios, aprobado. Dé lectura por favor. SECRETARIO LEGISLATIVO: V I S T O: El conflicto por el que atraviesa el sistema de salud de la Provincia del Neuquén; y CONSIDERANDO: Que el gremio ATE, realiza una escalada de paros, abandono de trabajo y movilizaciones.- Que tal actitud ha provocado la evacuación de pacientes a distintos centros privados, en especial de niños prematuros y bebés, con el consiguiente riesgo de provocar un agravamiento de su salud poniendo en riesgo su vida.- Que el gremio ATE se ha apartado de la legislación que da el marco de las negociaciones para los conflictos laborales.- Que tal actitud hace suponer, que este paro tiene objetivos que van más allá del reclamo salarial, transformándose en una confrontación política de un año electoral.- Que el Gobierno Provincial viene cumpliendo con su obligación de construir hospitales, dotarlos de tecnología de alta complejidad, atender los requerimientos de nuevas ambulancias, insumos, medicamentos y

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

personal necesario para su funcionamiento, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de todos los habitantes del Neuquén.- Que el Gobierno de la Provincia siempre ha demostrado su actitud para dialogar y consensuar a efectos de conseguir acuerdos que se ajusten a derecho, convenientes para las partes en conflicto y que sean de posible y efectivo cumplimiento.- Que este Concejo Deliberante no puede estar ajeno al conflicto de salud, ya que el mismo afecta a los habitantes de nuestra ciudad de Neuquén Capital.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 05/2005, celebrada por el Cuerpo el 21 de abril del corriente año; siendo aprobado por Mayoría.- Por ello y en virtud de lo establecido en el artículo 67º), inciso 1º) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN,

EMITE LA SIGUIENTE

DECLARACION

ARTICULO 1º): Instar al gremio ATE a integrar la mesa de diálogo propuesta por el Gobierno Provincial.-----

ARTICULO 2º): Solicitar al gremio ATE a que cumpla con los servicios -----hospitalarios esenciales , tal cuál lo preceptúa la legislación vigente.-

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, tiene la palabra el Concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Sí, brevemente comentar que desde el bloque consideramos, no sé si será esto también un anexo de la Legislatura, presentar esta declaración, pero consideramos que la situación de conflicto que pone en peligro uno de los servicios esenciales que debe prestar el estado que es la salud, poniendo en riesgo la vida de los ciudadanos de Neuquén, somos de Neuquén, el problema es en Neuquén, al igual que en el resto de las ciudades de la provincia, meritaba que este bloque de concejales y así lo definimos presentara un proyecto de declaración, para que el Cuerpo se expida, instando en un ámbito, instando en un marco de respeto a que se propicie el dialogo y se llegue a un acuerdo rápido y ágil. Desde el estado provincial se ha actuado rápidamente con distintas acciones, una de la cual es, se ha dictado la conciliación obligatoria, acá se han puesto en riesgo los servicios sanitarios mínimos que deben ser garantizados por acta acuerdo firmada en su oportunidad, lo que ha conducido a la derivación de pacientes hacia las clínicas medicas privadas, lo que ha producido el llamado a personal idóneo y el reemplazo en lugares, en puestos de trabajo de salud, lo que ha generado que el sistema de salud publico este en este momento, en una situación de extrema tensión y sin poder dar ya respuesta a un paciente más que ingrese o que pretenda ingresar en un hospital público. Nos preguntamos, desde el bloque, cuando hay una discusión o un conflicto laboral, porque la sociedad y en este caso por la temática del conflicto, la vida de nuestros vecinos tiene que correr riesgos, peligro y tiene que quedar como rehén de este conflicto, porque no poder, llevar y discutir todo lo que sea necesario, sin cerrar la puerta del hospital, como es lo que esta aconteciendo hoy. El gobierno de la provincia, no obstante que los representantes sindicales se sentaron sin levantar las medidas de fuerza, también se sentó el gobierno de la provincia para llegar a una rápida solución a un problema que es muy delicado. Se ha hecho un ofrecimiento en el día de ayer, muy concreto, a las autoridades sindicales, 10 millones de pesos, 2 millones en concepto de

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

recategorizaciones y 8 millones de aumento de salarios, sujetos al presentismo. Por versiones que han circulado, desde la dirigencia del gremio ATE, la contrapropuesta en la mesa de conciliación que hubo ayer fue el requerimiento de 12 millones de pesos, pero no atado a condicionante alguno o a requisito, como es el caso del presentismo. Esto motivo un cuarto intermedio, creo por 48 horas, y en dicho transcurso el gremio iba a llevar adelante una asamblea con el personal. La asamblea se ha llevado adelante hoy y la mesa de dialogo y concertación celebrada en el día de ayer es un cuarto intermedio para una nueva reunión y atento que las posturas parecería que están cercanas, se solicito que atento la actitud que había tenido el gobierno de la provincia de sentarse, no obstante no haberse levantado la medida de fuerza, se ratifico y se volvió a solicitar al gremio que atento el avance, no se ponga de por medio y quede preso la salud de los vecinos de la ciudad y de la provincia, y que se levante el paro en este plazo de 48 horas de cuarto intermedio. Hoy se ha desarrollado la asamblea y han decidido no levantar el paro, con lo cual el conflicto, mientras se lo aborda, mientras se lo trate y se logre llegar a un acuerdo, la gente, las personas, nuestros vecinos siguen sin poder acudir a los hospitales y tienen que ver como deambulan, los que pueden, por las clínicas medicas. Hay ciudades, saben ustedes, que son los únicos recorridos en el caso de que tengan que hacer derivaciones de terapia intermedio, de terapia intensiva o en el caso de neonatología, por ejemplo el caso de San Martín de los Andes, también saben que la crisis del conflicto se ha agudizado de tal forma, que la prestación ambulatorio también ya no se puede garantizar, quiero dejar aclarado, queremos dejar aclarado desde el bloque del MPN, que los servicios mínimos deben ser garantizados, atento el servicio que debe brindar el hospital. El gobierno de la provincia ha ratificado su decisión de intentar llegar a un acuerdo. En función de esta realidad es que hemos decidido presentar el proyecto y entendemos, con mas fuerza aun ahora, que se hace necesario y perentorio que este Concejo se expida con una declaración constructiva, instando a las partes a través del dialogo a que lleguen a un acuerdo rápido y ágil. gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Tiene la palabra la Concejal Torres.

CONCEJAL TORRES: Gracias, señor presidente. Quiero decir al respecto que el problema que atraviesa la salud pública hoy, no es solamente por responsabilidad de los trabajadores, me parece que esto viene desde hace mucho tiempo y es por la falta de dialogo que viene desde el gobierno, todos los días se trasladan pacientes de los hospitales, por distintos motivos, a clínicas privadas, también me gustaría saber porque, si tenemos un hospital tan optimo, tan bueno la gente tiene que hacer cola de noche y afuera para esperar ser atendido al día siguiente, también me gustaría saber porque si los profesionales, si los enfermeros, si los mucamos, están tan bien pagados porque se van y dejan de trabajar en el hospital de la provincia, me gustaría saberlo. Entonces me parece que no se dice realmente la verdad de lo que pasa en Neuquén. En Neuquén todos los días se trasladan pacientes a otras clínicas por distintos motivos, por falta de camas, por falta de medicamentos, entonces me parece que las cosas no se dicen como son. Además me gustaría saber si el gobierno de la provincia esta diciendo que quiere dialogar con los trabajadores, me parece que amenazando todos los días con que va a

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

aparecer un muerto, no es una forma de estar queriendo dialogar, al contrario me parece que de esa forma lo que están buscando es profundizar la crisis que hay. Siempre se llega a estos extremos para llegar a un tipo de decisión, porque así como el Concejal dice que se están proponiendo 8, 10, 9 o 20 millones de pesos para la salud, si lo tenían porque no lo hicieron hace 20 días atrás, yo me pregunto nada mas. Y también me gustaría saber si esta comunidad le paga al señor gobernador para que se dedique a hacer campaña o le esta pagando para que se dedique a gobernar la provincia, que es para lo que el pueblo de Neuquén lo eligió, no lo eligió para que ande de gira olvidándose de los problemas que tiene Neuquén, de los problemas que tienen los docentes, de los problemas que tienen las escuelas, de los problemas que tienen los hospitales, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Por favor no dialoguen, si nadie, alguien mas hace uso de la palabra? Concejal Pelliza. CONCEJAL PELLIZA: Gracias, señor presidente. Nosotros vamos a apoyar este proyecto en general, aunque no en particular por las cosas que ya le hemos manifestado al presidente del bloque del MPN, entendía que íbamos a hacer una redacción consensuada. Y lo apoyamos en general, porque creo que el conflicto ya ha tomado un estado donde ninguna de las partes se va a lograr sacar ventaja, sino que el único perjudicado va a ser el usuario del hospital, es decir los vecinos de nuestra ciudad, que todos los días hacen colas larguísimas, muchas veces pasando la noche allí, para ser atendidos, otros pasan varios meses esperando turnos para operaciones, otros hacen largos pasillos tratando de buscar medicamentos y en definitiva este conflicto lo que hace es negarle la posibilidad del acceso a la salud publica, que debe garantizar el estado, justamente a las personas mas desprotegidas de nuestra sociedad. Entonces entendíamos y así lo hemos manifestado, que el conflicto supero a los actores del momento, es decir, que supero al gobierno provincial, al gremio Ate, se convirtió en un conflicto de la comunidad hospitalaria de los médicos, de los enfermeros, de los camilleros, del personal administrativo, de los pacientes, de todas las demás personas que giran y trabajan alrededor de una institución hospitalaria o en derredor de la salud, es un conflicto generalizado, por eso hablábamos de algunas modificaciones a este proyecto de declaración, instando a todos los sectores involucrados al dialogo, no solo al gremio Ate, e instando a todos los sectores involucrados a cumplir con los servicios hospitalarios esenciales, para que como decía, las personas mas necesitadas y mas desprotegidas de nuestra comunidad puedan tener el acceso a una mínima condición de salud. En esos primero y segundo artículos estamos de acuerdo, lo vamos a apoyar con estas modificaciones y eso queríamos manifestar desde el bloque de la UCR, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Entiendo que hay una propuesta de modificación en el primero y segundo artículo, lo tendrán que tener en cuenta los actores. Tiene la palabra el Concejal Zaccar. CONCEJAL ZACCAR: Sí, señor presidente. Bueno esto es otro proyecto de los que estábamos hablando anteriormente, cuando se fracasa ante la sociedad neuquina es necesario que se expida este Concejo. El sistema de salud en Neuquén, hay que ser sincero, en lo personal, fue uno de los mejores pero no de Neuquén, del país sin duda, lo que sucede, lo que escuche al Concejal Gutiérrez,

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

realmente todos sabemos bien que este Concejo esta integrado por gente de origen popular, salvo algunas excepciones, es mas el oficialismo provincial se nutre de sectores populares, esta es la realidad. Por ello no sé o no entiendo la obstinación que tienen por combatir todo lo que sea resistencia a la opresión, cuando hablo de esto estoy diciendo el sistema de salud del interior de la provincia se convirtió en el festival de la derivación, ambulancias nuevas derivando gente a las clínicas privadas. Es verdad el conflicto sin ninguna duda afecta al vecino, pero también le incumben las mejoras que reclaman los trabajadores, no serán solo para ellos, sino que tendrán relación directa en la población que sirven. Creo que esto no va a progresar porque, mediante la utilización de los aparatos mediáticos oficiales, se intenta desprestigiar a los trabajadores de la salud, presentándoles como el drácula que intenta chupar la sangre del pueblo neuquino, esta es la realidad. Creo que el conflicto, o estas escaramuzas con el gobierno provincial se transforman en otro episodio del avance hegemónico del ejecutivo provincial, gracias muy amable señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Tiene la palabra el Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMÚDEZ: Solicitar un cuarto intermedio a los efectos de consensuar la redacción en virtud del planteamiento del Concejal Pelliza. CONCEJAL PRESIDENTE: Hay una moción de orden, perdón, no la vi concejal, tiene la palabra la Concejal Sifuentes. CONCEJAL SIFUENTES: Presidente, más allá de las reivindicaciones salariales que son justas, creemos, de los trabajadores del sistema de salud, nosotros no podemos dejar pasar algunas cosas que se dijeron en este recinto. Creo que quien va al hospital Castro Rendón, al hospital Héller, a los hospitales del interior de la provincia y a las salitas que están en la mayoría de los barrios de la ciudad de Neuquén podemos ver la calidad del servicio y podemos ser testigos de lo que ha invertido el gobierno del MPN, durante tantos años, en el sistema de salud. Como dijo el Concejal Zaccar, hemos sido creadores de este sistema hermoso y lindo que tiene la provincia de Neuquén y que ha sido destacado no solo en el país, sino fuera de la Argentina, pero también queremos recordar que hay dirigentes intransigentes que tampoco quieren aceptar ningún tipo de propuestas, porque si anoche estuvieron en una mesa de dialogo acercando propuestas y el gobierno les ha dado una importante suma del presupuesto para resolver esta situación salarial y nos encontramos que siguen teniendo de rehén a los enfermos y que muchos de esos enfermos no tienen obra social, como la que tenemos nosotros y que aun los que tenemos obra social también recurrimos a los hospitales públicos porque justamente tienen el mejor sistema para atender a quienes muchas veces pasamos por una situación difícil. No puedo aceptar que se diga de que en los hospitales públicos no atendamos a la gente. Todos sabemos, aquí en Neuquén, en esta querida provincia, de que cuanta gente viene de otras provincias que radica domicilio aquí en Neuquén solamente para ser atendida en los hospitales públicos, de este gobierno del MPN. El día lunes pude comprobar en el hospital Castro Rendón porque fui a visitar y acompañar al director del hospital el doctor Russo y pude ser testigo de los trabajadores de salud, muchos camilleros, muchos empleados de la administración del hospital, pero creo que este problema que hay dentro del sistema de salud intransigente, es porque no quieren resolver los problemas que hay adentro,

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

presidente, entonces tenemos que buscar culpables y entonces los culpables de lo que le esta pasando a la gente enferma en la provincia de Neuquén son estos dirigentes, que tienen nombre y apellido y que están enrolados dentro del gremio Ate y enrolados dentro de esta dirigencia que están encolumnados atrás de la CTA, porque donde hay un problema allí están ellos. Entonces, a quien esta boicoteando, nos boicotean a nosotros, los que somos del MPN o tienen este boicot a esta gente que necesita del sistema de salud, entonces apelamos a que aquí se diga la verdad, aquí decimos una cosa y afuera decimos otra, aquí somos beneficiarios del sistema de salud, porque lo decimos en todos lados y después opinamos en contra. Por eso que es importante que este Concejo Deliberante se expida, que llame a la reflexión a los trabajadores del sistema de salud, creemos que la dirigencia no tiene la predisposición de colaborar y llegar a un acuerdo con el gobierno de la provincia, porque en todo conflicto así lo ha dejado demostrado, entonces como respetamos a los trabajadores de salud, los conocemos y sabemos que el servicio que brindan es eficiente, creemos que esta declaración, este pedido, se lo estamos haciendo exclusivamente a los trabajadores del sistema de salud al cual el bloque del MPN le tiene un gran respeto, muchas gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Tiene la palabra el Concejal Di Camillo. CONCEJAL DI CAMILLO: Gracias, señor presidente. Bueno, en realidad a mi me sorprende el énfasis que pone en este proyecto y la responsabilidad que han puesto los concejales preopinantes, algunos de ellos, en el gremio Ate, con respecto a este conflicto de salud. En primer lugar voy a reivindicar el sistema de salud en Neuquén, que tuvo verdaderamente momentos de excelencia, y era palpable digamos, porque bastaba hablar con cualquiera de sus trabajadores del sistema de salud, para encontrar un compromiso que iba mas allá de sus obligaciones laborales, un verdadero compromiso en la salud por parte del estado, en la prevención, de articular y llegar a cada uno de los rincones que hiciera falta llegar a tiempo preventivamente y realmente soy testigo de todo ello. También soy testigo, que en los últimos años muchos de esos profesionales médicos, y otros, por razones económicas han tenido que renunciar, por lo menos parcialmente, al sistema de salud, el caso concreto de los full time que tanto ha caracterizado a este sistema, para completar su sueldo haciendo medicina privada porque ya los números no le cerraban, esto es el deterioro y empezó a sentirse aun en aquellos que con mas firme convicción sostenían el principio de que la salud tiene que ser publica y gratuita, tuvieron que salir muchos de ellos a buscar un complemento afuera. El sábado pasado hubo una asamblea en el hospital Castro Rendón, me acerque a presenciarla y me encontré con profesionales del sistema de salud, que rara vez han adherido a una medida de fuerza, muchos de los cuales han dejado, por así decirlo, casi toda su vida laboral en el sistema, o sea con un compromiso absolutamente probado y estaban ahí. Entonces cuando ve uno estas cosas se pregunta si podemos acusar livianamente a algunos dirigentes gremiales o verdaderamente es como dicen todos los libros de administración de cualquier institución, que cuando existe un conflicto generalizado como lo es este, las responsabilidades están en los niveles de alta conducción. Aquí han pasado cosas, indudablemente que han llevado a un camino sin salida a los

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

trabajadores de salud, y hoy estamos en el lugar que estamos, y estos son los verdaderos responsables del deterioro del sistema y del conflicto en particular. Por eso desde ya no voy a apoyar este proyecto, de ninguna manera, y llamo a la reflexión a la conducción política provincial y especialmente del área de salud, porque verdaderamente ver a hombres de gran prestigio de la salud, dentro del sistema, sosteniendo esta medida de fuerza, es porque verdaderamente los han acorralado, lamentablemente yo no tengo otra palabra, yo no quiero hacer nombres porque me hubiera gustado tener la autorización de ellos para hacerlo, pero repito aun personas que rara vez han adherido a una medida de fuerza, estaban allí. Entonces señores dirigentes a quienes verdaderamente les toca resolver esto, y que no se hace entiendo yo, por lo menos con una conciliación obligatoria, a mi juicio absolutamente tardía, pero creo que son los dirigentes políticos del gobierno provincial quienes tiene en sus manos los resortes para la contención, el acercamiento y verdaderamente poder llevar una respuesta satisfactoria a estas personas, como también decía la concejal preopinante, a estas personas por el cual yo también tengo el mayor de los respetos, que es todo el personal del sistema de salud, porque creo que nos consta a todos, digamos si hay personal entregado, sacrificado verdaderamente, en cualquier área de la administración pública, son los trabajadores de la salud, sin desmedro de los demás, pero tengo que decirlo, porque requiere de una mística muy especial, muchas veces sobreponerse a situaciones salariales que no son buenas, sobreponerse a condiciones laborales que les exige muchas mas horas de las que marca una vida digna, digamos, y sin embargo están allí . Así que mi reflexión es y mi llamado a la responsabilidad es para la conducción política de la provincia, especialmente del área, por supuesto, de salud para que determine y hacer condiciones que permitan resolver este conflicto, gracias.

CONCEJAL PRESIDENTE: Había pedido la palabra la Concejal Carnaghi también, respeto ese orden? había una moción también, pero fue el mismo MPN el que me paro la moción, simplemente en ese momento para decir que habían pedido la palabra con antelación, por eso entendí que seguía el debate. No se que prefieren si hacemos el cuarto intermedio o sigamos debatiendo. La concejal Sifuentes hablo, a pedido del bloque del MPN diciéndome que había levantado la mano antes, en ese caso fue el tema. Si la posición es encontrar un camino consensuado pongo a consideración la moción, tiene prioridad la moción, les recuerdo. Concejal Carnaghi, para un aporte? CONCEJAL CARNAGHI: Sí, lógicamente, si pido la palabra es para hacer un aporte, señor presidente. Me parece que es un tema muy importante esto como para negarnos una vez más el poder expresarnos. CONCEJAL PRESIDENTE: Permítame Concejal, entonces me esta mal interpretando, simplemente cuando se habló de consensuar, no, no, concejal, pero permítame porque mal interpreta sino, si estamos tratando de consensuar y había una moción, entonces quiere seguir. Concejal Bermúdez, retira su moción?. No permítame, pero usted que es tan reglamentarista sabe que las mociones tienen prioridad, Concejal. Entonces le solicito al Concejal Bermúdez que retire la moción y declaramos el debate libre. Concejal Carnaghi tiene la palabra. CONCEJAL CARNAGHI: Gracias, señor presidente. La verdad es que nosotros lo que estamos proponiendo y estamos instando

es al dialogo, a la reflexión, a buscar las actitudes responsables que son necesarias en este momento. El sistema de salud en la provincia de Neuquén o la atención del sistema de salud esta prácticamente parado, solo se están llevando adelante algunas atenciones que como decía la Concejal Sifuentes, por parte de algunos trabajadores de la salud, tanto como doctoras, medicas, enfermeras, enfermeros, mucamas, gente del área de la administración, camilleros, choferes de ambulancia que están realmente agotados porque están llevando adelante turnos, contraturnos de guardias, para poder llevar adelante la atención de los enfermos. Me parece, que es injusto con nosotros mismos y es faltar a la verdad, si hablamos en pasado cuando hablamos de la excelencia del sistema de salud, todos nosotros y la comunidad en su conjunto sabe, conoce y vive en carne propia lo que es el sistema de salud de la provincia, todos, cada uno de nosotros, a través de un familiar directo, a través de uno mismo, de un amigo, de una amiga, de un conocido sabemos lo que es el sistema de salud de la provincia. Sistema que se ha construido y que tiene la jerarquía que tiene gracias a todos, al gobierno que toma la decisión de llevar adelante este sistema, al gobierno que lleva la decisión de sostener este sistema y seguir invirtiendo en el sistema de salud, porque es una de las prioridades del gobierno de la provincia la salud. Pero también es gracias a todos los trabajadores de salud que conforman parte del sistema, todos y cada uno de nosotros en este momento, pueden pensar o tratar de recordar, y creo que no les va a costar mucho, el nombre y apellido de aquella enfermera, de aquella persona de administración, de aquel medico, de aquel camillero, que los ha atendido en una situación, tanto de emergencia como de situaciones felices en la vida de uno, como puede ser el nacimiento de un hijo o una hija, todos nosotros podemos hablar de estos trabajadores de la salud, de excelencia, porque tienen toda la capacitación, y todos los cursos de capacitación y toda la promoción en la formación, en la actualización de su función permanentemente, porque es parte de la política del sistema de salud. Entonces lo que nosotros buscamos es pedir la reflexión, instar a las partes y sobre todo al sector de los dirigentes gremiales que no deponen una actitud que esta poniendo en riesgo la salud y la vida de nuestra población, de todos nosotros. Han sido suspendidas más de 1800 cirugías programadas, yo pregunto, me pregunto esas 1800 personas que tenían el turno, el día, la hora que tenían que ingresar al hospital para someterse a una cirugía, no pueden ingresar al hospital, no se llevan adelante las operaciones, que le decimos a esa familia, que les decimos a esas mamás a esos papas, que tienen que trasladar a sus hijos que están enfermos del hospital público a otro sector, al sector privado, poniendo en riesgo el deterioro de la salud de esa criatura o a lo mejor poniendo en riesgo la vida de esa criatura. Están haciendo esfuerzos increíbles las enfermeras de neonatología porque hay criaturas que no pueden ser derivadas y no pueden ser derivadas por lo delicado de su salud, pero acá estamos discutiendo si es el gobierno, si es el gremio, quien es el mas dura, el menos reflexivo, el que menos cede en su posición. En una mesa de dialogo se necesitan dos partes para poder dialogar y el gobierno de la provincia de Neuquén a través del subsecretario de salud el doctor Alejandro González Vottero está sentado en la mesa de dialogo, haciendo las propuestas y decidiendo conjuntamente con la gente de trabajo como hacer

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

para resolver este problema, pero la otra parte, y yo lamento que haya concejales que les molesta que nosotros digamos la otra parte, la otra parte que se tiene que sentar en la mesa son los señores que forman parte del gremio, son los dirigentes gremiales de Ate que tiene que estar sentados en la otra mesa, no es que a nosotros se nos ocurre de atacar a los dirigentes de Ate, le estamos pidiendo a estos dirigentes que se tienen que sentar, que después van a la asamblea y dicen la mitad de lo que le ofrecieron en la mesa de dialogo y lógicamente no brindando toda la información, es que los demás trabajadores de salud, lógicamente no pueden tomar la decisión. Por favor, los servicios mínimos tienen que estar atendidos, el hospital de San Martín de los Andes tiene bloqueadas las puertas, con bancos y camillas. Los partos programados de San Martín y Junín de los Andes y aquellos partos que por el momento del embarazo tienen que ser asistidos están siendo derivados a la ciudad de Bariloche, yo me pregunto si alguno de nuestros hijos, o nuestras hijas fuesen esa persona que tenemos que llevar al hospital y que cuando golpeamos la puerta, de adentro nos dicen “no pueden entrar”, “sabes que pasa, esta por tener el hijo” “si, pero nosotros estamos de paro, tiene que ir a Bariloche”, las ambulancias para llevar a los pacientes a las derivaciones están de paro, entonces nosotros lo que estamos pidiendo y me parece que esto debería ser por unanimidad, estamos pidiendo que se sienten en la mesa de dialogo y que se resuelva este conflicto que esta poniendo en riesgo la salud de nuestra población, la salud de todos nosotros. Que se sienten en la mesa a dialogar y resuelvan este conflicto en forma pacifica y cuando hablamos que muchos de los enfermos son rehenes es porque es de tal excelencia el sistema de salud y la prestación de salud de esta provincia, que hay localidades que no tienen posibilidades de llevar a su familiar, a su enfermo a un lugar privado porque no existe, porque existen consultorios externos pero no para poder hacer una cirugía. Entonces nosotros entendemos, y me parece que, este Concejo Deliberante se debe pronunciar en este sentido a que las partes logren un acuerdo, que el conflicto se resuelva en forma pacifica, que se pueda llevar adelante las cirugías programadas, que puedan los enfermos de oncología atenderse en su tratamiento oncológico, que no puede ser suspendido y que esta siendo suspendido, enfermos que tienen que recibir la medicación que no pueden suspender, no reciben la medicación porque el hospital esta cerrado y no atienden. Entonces, me parece que estamos hablando de un tema muy grave, estamos hablando de un tema que perjudica al conjunto de la sociedad, y lo que nosotros pedimos desde del bloque del MPN, sin ninguna otra intención por atrás, como se esta diciendo acá, es instar a las partes al dialogo. Hay una mesa de dialogo, esta sentado el gobierno, solicitamos a los dirigentes gremiales que se sienten a la mesa de dialogo, y a los trabajadores de la salud que retomen el servicio, que garanticen a los enfermos y a los pacientes que puedan ser atendidos y en el tiempo ir buscando las soluciones que se necesitan en este conflicto. Por favor, no le demos una vez más la espalda a la ciudad de Neuquén, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Debo decirles a los señores concejales que estamos con el quórum estricto, si se retira uno tengo que levantar la sesión por falta de quórum. Tiene la palabra el Concejal Chávez. CONCEJAL CHAVEZ: Lo mío

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

va a ser por demás corto, pero yo por ahí quiero que en este recinto, muchas cosas se hablaron, muchas que se pueden reproducir y otras que son irreproducibles, de gente irreproducible. Un poquito de historia, hace un par de meses se dictó una ley de paritarias para discutir los temas inherentes a todos los conflictos que puedan suscitarse, se ha instado a una mesa de diálogo. Anoche escuchaba, tarde, declaraciones del ministro Fernández, de Nación, en donde no le encontraba explicación la reacción que tenían los empleados del Garrahan y lo asimilaba un poco con Neuquén, el mismo ministro Fernández era el que estaba llamando a la reflexión en el Garrahan en la ciudad de Buenos Aires que no gobierna el MPN, por ahora. Entonces, dentro de las cosas, lamentablemente, quería responder a un Concejal, pero me crié en la calle y tengo códigos, y si no está presente no voy a hablar, creo que la no presencia no merece más opinión, gracias presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Concejal. Alguien más hará uso de la palabra? Tiene la palabra el Concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: No, simplemente presidente la referencia, no suelo nombrarlo, pero vale la pena, Concejal Pelliza la referencia no es a usted y es cierto que estuvimos tratando de consensuar mientras hacían uso de la palabra, el texto de esta redacción y vamos a dar cumplimiento al cuarto intermedio como corresponde, pero la mención de la Concejal Carnaghi, de Chávez no era referida a usted, era al concejal que se sienta a su izquierda, el cual pareció, y esto era la único que quería decir, pareció que, y quiero decirlo en sentido constructivo, parecía que acá se estaba evaluando la política de los distintos gobiernos del MPN en la materia de salud. Esta declaración es constructiva, para que una de las partes se sienta en tono conciliador y en forma rápida y ágil se encuentre un acuerdo, lamentamos si, que en este caso algunos concejales hayan querido utilizar esta declaración para sentarse en el anexo de la Legislatura, podemos proceder al cuarto intermedio, señor presidente? CONCEJAL PRESIDENTE: Hay una moción de cuarto intermedio, entiendo pedida por el Concejal Gutiérrez. No, el Concejal Bermúdez había levantado la moción. Pongo a consideración la moción de cuarto intermedio, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Siendo las 17 horas 45 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Siendo las 18 horas reiniciamos la sesión luego del cuarto intermedio. Quien va a dar lectura a la modificación?. Tiene la palabra el Concejal Gutiérrez. CONCEJAL GUTIERREZ: Bueno, estamos en el tratamiento en particular, ha habido acuerdo en la redacción de un solo artículo, hay acuerdo de un artículo, los demás hay que someterlos a votación. CONCEJAL PRESIDENTE: Todavía no puse nada a votación. CONCEJAL GUTIERREZ: Le acerco entonces por secretaria la propuesta. Salvo el primer artículo que tiene una pequeña diferencia, y se la va a dar el secretario legislativo, hay que dar lectura artículo por artículo, para ver cual es el resultado de la votación, porque en principio según lo hablado al MPN lo acompañaría el radicalismo en los artículos uno y dos y se quedaría sin acompañamiento de los bloques, incluido el radicalismo, en los artículos tres y cuatro, por eso le estoy sugiriendo una votación en particular, y respecto de la redacción original es la misma, salvo una palabra que se obvia en el artículo primero, gracias. CONCEJAL: Bien, dé lectura artículo por artículo. SECRETARIO LEGISLATIVO: CONCEJAL

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

PRESIDENTE: A consideración, Artículo Primero, por la afirmativa?
 CONCEJALES: 11 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 11 votos afirmativos. Por la negativa? CONCEJALES: 4 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 4 votos negativos. Aprobado SECRETARIO LEGISLATIVO:
 CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, Artículo Segundo, por la afirmativa? CONCEJALES: 11 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 11 votos afirmativos. Por la negativa? CONCEJALES: 4 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 4 votos negativos. Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO:
 CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, Artículo Tercero, por la afirmativa? CONCEJALES: 7 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 7 votos afirmativos. Por la negativa? CONCEJALES: 8 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 8 votos negativos. Denegado. SECRETARIO LEGISLATIVO:
 CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Chaneton pide la palabra? CONCEJAL CHANETON: Quisiera votar lo del faro señero, porque me encanta la frase, no se puede votar?. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, Artículo Cuarto, por la afirmativa? CONCEJALES: 7 aprobados. CONCEJAL PRESIDENTE: 7 votos afirmativos. Por la negativa? CONCEJALES: 8 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 8 votos negativos. Denegado. Aprobada la Declaración en general y en sus artículos primero y segundo, con la lectura dada por secretaria. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0369/2005 - EXPEDIENTE N° CD-049-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE LA CESIÓN DE DERECHO Y USO Y OCUPACIÓN DEL LOTE 1 N.C. 09-2082-7323 A LA COMISIÓN VECINAL DEL BARRIO VILLA MARÍA.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió el pase a la Comisión de Obras Públicas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

ENTRADA N° 0370/2005 - EXPEDIENTE N° CD-050-B-200 5 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE AL PATRIMONIO CULTURAL MUNICIPAL, PATRIMONIO NATURAL MUNICIPAL O PATRIMONIO CULTURAL VIVIENTE.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió el pase a la Comisión de Acción Social. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO:-----

ENTRADA N° 0340/2005 - EXPEDIENTE N° CD-032-C-200 5 - CARÁTULA: CONCEJAL BERMUDEZ MARCELO - (BLOQUE UCR)- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE EVALÚE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULARÍA EL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS COMERCIALES.- -----

En Labor Parlamentaria se decidió el pase a la Comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Recordándoles que el 2 de Mayo se conmemora un nuevo aniversario del hundimiento del Crucero General Belgrano, cuando lleguen las invitaciones, hay un acto previsto por parte de los ex combatientes de Malvinas, les haré llegar la información. Siendo las 18 horas 10 minutos y convocando a la

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
 PRESIDENTE
 Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

próxima sesión para el día 5 de Mayo a las 10 horas, damos por finalizada la sesión del día de hoy, muchas gracias. -----

FIRMADO: BURGOS - TRONCOSO

/

DR. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Dn. NESTOR OMAR BURGOS
PRESIDENTE
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén